

Murió ayer mientras dormía

Adiós Charlot, adiós

PAGINA 17



PERICO CHICOTE:

CON EL MURIO EL MADRID
"DE TODA LA VIDA"

MADRID, 26 (Europa Press).— A las cinco menos cuarto de la tarde, ayer se celebró el sepelio del popular barman madrileño Perico Chicote, fallecido el sábado en su domicilio, tras larga enfermedad.

El entierro tuvo lugar en el cementerio de La Almudena, con asistencia de

numerosas personas. Por ser hijo predilecto de Madrid, un escuadrón de la Policía Municipal, con uniforme de gala, dio guardia al recinto. Diversas personalidades madrileñas estuvieron presentes en los actos fúnebres.

(Página 5)

ARAGON

expres

DIARIO DE ZARAGOZA

Director:
Eduardo FUEMBUENA COMIN

LUNES, 26-DICIEMBRE 1977
Precio: 15 PESETAS
Año VIII - Núm. 2.439

vigas COVELA

prefabricados de hormigón armado.



c.º Borgas (B.º Oliver)
Tel. 34 10 62 - Zaragoza-11

En las cárceles españolas

NAVIDAD TENSA

- Incidentes en Barcelona, Basauri y otras prisiones
- El director general de Instituciones Penitenciarias inicia su ronda de visitas a todas las cárceles del país

(INFORMACION EN LA PAGINA VEINTICUATRO)

Hoy, texto íntegro

EL PROYECTO DE CONSTITUCION

(PAGINAS 9, 10, 11, 12 y 13)

Un joven, en la noche de Navidad

Se tiró al Huerva

Los bomberos y la policía le rescataron con lesiones leves

(INFORMACION EN LA PAGINA QUINCE)



En consejo de guerra

MAÑANA SERA JUZGADO EL CAPITAN DOMINGUEZ

MADRID, 26 (Europa Press).— El capitán del Ejército del Aire, don José Ignacio Domínguez Martín-Sánchez (en situación de baja administrativa), será juzgado mañana, a las nueve horas, en consejo de guerra de la Primera Región Militar, como presunto autor de un delito de sedición, por el que el fiscal jurídico-militar solicita sea condenado a quince años de reclusión militar.

El consejo de guerra se celebrará en el Gobierno Militar de Madrid. Estará presidido por el general de división don Ricardo Arozarena Girón (director de personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército); actuarán como vocales el general de brigada don Antonio Arias Alonso (jefe de Estado Mayor de la

Primera Región Aérea), el general de brigada don José Álvarez-Arenas Pacheco, (jefe de la brigada de Infantería acorazada XII), el general jefe de la brigada paracaidista don Luis Torres Rojas, y vocal ponente el coronel auditor don Pedro Fernández Somoza; fiscal jurídico-militar, el teniente coronel de Artillería don

■ El fiscal pide 15 años de reclusión como presunto autor de un delito de sedición

Enrique Ugarte García; y defensor, el teniente coronel de artillería don Juan Barja de Quiroga (en expectativa de destino), y abogado en ejercicio.

En la vista de la causa prestarán declaración los siguientes testigos: propuestos por el fiscal jurídico-militar. El capitán don José García Caneiro y el capitán de aviación de

Abel Jesús Ruiz Cillero (que fue condenado a dos años y seis meses en el consejo de guerra celebrado en Hoyo de Manzanares los días 8 y 9 de marzo de 1976); y propuestos por el defensor, don Luis Otero Fernández (condenado a ocho años de prisión en el mismo consejo de guerra) y don Restituto Valero Ramos (que fue condenado a cinco años en la misma causa).

OTRAS CAUSAS SEGUIDAS A DOMINGUEZ

Don José Ignacio Domínguez Martín-Sánchez se encuentra en situación de "baja administrativa" en el Ejército del Aire por el sumario que se le sigue, como presunto autor de un delito de abandono de destino, ante la Jurisdicción Militar del Aire, en la que la petición fiscal es de cuatro años de prisión.

En la jurisdicción de la Primera Región Militar se le sigue otra causa por la publicación del libro "Cuando yo era un exiliado".

La autoridad judicial militar estudiará la aplicación de la ley de amnistía una vez que haya sentencia firme en el consejo de guerra que se celebrará mañana.

LE ROBAN DOS DECIMOS DE LOTERIA PREMIADOS CON DIEZ MILLONES

MADRID, 26 (Cifra).— Cinco personas fueron detenidas como presuntos autores del robo de dos décimos que resultaron premiados con diez millones de pesetas en el pasado sorteo de Navidad.

Se trata, según la información facilitada por la policía, de D.R.J.M.P. (a) "El Nano" J.G.M. (a) "El Lechero", J.M.R. (a) "El José", J.M.G.G. (a) "El Chule", los cuatro de 17 años y N.M.P. (a) "El Paleto", de 18 quienes, el pasado día 18, presuntamente golpearon a Mario Marcos Martín en un descampado de Carabanchel y le arrebataron la cartera con trescientas pesetas, diversas fotografías y dos décimos de la lotería.

Tras la oportuna denuncia, la policía inició las gestiones oportunas, que concluyeron con la detención del último presunto implicado el mismo día del sorteo nacional, en el que los décimos, correspondientes al número 45.754,

resultaron agraciados con el tercer premio.

El propietario de los décimos, Mario Marcos Martín, tiene cuarenta años de edad y es padre de cinco hijos con edades comprendidas entre los 3 y los 14 años y la esposa del señor Marcos Martín se halla incapacitada para cualquier tipo de trabajo. Los siete miembros de la familia ocupan una habitación con derecho a cocina.

El señor Marcos Martín es montador mecánico, a la vez que portero de salas de baile, vaquero en un convento y otros menesteres que, según informa la misma nota de la policía, ha simultaneado a lo largo de su vida.

Al saber de la recuperación de los décimos, el señor Marcos Martín, que había considerado la pérdida como "una desgracia más" de las muchas que había sufrido en su vida, dio gracias al cielo por algo que le parecía "un sueño" y expresó su intención de obtener una vivienda digna para la familia.



¡ Todos queremos ver bien !!



cámara ópticos

Pº Mª Agustín, 4-6 tel. 237405
Alfonso I.6 tel. 222528
Coso. 61 tel. 295790
ZARAGOZA

NUESTRO CENTRO DE LENTES DE CONTACTO: Coso. 100. 4.ª Pta.

MI TURNO

Escribe **GARCIA**



DON ADOLFO Y LAS APARIENCIAS

SUAREZ González ha publicado un interesante artículo sobre Suárez González. En "El Imperial". Ha sido Fernando Suárez, ex-ministro, el que ha escrito sobre Adolfo Suárez, primer ministro. Había charlado yo unos días antes con Suárez González (con Suárez González, ex-ministro, que a Suárez González "premier" no le he visto "in person" desde sus tiempos de televisión) y me lo anunció: "Todo lo que pienso de lo que pasa y lo que va a pasar lo podrás leer pronto en el diario de Romero". Después de eso Fernando Suárez se ha quedado callado, no por miedo a que lo cesen (como a don Lorenzo de La Fuente, director de la prisión de Córdoba o a don Manuel Prieto, general-jefe de la VI Zona de la Guardia Civil) sino porque esta semana lo operaban de un pólipos en la garganta. "No tiene importancia—explicaba— Creo que a esto le llaman algo así como "la enfermedad del orador. Pero el caso es que voy a tener que guardar silencio durante siete días".

La tesis de Fernando Suárez en su artículo es la de que el presidente es un gran fabricante de apariencias, y que con lo que aquél llama "la confabulación centrista" fabricó apresuradamente la apariencia de que la derecha nostálgica y franquista eran Fraga, López Bravo, Silva Muñoz, López Rodó, Fernández de La Mora y Martínez Esteruelas, ex-ministros de Franco en Alianza Popular, y que no eran de la misma cuerda Adolfo Suárez, Pio Cabanillas, Monreal Luque, Martín Villa, Mayor Zaragoza, Osorio, Benzo Mestre, Sánchez Terán o López Hernares, la mejor estirpe de subsecretarios del antiguo régimen. Después expone que consiguió que las izquierdas no denunciaran todo el tejeraneje, que entraran en el juego y que contribuyeran a investir la legitimidad a la coalición.

La segunda parte de la tesis de Suárez González (ex-ministro) es la de que el Rey conoce la estabilidad de las monarquías nórdicas y acaso piensa que el cambio no debe consistir sólo en que los mismos de siempre hagan una política, sino que gobiernen alguna vez los que jamás lo han hecho en una España monárquica. En definitiva: que ve mandando a los socialistas, que harán una obra austera y honesta, y a la derecha en la leal oposición. Y concluye repitiendo que Adolfo es coyuntural y que de quien depende una democracia duradera es de Felipe González.

Todo esto está muy bien. Más hay que contar con la alucinante adaptabilidad del presidente. Don Adolfo se adaptó sucesivamente al falangismo, al opusdeísmo, al carrerismo, al franquismo, a la democracia, al cambio, al centrismo y al centro-izquierdismo. Pues lo mismo se adapta al socialismo y desplaza a Felipe y al mismísimo Alfonso Guerra y se queda con las bases. Con lo que le hemos visto, nada le es imposible.

La vivienda está mal en Madrid. Y se vive mejor en La Moncloa, que en Puerta de Hierro. Si don Adolfo, aunque sólo sea por la cuestión de la vivienda pone los ojos en el PSOE, se nos hace socialista, deja la U.C.D. en la oposición, y no lo mueve ni el terremoto de San Francisco.

Que sí. Que es un gran fabricante de apariencias. Y que hay que aprender a esperar todo de él...

SE CREA LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN CABO VERDE

MADRID, 26 (Europa Press).— El Boletín Oficial del Estado publica hoy un real decreto por el que el Ministerio de Asuntos Exteriores dispone la creación de la Embajada de España en la República de Cabo Verde.

En este sentido, el diario oficial publica un segundo real decreto con el nombramiento de don José María Álvarez de Sotomayor y Castro como embajador de España en la República de Cabo Verde, con residencia en Dakar.



DIARIO DE LA TARDE

Edita: PRENSA ARAGONESA, S. A.
Marcial, núm. 2
Depósito legal: Z-22-1970



DIRECCION: Teléfono 23 00 99

De los artículos firmados responden siempre sus autores, sin que su publicación suponga que el periódico comparte las ideas expuestas.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Teléfono 21 69 83 - Télex 58054
(Centralita con 3 líneas)

Panorámica nacional del MUNDO del TRABAJO

Por P.J.P.

LOS EMIGRANTES QUIEREN SER SENADORES

Recientemente ha habido una reunión de representantes de emigrantes españoles de diversos países sudamericanos en la ciudad de Quito. Además de la paridad de derechos con los trabajadores de la península, de sus accesos a la Seguridad Social y a las becas de enseñanza media y superior, pidieron que la representación política de los españoles de Latinoamérica se componga de tres senadores reales. Por lo visto, en América todavía no han leído el borrador constitucional.

CONGRESO DE LA EMIGRACION ESPAÑOLA EN SUIZA

Ya que hablamos de emigración, continúa la lucha en el exterior entre las dos grandes centrales españolas. La U.G.T. denuncia indirectamente el papel de protagonismo que tiene Comisiones a través del Instituto Español de Emigración y recientemente realizó un comunicado en Ginebra, junto con otros partidos y sindicatos, como el FRAP, M.C., C.N.T. y L.C.R. señalando que no se puede consentir la exclusión en los trabajos de preparación del citado congreso, de cualquier organización dispuesta a participar en el mismo y piden la constitución de "coordinadoras democráticas".

LUCHA CONTRA EL PURIEMPLEO

No sabemos el porqué se ha esperado tanto a establecer una política activa en favor del empleo por parte del Estado e incluso desconocemos si estaban previstas o ha sido a causa del célebre pacto de La Moncloa. Las que ahora se anuncian, en cuanto a posibles normas legales, nos parecen, sin embargo, demasiadas para que todas sean eficaces. Todo lo que sea el fomento de contratos eventuales, como el contrato de prácticas, el mayor control de los parados, las diferencias de subsidio de paro para el padre de familia que para el soltero y la posible prohibición de realizar horas extraordinarias (en este punto si existe colaboración de los sindicatos obreros) puede ser eficaz. Sin embargo dudamos de que pueda prohibirse de forma absoluta el pluriempleo tradicional, como ese que acostumbran a realizar los trabajadores del metal en las grandes empresas que van a un pequeño taller por las tardes o el de los bancarios que llevan una contabilidad. Donde si se puede evitar el pluriempleo es en la Administración, empezando por la Universidad, donde hay cátedráticos que no aparecen y en donde sabemos que se ha iniciado, por parte de la Administración, lo siempre fácil de empezar por abajo, no pudiendo, por ejemplo, los profesores de enseñanza profesional, que además cumplen su labor, dar clases en dos centros oficiales. Desde luego, sólo con que se iniciase un control, primero entre los propios funcionarios estatales y luego con la Seguridad Social, si que podría haber una mayor adecuación en el mercado del trabajo, pero insistimos, no se trata aquí de evitar el pluriempleo tradicional, sino de prohibir que alguien gane dos sueldos como si trabajara las ocho horas en los dos. Además, si no puede haber pluriempleo laboral, ¿puede tener un capitalista más de dos puestos en un Consejo de Administración?

Otro tema que hemos tocado ya mucho es el de los extranjeros. Hay muchas razones morales para pedir una igualdad con el trato que nos dan en sus países, pero sólo eso. En realidad, como en todo el resto de países europeos, los norteamericanos —principal fuerza laboral extranjera— hacen aquí lo que no queremos hacer los nacionales y muy pocos de los parados quieren ir a cubrir estos puestos de trabajo. También están los ejecutivos extranjeros a los que sería injusto mantener aquí si se tratase de empresas españolas puras, pero es que éstos vienen junto con el capital extranjero y para la vigilancia y mejor inversión del mismo. No se trata pues de un problema puramente laboral sino de política económica sobre la necesidad de no inversión y empresas extranjeras en nuestra nación. Poca efectividad tendrá la escolaridad obligatoria hasta los 16 años ya que últimamente ha habido una gran recesión en la demanda de estos puestos. Sin embargo, a efectos del costo social, siempre sale más barato cortar por abajo (es mejor que los jóvenes estudien más y además los mantiene la familia) que por arriba, estableciendo la jubilación anticipada hasta los 60 años, que aquí corre a cargo de la Seguridad Social, que es como decir que la sufragamos todos. Esto último evidentemente es lo más fácil y lo que se hace es cambiar el subsidio de desempleo por pensiones anticipadas, que puede salir incluso más caro, aunque existen condicionantes de orden psicológico y político que nos dicen que es mejor dar a un hombre en plena edad activa, las más de las veces con familia que mantener, un puesto de trabajo que mantenerlo para una persona en la entrada de la tercera edad.

Una política activa de empleo debe requerir además una actuación rigurosa de la inspección de trabajo, que en este país no se da, no sabemos si por falta de medios. Se ha hablado de ampliar el cuerpo de inspección del Ministerio de Trabajo a base de personal especializado, como los antiguos letrados sindicales. Así se podrían empezar a crear nuevos puestos de trabajo.

Jiménez de Parga

'El Gobierno hace política de centro'

("Como lo prueba los ataques de la derecha y la izquierda")

MADRID, 26 (Europa Press).— El ministro de Trabajo, don Manuel Jiménez de Parga, manifestó el sábado, ante los funcionarios de su Ministerio, que "el Gobierno del presidente Suárez está desarrollando una política de centro, como lo prueban los ataques que pueden producirse desde la derecha o la izquierda".

El ministro pronunció estas palabras durante la reunión que mantuvo con el personal del Ministerio para desearles unas felices pascuas y un buen año nuevo. El señor Jiménez de Parga aprovechó la ocasión para hacer un balance de los seis meses transcurridos. Durante sus palabras, añadió que "cuando la derecha ataca y cuando la izquierda hace lo mismo, se dispone de una prueba más de que, en efecto, la política que se está realizando es una política de centro que es, precisamente, la que se ofreció a los electores que han puesto sus votos y confianza en nosotros".

Sobre los seis meses transcurridos, afirmó que ha sido un período con evidentes dificultades. Se trataba de poner en marcha un sistema nuevo de convivencia, en el aspecto político, social y económico. Las nuevas instituciones tienen que pasar por un período de prueba, y esos nuevos hábitos son difíciles de adquirir. "Creo sinceramente que, ante esta realidad, podemos sentirnos satisfechos. Porque, en efecto, hemos logrado avanzar, no obstante las dificultades de otro tipo, las de carácter económico, que no sólo nos afectan a los españoles, sino que pesan sobre todo occidente".

El señor Jiménez de Parga terminó expresando su convicción de que los funcionarios del Ministerio, aparte de sus respectivas ideologías, se sienten servidores del Estado, en una actitud de servicio, abierta a todos los españoles, sin discriminación alguna.



LA CORUÑA. — Mercante panameño "Roger" detenido por una lancha del servicio de vigilancia especial, a unas dos millas de Finisterre (La Coruña), en la mañana del pasado domingo. Según el Delegado de Hacienda de La Coruña no transportaba armas, como se había dicho, sino una carga de tabaco, ginsqui, TV. en color, explosivos y municiones. (Foto Cifra Gráfica)

EL BUQUE PANAMEÑO "ROGER", INSPECCIONADO POR MIEMBROS DE LA ARMADA

Se especula con la posibilidad de que lleve armas

EL FERROL (La Coruña), 26 (Europa Press).— Durante el pasado fin de semana, fue trasladado a aguas de El Ferrol el buque panameño "Roger", procedente del puerto de La Coruña, remolcado por el "RA-1" de la Armada Española. El "Roger" quedó atracado en uno de los muelles de la estación naval de La Grana, pendiente de la inspección de los técnicos de la Armada.

Una vez más vuelve a especularse con la posibilidad de que se encuentren armas a bordo del buque panameño, lo que podrá confirmarse una vez se realice la inspección de los embalajes que transportaba.

estrictamente confidencial

La nochebuena zaragozana

FUE una nochebuena austera. No triste, porque la alegría navideña la llevamos dentro y eso nadie puede arrebatárnoslo, pero sí menos alocada. Con menos despilfarro. Faltaron árboles de navidad, faltaron adornos en los hogares, y el aluvión de los "chrismas" se quedó reducido a la mínima expresión. Fueron exactamente las navidades que corresponden a la vida española. Felizmente, la Navidad zaragozana se refugió en las mesas familiares donde ciertamente la conmemoración fue entrañable. Fuera, en las calles, ni mascaradas ni comparsas ni borracheras.

Es evidente, que el tono lo marcó la estrechez de los tiempos que vivimos, pero no es menos cierto que este tono hemos de acogerlo con íntima satisfacción, porque la Nochebuena en los años de abundancia empezaba a tener alarmantes parecidos con el carnaval.

Poca gente también en las calles y escasa concurrencia en las "misas de gallo". Entre la una y las tres de la madrugada hubo en la ciudad algún transeunte que retornaban a sus domicilios después de las reuniones familiares. Luego, nada. Algún taxi. Algún transeunte vacilante. Poca cosa, en suma. Tampoco hubo incidencias de mayor monta, sin demasiados gamberros.

Fue, en suma, una Nochebuena de auténtica paz. Que dure.



GUARDAMUEBLES SISTEMA CONTAINERS

Calvo Sotelo, 36 ZARAGOZA

En general la calzada corresponde a los vehículos. Peatón, circula por la acera.

palabras
para
meditar

"Invitamos a todos, y particularmente a los cristianos, a tomar parte en este proceso —el de reconocimiento de la comunidad aragonesa— cuyas consecuencias son de gran importancia para nuestro futuro. Corresponde a cuantos se sienten integrados en la comunidad aragonesa el deber de colaborar en la configuración de un Aragón para todos y en consonancia con el lugar que esta región ha ocupado en la historia".

Del escrito de los obispos de la Provincia eclesiástica de Zaragoza.

EL "091" SE IMPLANTARÁ EN CIUDADES DE MÁS DE 100.000 HABITANTES

MADRID, 26 (Europa Press).— En los municipios que sean capitales de provincia o que posean más de cien mil habitantes de derecho, así como los comprendidos en el área metropolitana de Madrid, corporación municipal metropolitana de Barcelona, y en el Gran Valencia y Gran Bilbao, se establecerá, donde no lo tuvieran ya implantado, el servicio móvil de radiopatrulla conectado con el correspondiente, departamento de orden público, según una orden del Ministerio del Interior publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado.

El Servicio de Radiopatrullas de la Dirección General de Seguridad (más conocido por su marcación telefónica "091") se extenderá a los citados municipios durante el transcurso de 1978.

Tierno Galván alaba el mensaje:

EL REY TIENE UNA CUALIDAD QUE EL PAÍS QUIERE Y NECESITA:

SENSATEZ

MADRID, 26 (Cifra).— El presidente del Partido Socialista Popular, Enrique Tierno Galván, expresó su satisfacción por el discurso de S. M. el Rey con ocasión de la Nochebuena.

"El monarca —declaró Tierno Galván— ha acertado una vez más en su discurso. Aparte de otras cualidades tiene una que expresa lo que el país quiere y necesita: sensatez. Es un mensaje sensato, sensatamente optimista y mucho más transparente de

lo que estamos acostumbrados en esta clase de discursos acerca de la democracia y del porvenir de la democracia".

"Menos mal que entre tanto pesimismo irreflexivo —añadió el dirigente del P.S.P.— ha surgido la voz de la sensatez, animándonos y asegurando desde la más alta magistratura de la nación que no se va a impedir el desarrollo y el afianzamiento de la democracia. Es de verdad un mensaje de Año Nuevo".

JOYERIA-RELOJERIA
JOYERO ARTESANO

Montecarlo

ARTICULOS PARA REGALO

LES FELICITA LAS PASCUAS Y AÑO NUEVO

Marcial, 10 - Teléf. 213706
ZARAGOZA



SI LO TUYO ES EL

SKI

Te esperamos ya en...
LA FEDERACION
C/Casa Jimenez, 10-2º
Federándote obtendrás:

- Descuentos en remontes
- Asistencia a cursillos
- Seguro de accidentes y transportes
- ... y otras ventajas

monitor

ski

Publicidad realizada con la colaboración de la Revista Monitor Ski

sobre el Ejército y sus necesidades, así como sobre la sociedad española", declaró al programa "Será noticia", de Radio Nacional de España, el diputado del PSOE por Madrid y secretario de la mencionada comisión, Alonso Puerta.

Asimismo puso de relieve la sugerencia "en nombre de la Comisión de Defensa y que el ministro en principio aceptó, de que se invitase a la mesa de la misma a visitar los acuartelamientos, el CESEDEN y también las academias militares y asistir a las maniobras militares.

"Nosotros estaríamos muy contentos y sería un honor recibir esta invitación en el mes de enero o cuando fuese posible.", añadió el señor Puerta.

Se opuso el secretario de la Comisión de Defensa a la tesis de que el ministro del

Interior deba ser un militar, como pidió recientemente Ramón Tamames ya que, según él, "tiene que ser un español, del partido gubernamental, el que sea calificado en ese momento para dirigir ese Ministerio."

"No creo —agregó— que fuera positivo hacer ese apriorismo de que tuviera que ser un militar —no hay ninguna razón."

Respecto del Ejército de los años 80, dijo que lo entendía como "un ejército muy bien preparado, muy tecnificado, con el apoyo de la sociedad —un Ejército que se apoye en el pueblo y un pueblo que confía en su Ejército para que defiendan esas tres grandes líneas que le asigna la constitución, que es su deber: la integridad territorial, la soberanía del país y el orden constitucional democrático."

La calzada es peligrosa. Permanezca en ella el menor tiempo posible. Es importante cruzar por el camino más corto, que es el que dura menos tiempo.

El compromiso
insobornable
de la Corona

PROSPERIDAD, LIBERTAD Y PAZ

Mensaje de Su Majestad el Rey al Pueblo Español.

Para deseamos paz, libertad y prosperidad, en mi nombre y en el de mi familia, me he permitido entrar por unos momentos en vuestros hogares.

Y lo hago desde esta casa, que es de todos vosotros, con la seguridad de que, en esa noble correspondencia de hospitalidad que distingue a los españoles, nos acogeréis por unos instantes en las vuestras a la Reina, a mis hijos y a mí, para deseáros unas pascuas muy felices.

Hemos estado juntos a lo largo del año por motivos plurales y comunes, y esta noche, solenne y entrañable, queremos estarlo también, de una manera muy especial, a través de las cámaras de Televisión Española.

Ojala nuestro saludo pueda llegar hasta los que viven en los últimos confines de la patria y a quienes, aun fuera de ella, tienen en España su pensamiento y su corazón:

— A los españoles de tierra adentro, de la montaña y de la meseta; de la ribera y de las islas.

— A los que trabajan en el mar.

— A los que sufren en la enfermedad.

— A las mujeres, que iluminan y empujan nuestros hogares.

— A los obreros y a los empresarios; a los intelectuales y a los artistas; a los hombres del campo y de la ciudad.

— A los que velan esta noche en cumplimiento de su deber.

— A cuantos integran las fuerzas que, con su abnegada entrega, salvaguardan nuestra seguridad.

— A los jóvenes y a los que ya ven lejana su juventud.

— En suma, a todos los españoles que tenemos la ilusión de convivir en la paz y el progreso de España.

En las fiestas de Navidad sentimos que se acortan las lejanías y las separaciones, y en la emoción común que se respira a lo largo de estos días quisiera fundir mi saludo con el de todos vosotros.

No pretendo, sin embargo, que los sentimientos de la Navidad oculten, sino que iluminen, la propuesta de paz, de libertad y prosperidad, con que he comenzado estas palabras y que es, en el fondo, el compromiso insobornable, permanente y decidido de la monarquía que encarno.

Para una España más fuerte, más libre, más estable, más hermosa, estamos convocados todos los españoles cualquiera que sea nuestra condición. Y al ser proclamado Rey, así lo expresé.

Por eso, cuando llegan fechas como estas, echamos siempre una ojeada al camino y procuramos repasar las cuentas de lo que hemos hecho y de lo que queremos hacer en el futuro.

No cabe duda de que lo andado en estos dos años ha sido mucho, con esfuerzo y sacrificio, pero también con decisión, esperanza y optimismo.

La paz, la democracia y la prosperidad de las sociedades industriales desarrolladas, a las que pertenece España, no se construyen fácilmente, sino que son la consecuencia del trabajo y la voluntad de superación de sus miembros.

Ambas cosas, voluntad y trabajo, nos han puesto a prueba a los españoles. Y yo quiero aprovechar este encuentro para agradecer todo el esfuerzo de cada uno de vosotros para una España mejor. El realizado por vuestras familias y el ejercido por las instituciones democráticas.

Un esfuerzo común que proseguimos cada día, sin desfallecer, porque es preciso continuar avanzando hasta coronar la obra de consolidación económica, social y política que nos hemos propuesto.

Para cuantos han entregado en la consecución de estos propósitos lo que tenían de más valioso, sus propias vidas, quiero tener esta noche un recuerdo muy sentido, en el que os pido que me acompañéis.

He de recordar también que aun nos queda mucho camino por andar, y que es preciso que los recorramos juntos.

La prosperidad, la libertad y la paz, no se consiguen sin estar unidos.

Unidos en la familia, que esta noche navideña hace un cerco de amor en torno nuestro y en nos-

■ "No olvidemos nunca que nuestros derechos han de estar coordinados con la obligación de respetar los derechos de los demás", dijo el Rey en su mensaje navideño

otros confía. Los hijos en los padres y éstos en los hijos, en un diálogo que, a veces, puede ser áspero, pero que es la razón profunda de la vida y de la historia.

La unión de unas clases con otras en unos objetivos básicos, ajustando, sin violencia, sus intereses.

La unión de los estamentos sociales entre sí y la de los ciudadanos con el Estado, a través de leyes pactadas con generosidad, sin egoísmo, en un clima de entendimiento.

Y, por último, la unión a la que no me cansaré de exhortaros, en esa otra gran familia, enorme, bulle, vigorosa y universal, a la que pertenecemos todos como miembros, que es España.

Una unidad que se aparece más evidente cuando se contempla desde la perspectiva integradora de la Monarquía. Porque se ve entonces la fecundidad que nace de la variedad y la pluralidad de las regiones españolas, distintas pero no contrapuestas; dotadas de diferente personalidad, pero esencialmente conjuntas en el mismo destino patrio.

Es en esta profunda creencia superadora donde se hace posible la evolución hacia una mejor convivencia nacional.

Lo que nos une es más medular y dinámico que lo que nos separa y eso es lo que nos compromete en el futuro, sea cual sea nuestra distancia del pasado.

Nuestra tarea es hacer, precisamente, un futuro que podamos compartir sin miedo, con esperanza y con razón y en el que tengan cabida todos los derechos, por pequeños que nos parezcan. En el que nos entreguemos de verdad a nuestro trabajo, como única forma de superar las dificultades económicas que nos preocupan.

Un futuro de orden, que es requisito esencial de todos los progresos. Un futuro de seguridad en la paz, en la continuidad, en el ejerci-

cio —recíprocamente limitado— de la libertad.

No olvidemos nunca que nuestros derechos han de estar coordinados con la obligación de respetar los derechos de los demás.

Ninguna ocasión que ésta de la Navidad para recordaros que no se posee moralmente nada más que lo que se comparte y que el resto de nuestro tiempo es aprender a convivir en la justicia y en la libertad.

En la medida en que no hayamos alcanzado este fin debemos sentirnos insatisfechos y, por el contrario, victoriosos con los objetivos que ya hayamos conseguido.

Yo creo, sinceramente, que son más los logros que los fracasos y que ello da a esta Navidad española una clara dimensión de entendimiento.

Y al decir estas palabras, pienso en las generaciones que forman nuestros hijos y que están junto a nosotros, en esta luz y en este amor de la Navidad. Ellos constituyen la España que nos sigue de cerca y se sabe emplazada para los cambios del mundo de hoy. No debemos hurtarles su protagonismo, sino ofrecerles, con el pan y la sal de la paz, un puesto a nuestro lado, aceptando sus discrepancias pero dándoles, en seguridad y estabilidad, ese equipaje que necesitarán para su larga tarea futura.

Nuestra España es la misma que la de nuestros hijos, y ellos y nosotros la deseamos justa, dialogante y ancha.

"Si todos permanecemos unidos, habremos ganado el futuro", dije al asumir las responsabilidades de la Corona como Rey de todos los españoles.

Así lo creo ahora, mientras pido la ayuda de Dios para todos, en la unidad y la paz que son las convicciones profundas de la Navidad. Con ellas os reitero mi saludo y el de mi familia.

De todo corazón, felices pascuas y muchas gracias.



CON PERICO CHICOTE

ha muerto el madrid de toda la vida

LA Navidad se ha llevado también a la tumba al rey del "schotiss" y del "pyscolabys" matritense. El símbolo de un Madrid tranquilote y frivólón, como un poblacho manchego en el que se concentraban las sonrisas de un país alegre, confiado y adormilado, sin el azote de la emigración.

Decir por un madrileño de la diáspora que Chicote, el Perico de la Gran Vía, era todo un símbolo popular y a veces más que eso, sería ridículo a estas alturas, unas alturas en las que Madrid no tiene ni símbolos, ni personalidad, ni sosiego ni valor humano. Sin embargo hay madrileños a quienes todavía nos cuadra la ilusión de querer ver en Chicote y en otras alegorías locales el atractivo alegre de ese poblachón manchego y divertido al que antes me refería.

Como Chaplin, Perico Chicote, con su jocoso saber estar, ha sabido hasta escoger la fecha para morir. Muertas se han quedado —Ya lo estaban hace años, por desgracia— sus esencias. Su "museo de bebidas" se ha quedado convertido en un arcano "naif" de los muchos que un día pretendieron hacer de una villa con vocación de metrópoli mastodóntica un lugar amable y risueño.

Cuando Chicote, antes de morir su símbolo, "estaba" en un festejo, en un acto protocolario o en una reunión de amigos, podía decirse que con él estaba el "todo

Madrid". Pero un triste día Chicote dejó de ser un personaje abordable en plena calle, con el que se podía bromear y lucir la gala madrileña del chiste bien contado. Aquel

día los tiempos de Chicote, del "todo Madrid", de las veladas pseudoeróticas en "El Abra", habían empezado a fenecer víctimas de ese tremendo cáncer que es la

masiva deshumanización. Poco a poco fueron quedando menos tiempo y menos ganas para tomar esa copa con los amigos, para alardear "a la madrileña" o para meterse en un follón "de postín". Era el final. Madrid dejó de ser lo que un día fue, Chicote, Pepe Blanco y otros símbolos vivientes se quedaron para vestir museos, unos museos que cada vez interesaban a menos gente, o para acompañar unas veladas que se han ido enristeciendo y envejeciendo con el inexorable paso hacia la deshumanización de la gran urbe.

Estoy seguro de que a Chicote en los últimos años de su vida, no le habrá gustado ver tan triste espectáculo, a su Madrid sumido en las esclavitudes de las grandes ciudades de todo el mundo, con las diversiones automatizadas y fabricadas en serie, con las tertulias apuñaladas sin remisión y con tantas y tantas tristezas, con los paseos y "boulevares" enterrados en el asfalto gris y en el torpe rodar hacia el pluriempleo... Seguro que hubiera querido ahorrarse tan lamentable visión, al igual que hemos querido ahorrárnosla muchos madrileños, escondiendo la cabeza debajo de recuerdos de niñez en los que, todavía, hubo ocasión de contemplar y degustar el Madrid de verdad, el Madrid de toda la vida. Descansen en paz y en el recuerdo los dos.

J.L. COSTA

BIOGRAFÍA DE PERICO CHICOTE

Pedro Chicote Serrano, —popularmente conocido como Perico Chicote— nació en Madrid, el 13 de mayo de 1899, en una familia humilde. Su padre era obrero de la fábrica del gas.

Perico a los 8 años trabajó en el mercado de la Plaza de Los Mostenses de Madrid y a los 11 años, tras el fallecimiento de su padre ingresó en telégrafos como repartidor.

En 1916, figuró como ayudante de barman en el Hotel Ritz de Madrid, donde obtuvo la primera botella de licor de su colección. Durante los veranos trabajó en San Sebastián y en Biarritz.

Al inaugurarse el Hotel Savoy comenzó a trabajar en él como barman-jefe. También trabajó en el Palacio de hielo y en "Pidoux".

En 1930, se estableció en el actual local de la madrileña Avenida de José Antonio. Además abrió el bar de la Gran Peña y el de las Cortes Españolas. En 1925, el marqués de Comillas lo nombra barman honorario de la Compañía Transatlántica.

Está en posesión de numerosas condecoraciones: comendador de la orden del Mérito Civil, y caballero de Isabel La Católica. Ha obtenido también las medallas de oro al Trabajo y de la Cruz Roja Española, así como la medalla de Plata del Elefante Blanco de Tailandia. Pertenecía a cerca de una veintena de peñas madrileñas.

Era un gran apasionado de los toros, el ciclismo y el fútbol. Siguió al Real Madrid a todas las copas de Europa.

Famoso barman de renombre internacional era propietario de la más importante y completa colección de botellas del mundo. Por su museo de bebidas han desfilaro multitud de personalidades de todo el mundo, entre ellas, trece premios Nobel, así como grandes figuras de la política, las artes y las letras.

Tiene publicados cuatro libros sobre barman en donde resume sus experiencias en ese campo.

Soltero empedernido, los únicos familiares que le quedan son sus sobrinos.

PULSO ECONOMICO

Por Luis Ignacio de PARADA

¿Socializar el crédito o nacionalizar la Banca?

EL PROBLEMA

Si las empresas individuales o anónimas no pudieran recurrir al crédito para la financiación de sus instalaciones, para la ampliación de sus producciones, o para la adquisición de nueva maquinaria, las posturas monopolísticas, el dominio de capitales exteriores y la "ralentización" del desarrollo económico sería inevitables. Si un trabajador cualquiera no dispusiera, al mismo tiempo, de unas posibilidades de crédito para la adquisición de una vivienda, un automóvil o unos electrodomésticos, las más altas aspiraciones de la justicia social y los más elementales principios de la igualdad de oportunidades no podrían cumplirse.

Por ello, en circunstancias como las presentes, el control del crédito bancario constituye un arma de doble filo. La verdadera función social del crédito no está en la propiedad pública o privada de la Banca ni debe depender tanto del origen de los recursos —depósitos, bonos de caja, fondos públicos, presupuesto nacional o coeficientes de inversión obligatorios— como del destino —exportación de industria, concentración empresarial, expansión sectorial, promoción social— que ha de darse a los préstamos.

No es socializar el crédito, por ejemplo, dictar normas para trasvasar recursos de la Banca privada a la Banca oficial, ni generar artificialmente dinero para el redescuento, ni dotar al crédito, en general, de mayores posibilidades

de crecimiento, mediante una nueva política de riesgos, coeficientes de liquidez o fuentes coercitivas en las que encontrar nuevos fondos.

LA DECISION

Es de socializar el crédito, en cambio, regular los distintos niveles de disponibilidad, según las diferentes coyunturas económicas establecer proporciones para los diferentes destinos de los fondos, definir los sectores prioritarios, reestructurar los sistemas de garantías según los riesgos, y remodelar los tipos de interés en función de la rentabilidad socioeconómica de la inversión.

Y es también socializar en cierto modo el crédito, establecer nuevas políticas de amortizaciones a medio y largo plazo, y, sobre todo, posibilitar el acceso a los mercados de dinero, capitales, y valores a un número mayor de empresas o proyectos viables de inversión.

Por ello, si el objetivo es llegar a hacer del crédito un verdadero instrumento de promoción económica y social para todos, en igualdad de oportunidades, ni la nacionalización, sin más, es la solución del problema, ni el control cuantitativo del crecimiento del crédito —o el encarecimiento artificial del precio que hay que pagar por el dinero— pueden ser, en verdad medidas de contenido realmente social, aunque en un programa de saneamiento económico y financiero del país resulta difícilmente sustituibles.

LA reciente constitución de la Patronal Bancaria, el contenido de los programas de los partidos políticos, desprivatizadores de las entidades crediticias, y el recuerdo de la nacionalización de la banca en Portugal, hace ahora dos años son hechos y datos, que plantean al hilo de la actualidad, algunas consideraciones sobre la función social del crédito, que quizá no sea inútil analizar con detenimiento.

El mundo ha girado tan deprisa en las últimas décadas, que el ahorro de las familias ya no es suficiente para alcanzar el "status" deseado, ni basta la autofinanciación de las empresas para lograr los niveles de competencia que exige el dinámico ritmo de nuestro tiempo. En estas condiciones, el crédito cumple no sólo un papel económico y financiero de indudable importancia, sino también una función social de gran magnitud: el servicio de unos planteamientos indudablemente políticos.

En unos tiempos en que la sociedad de consumo dicta todavía sus leyes inexorables: cuando la competencia en todos los niveles es una necesidad imperiosa; cuando el ansia por un más alto nivel de vida empuja a las empresas y a los particulares a superarse día a día en un reto estimulante, el crédito se ha convertido en la palanca que mueve el gran guñol de los negocios y las vidas privadas. Pero, quizá por eso mismo, el crédito es también el talón de Aquiles de un sistema enormemente delicado y complejo.

EL RUMOR QUE GALOPA...

Se perfila una fuerte ofensiva empresarial

NO está decidido, ni mucho menos, el *macht* entre la Administración y el mundo empresarial. Parece inconcebible que un país con uno de los más bajos índices de productividad del mundo, con otro índice de parados poco menos que insostenible, con una restricción crediticia que aboca a la suspensión de pagos de numerosas empresas, y con una aterradora paralización de ventas, se lance alegremente en una aventura de presión fiscal sobre las empresas. A no ser que, efectivamente, queramos matar la gallina, para comérnosla en el último menú.

Decimos todo esto porque según el rumor, en la entrevista de La Moncloa entre Suárez y los empresarios, nada quedó claro y si todo en el aire. Dicen que el presidente Suárez dio una de cal y otra de arena, y, sobre todo, parece que apoyó la doctrina del profesor Jiménez de Parga, al que los empresarios tienen metido, y con razón, entre ceja y ceja, porque es notoria su participación en algunas de las medidas del pacto de La Moncloa que resultan difíciles, si no imposibles, de aceptar por los empresarios.

El último rumor, dice que a primeros de año podría comenzar una fuerte ofensiva empresarial con "todas las cartas boca arriba"

Peatón, en las carreteras circula por tu izquierda. Así veras el vehículo que se acerca de frente y evitarás que te arrolle el que avanza a tu espalda.

En el 44 aniversario de su muerte

HOMENAJE A FRANCESC MACIA

BARCELONA, 26 (Cifra). Ayer a las doce, los partidos políticos, "Esquerra Republicana de Catalunya", y "Estat Catalá", celebraron en el cementerio de Montjuich un sencillo homenaje en memoria del que fuera primer presidente de la Generalitat, Francesc Maciá y Llussa con motivo del 44 aniversario de su muerte.

En el transcurso del acto, al que asistieron unas 300 personas aproximadamente de ambos partidos, pronunciaron sendos parlamentos los señores Viadiu, como antiguo diputado de la Generalitat, y los secretarios generales de "Esquerra Republicana" y "Estat Catalá", Josep Blachart y Heribert Barrera.

Una vez terminado el acto, que se celebró en la plaza de la Fe del cementerio de Montjuich, fueron depositadas flores y coronas en la tumba de Maciá.

MALAGA

EL INI CONTINUA SIN PAGAR LAS PRESTACIONES FARMACEUTICAS

La situación es crítica

MALAGA, 26 (Europa Press).— El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, como consecuencia de la demora del Instituto Nacional de Previsión en satisfacer la cuantía de las prestaciones farmacéuticas, ha difundido una nota en la que se anuncia que la situación económica de la oficina de farmacia ha llegado al punto crítico sin que pueda satisfacer sus obligaciones económicas con los almacenes de distribución de medicamentos, lo que también produce en estos problemas económicos.

Por ello, la corporación farmacéutica quiere hacer público el incumplimiento del plazo que regula el abono de las prestaciones farmacéuticas por el INP y conminarle al cumplimiento del convenio vigente. La corporación farmacéutica afirma también que no tendrá más remedio que cesar el crédito a la Seguridad Social en las prestaciones farmacéuticas.

QUEJAS EN GRAN BRETAÑA CONTRA LAS CONSERVAS ESPAÑOLAS DE FRUTAS

MADRID, 26 (Europa Press).— La asociación inglesa de importadores y distribuidores de conservas se ha opuesto enérgicamente a las medidas anunciadas de pasar de los derechos existentes a las plenas tarifas sobre las conservas españolas de frutas, especialmente sobre las mandarinas, habida cuenta de que la llegada de los envíos de la nueva campaña van a coincidir con la fecha de entrada en vigor de las subidas de los derechos,

según se informa en medios económicos.

Los importadores de quejan de que, como es usual, se ven obligados a hacer frente a todos los riesgos, que no se limitan solamente al aspecto económico, pues siempre existe el riesgo desde el ángulo de la calidad cuando se ejerce una presión indebida para seguir adelante con los envíos.

LA FLOTA PESQUERA EN PARO

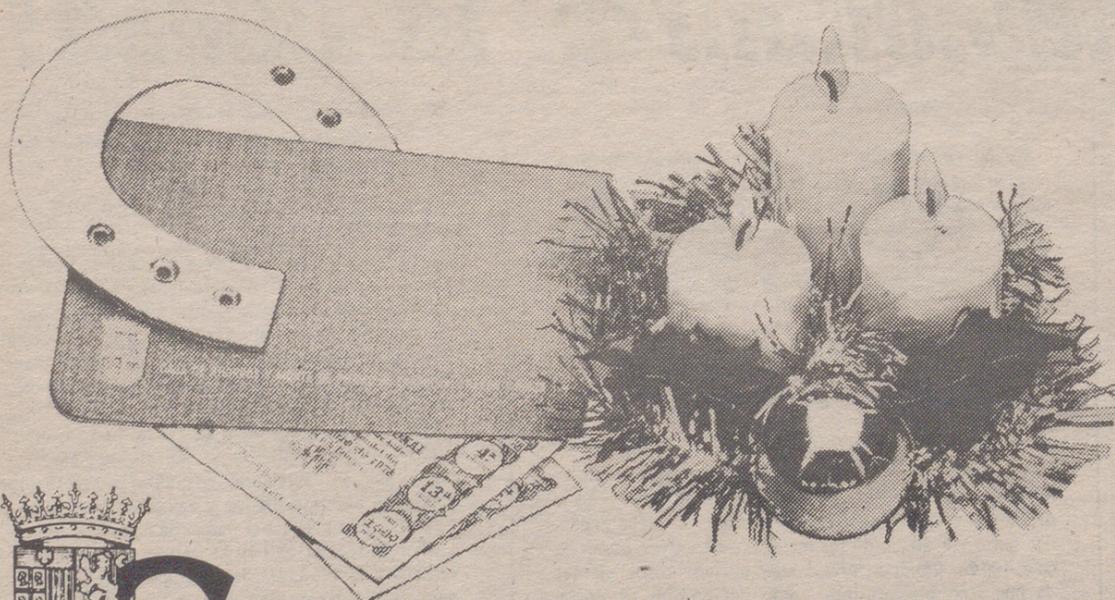
BILBAO, 26 (Cifra).— Proseguirá hoy el paro de la flota pesquera de bajura de las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, ha manifestado a "Cifra" el presidente de la Federación Nacional de bajura, Antonio Garay.

La comisión de pescadores que se ha entrevistado en Madrid con representantes de la administración ha regresado con buenas impresiones, pero ha manifestado que han de esperar a las conversaciones que van a celebrar en la tarde de hoy día 26, en Burdeos, con los pescadores franceses, exportadores y administración de aquel país por parte de España estarán presentes en estas entrevistas los pescadores, a quienes acompañarán el subdirector de la Dirección General de Pesca para Asuntos Exteriores, cónsul de España en Bayona, comandante de Marina de San Sebastian y Cámara de Comercio de Guipúzcoa.

28-29-30 de diciembre

REGALAMOS LOTERIA DEL NIÑO

y además **6** premios de **500.000** pts.



para ingresos a partir de 3.000 pts.



CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

BEG ISRA

ISMA primer Menah abandon para re después d días ce president Sadat Los volviero determi guerra de octubre en estado c onfli inestabili últimas d

ORIST (Efe).— famosos Antonio 52 años, la policía después durante a Sant acudido localidad la Isla Paulati Nochebu de Navid de age prácticam apresaron no opuso El ban lugarten Pes, u delincuen años cin una gran Cerdeña muerte Puddu, 1973, c Orista rocambol Desde de los buscado



LISBOA.— malho Ean con vistas ra que el pleno parla En la nista Portu cratico y S vistados a

BEGIN A ISRAEL:

"NO HAY OTRA ALTERNATIVA QUE LA DE LA PAZ"

ISMAILIA, 26 (Efe).— El primer ministro israelí Menahem Begin, ha abandonado hoy Ismailia para regresar a su país después de la reunión de dos días celebrada con el presidente egipcio Anwar el Sadat.

"En estos momentos no hay otra alternativa que la de la paz. Estamos a favor de la paz, de una auténtica paz, de alcanzar un amplio acuerdo".

En opinión de los círculos diplomáticos, la clave para alcanzar un amplio acuerdo es la eliminación del boicot contra las iniciativas de paz de Sadat por parte de todos los principales países árabes implicados en el problema de Oriente Medio.

ocupación ha sido asesinado hoy cuando se dirigía a su trabajo, ha informado hoy en Jerusalén un portavoz militar.

Begin señaló también que su objetivo era la consecución de un acuerdo de gran amplitud. Antes de salir de Israel hacia Egipto ayer domingo dijo, por otra parte, que estaba dispuesto a aceptar una paz separada con El Cairo, como solución provisional. Añadió que esto solo significaría el primer paso.

FUNCIONARIO JUDIO ASESINADO

JERUSALEN, 26 (Efe).— Un destacado funcionario de la administración militar de

Hamdi Kadi, de unos 40 años, encargado de la educación en Ramallah, en la orilla occidental, fue alcanzado por los disparos procedentes de un coche en marcha.

El portavoz ha precisado que se cree que Kadi fue asesinado por razones políticas, debido a sus buenas relaciones con las autoridades militares.

EL HOMBRE MAS BUSCADO DE ITALIA, CAPTURADO

Se escapó de la cárcel en 1973 y es autor de varios secuestros y asesinatos

ORISTANO (Italia), 26 (Efe).— Uno de los mas famosos bandidos sardos, Antonio Santo Puddu, de 52 años, cayó en manos de la policía el día de Navidad, después de haber huido durante años.

italiana, pero no habían logrado localizarle nunca.

Santo Puddu había acudido a una pequeña localidad de las montañas de la Isla de Cerdeña, Paulatino, a pasar la Nochebuena. En la mañana de Navidad, varias decenas de agentes tomaron prácticamente la aldea y apresaron al bandido, quien no opuso resistencia.

Antonio Santo Puddu está considerado responsable de numerosos atracos y secuestros, así como de algunos homicidios. Entre ellos, el del diputado democristiano Pietro Riccio, en noviembre de 1975. El parlamentario fue asesinado por sus secuestradores, a pesar de que estos recibieron 200.000.000 de liras (48 millones de pesetas).

ROMA: OTRO PERIODISTA TIROTEADO POR NEOFASCISTAS

ROMA, 26 (Efe).— Un periodista, Roberto Giunta Spada, de la emisora izquierdista, "Radio Citta Futura" fue tiroteado

anoche, por un grupo ultraderechista, en Roma.

El atentado, que ofreció las mismas características que los registrados las últimas semanas por obra de comandos neofascistas, se produjo a últimas horas de ayer, cuando Roberto Giunta Spada salía de la emisora.

Dos jóvenes, en una motocicleta, se acercaron a él y le dispararon repetidamente. Dos proyectiles le alcanzaron en un brazo y en el costado izquierdo.

Internado en un hospital romano, los médicos le sometieron a una intervención quirúrgica y los facultativos se reservaron el pronóstico. Se trata del tercer atentado que se produce en Roma en las últimas 48 horas. Hasta ahora, ningún grupo reivindicó la acción contra el periodista de "Radio Citta Futura", aunque la policía no descarta que pudiese tratarse de los

"Núcleos Armados Revolucionarios", grupo ultraderechista de reciente aparición.

INCENDIO EN UN GRUPO ESCOLAR: SIETE HERIDOS

BARI (Italia), 26 (Efe).— Siete heridos, es el balance de un incendio registrado a últimas horas de ayer en un grupo escolar de Canosa, en el sur de Italia, durante una representación teatral navideña.

El siniestro, que podría haber constituido una tragedia, dada la presencia de casi dos centenares de personas en un salón del edificio escolar, se produjo por un cortocircuito en la iluminación del escenario.

Los niños que en ese momento estaban representando una obra teatral fueron alcanzados rápidamente por las llamas. Uno de ellos, Sabino Gala, de 7 años, se encuentra en grave estado. Otros cuatro pequeños y dos adultos, también fueron hospitalizados con quemaduras de diverso grado.

DISIDENTES SOVIETICOS, DETENIDOS

MOSCU, 26 (Efe).— La policía ha detenido en Armenia a dos miembros de un grupo disidente local constituido para vigilar el cumplimiento de los compromisos sobre derechos humanos de Helsinki, por parte de la Unión Soviética, informaron anoche en Moscú fuentes disidentes.

Las mismas fuentes precisaron que Robert Nazaryan y Shagin Arutyunkan, ambos miembros del grupo armenio "Helsinki" fueron detenidos el viernes, pero se ignoran los posibles cargos contra ellos.

Un tercer miembro del grupo, Ambartsum Khgatyán, ha sido puesto en libertad después de estar detenido por breves momentos. La policía ha registrado también los hogares de miembros del

grupo y de algunos de sus parientes.

Entre los artículos incautados por la policía figuran grabaciones de declaraciones del grupo difundidas desde su creación el pasado abril.

MOTIN EN UNA PRISION AUSTRALIANA

SYDNEY, 26 (Efe).— Unos reclusos que fabricaban ilegalmente licor con frutas y monedas de patatas se amotinaron el día de Navidad en una de las prisiones más seguras de Australia.

Tres oficiales, uno de ellos con fractura de mandíbula, tuvieron que ser trasladados al hospital.

Un portavoz de la penitenciaría ha precisado que 150 presos se amotinaron anoche cuando los oficiales intentaban interrumpir una pelea.

SOMALIA PIDE ARMAS AL SHA

TEHERAN, 26 (Efe).— El presidente Somalí, Mohamed Siad Barré llegará a Teherán mañana a fin de celebrar conversaciones sobre la creciente ayuda militar iraní a los insurgentes de Somalia que luchan contra los etíopes en el desierto de Ogaden, informan círculos diplomáticos árabes.

Irán ya ha proporcionado a Somalia armamento ligero, pero el Sha manifestó el mes pasado que no podía suministrar armamento pesado y equipo porque los acuerdos de su país con Estados Unidos prohibían tal transferencia de armamento.

Barre permanecerá en Irán hasta el 29 de diciembre —dos días antes de que el presidente norteamericano Jimmy Carter llegue para celebrar conversaciones con el Sha



PORTUGAL: IMAGENES PARA UNA CRISIS

LISBOA.— Continúan los contactos del presidente portugués Ramalho Eanes, con los distintos líderes de los partidos políticos con vistas a formar un nuevo gobierno, tras la moción de censura que el ex primer ministro Mario Soares recibió en el último pleno parlamentario, el pasado 8 de diciembre.

En la foto, arriba, el secretario general del Partido Comunista Portugués, Alvaro Cunhal. Abajo, el líder del Centro Democrático y Social, Freitas Do Amaral. Ambos políticos son entrevistados a la salida del palacio presidencial.— (Telefoto Cifra Gráfica-Upi).

BANCO CENTRAL, S. A. BANCO IBERICO, S. A. TERCER ANUNCIO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas del Banco Central, S.A., y del Banco Ibérico, S.A., celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 21 de diciembre de 1977, han acordado la fusión de ambas entidades mediante la absorción del Banco Ibérico, S.A., por el Banco Central, S.A., y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquél.

En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio del Banco Ibérico, S.A., será traspasado en bloque, a título universal, al Banco Central, S.A., que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades bancarias y no bancarias del Banco Ibérico, S.A.

El Banco Central, S.A., se hará cargo de la totalidad del personal — directivos, empleados, subalternos y oficios varios — que compone la plantilla del Banco Ibérico, S.A., incorporándose a la suya, en las mismas condiciones de retribución, categoría y condiciones de trabajo que tiene en la actualidad, manteniendo cualquier ventaja de orden general o individual de que disfrute, con las mismas características con las que el Banco Ibérico, S.A., las hubiera establecido. De la misma forma, bajo iguales normas, quedará integrada en el Banco Central, S.A., la plantilla de pasivos y pensionistas del Banco Ibérico, S.A.

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Banco Central, S.A., ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda, hasta la cifra máxima de 3.217.760.000 pesetas, mediante la emisión, al tipo de la par, de hasta 6.435.520 acciones nominativas de 500 pesetas, valor nominal, cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas del Banco Ibérico, S.A., en condiciones de absoluta paridad y sin desembolso alguno por parte de éstos, mediante la entrega de una acción del Banco Central, S.A., de 500 pesetas de valor nominal por cada acción del Banco Ibérico, S.A., de 500 pesetas nominales de que sean titulares, con derechos políticos y económicos iguales a los de las que tiene actualmente en circulación el Banco Central, S.A., y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978. Respecto de esta emisión no será utilizable, en razón de la finalidad de la misma, el derecho de suscripción preferente de los accionistas del Banco Central, S.A.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que, por orden del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1977, se han concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el decreto 2.910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresados por la ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas Generales Extraordinarias de una y otra entidades bancarias han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.— Banco Central, S.A., el Secretario del Consejo (firmado), Juan Bule Hombro; Banco Ibérico, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo (firmado), José María Tejera Victory.

BOLSA DE DIVISAS INFORMACION FACILITADA POR

BANCO ZARAGOZANO

Cambios del día 24 de Diciembre de 1977

Table with columns for DIVISA, COMPRADOR, and VENDEDOR. It lists exchange rates for various currencies like Dólar USA, Dólar Canadiense, Franco Francés, etc.

El cruce más seguro es el más protegido. Siempre que exista, elija un paso con semáforo o guardia.

FELIZ NAVIDAD

BARRIO DE LAS DELICIAS



los comerciantes
e industriales
de este sector
le desean una feliz
Navidad
y un próspero y venturoso
año 1978

haga sus compras
Navideñas
en este sector

FELICES FIESTAS LES DESEA



CALZADOS SANSE



PONE ELEGANCIA Y
COMODIDAD A SUS PIES

ESPECIALIDAD
EN BOTAS TODOS
LOS ANCHOS,
ALTURAS Y COLORES

AVDA. DE MADRID, 112-TELEFONO 341077
CANDALIJA, 6-TELEFONO 225185
ZARAGOZA



transvox sa

PORTEROS ELECTRONICOS
VEDEO PORTEROS
TELEFONIA PRIVADA

UNCETA, 87-89 -TELEFONO 333774-ZARAGOZA

ROYCIA

FOTOGRAFO

FELICITA LAS FIESTAS A SU CLIENTELA
Y PUBLICO EN GENERAL

CALLE DELICIAS, 16-TELEFONO 330319
ZARAGOZA

COLCHONERIAS



ASPERIA

J. RUIZ

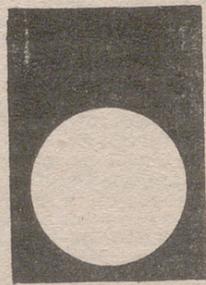
COLCHONES FLEX-RELAX -PICOLIN Y ESPUMA
SE COMPRA LANA A CÁMBIO
UNCETA, 50-TELEFONO 330377-ZARAGOZA

BAZAN

JOYERO

FELICITA A SUS CLIENTES Y AMIGOS
EN ESTAS FIESTAS NAVIDEÑAS

UNCETA, 99 - TELEFONO 339712 - ZARAGOZA



DELICIAS, 24
TEL. 333941
ZARAGOZA

CON SUS FAMOSAS LOCURAS
LES DESEA UN FELIZ
Y VENTUROSO AÑO 1978

LA CUAGUA

JUJUETES EDUCATIVOS Y
DIDACTICOS
KITS DE MONTAJE
MANUALIDADES Y HOBBYS
SECCION DE MADERA
PLASTICO Y TRAPO

avda. madrid, 203-205
telf. 31 59 59 ZARAGOZA



MUEBLES
DE COCINA
Y BAÑO

ELECTRODOMESTICOS

campos

Avenida de Madrid, 235-241
Teléfono 34 77 12

ZARAGOZA - 10

ESTUDIO

holycolor

FOTO INDUSTRIAL
CATALOGOS EN COLOR
RETRATOS EN BLANCO
NEGRO Y COLOR

DUQUESA VILLAHERMOSA, 8
UNCETA, 101
TELEFONO 341471

ZARAGOZA

ESPAÑA, Estado social y democrático de Derecho

COMO es sabido, la Ponencia Constitucional del Congreso ha terminado la elaboración del proyecto de Constitución que, con las modificaciones que se introduzcan en los debates de las Cortes, ha de constituir el soporte del nuevo Estado democrático. Dada la trascendencia que el texto en cuestión tiene lo reproducimos íntegramente.

TÍTULO I

Principios generales

Artículo 1. 1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto al pluralismo político.

2. Los poderes de todos los órganos del Estado emanan del pueblo español, en el que reside la soberanía.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2. La Constitución se fundamenta en la unidad de España y la solidaridad entre sus pueblos y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.

Artículo 3. 1. El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo.

2. Las demás lenguas de España serán también oficiales en los territorios autónomos, de acuerdo con sus respectivos estatutos.

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4. Los partidos políticos expresan el pluralismo democrático, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Se forman y ejercen su actividad libremente dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Artículo 5. Los sindicatos de trabajadores, las organizaciones profesionales y las asociaciones empresariales, contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales. Se forman y ejercen su actividad libremente dentro del respeto a la Constitución y a la ley.

Artículo 6. 1. Los tratados internacionales válidamente celebrados tendrán, una vez publicados, jerarquía superior a la de las leyes.

2. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en las formas previstas en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales de Derecho internacional.

3. Se podrá atribuir por un tratado o una ley orgánica el ejercicio de poderes derivados de la Constitución a instituciones de Derecho internacional, en régimen de paridad.

Artículo 7. 1. La bandera de España es la de los colores rojo, gualda y rojo, en tres franjas horizontales, siendo la gualda de doble anchura que las rojas.

2. Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias que, en los actos oficiales y edificios públicos de los territorios autónomos, se utilizarán junto a la bandera de España.

Artículo 8. La capital del Estado es la villa de Madrid. Podrán establecerse por ley, servicios centrales en otras localidades de España.

Artículo 9. 1. Todos los poderes públicos y los ciudadanos están sujetos a la Constitución y al ordenamiento jurídico cuyos principios rectores son la libertad y la igualdad.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que este desarrolla su personalidad sea real y efectiva: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, económica, cultural y social del país.

3. Se reconocen los principios de publicidad y jerarquía normativa, de legalidad, de retroactividad de las normas punitivas sancionadoras, fiscales y restrictivas de derechos individuales y sociales, de seguridad jurídica, de exclusión de la doble sanción por los mismos hechos y de responsabilidad de los poderes públicos.

Artículo 10. 1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

2. Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar dentro de los principios de la presente Constitución.

TÍTULO II

De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo primero: de los españoles y extranjeros

Artículo 11. 1. La nacionalidad española se adquiere y se pierde de acuerdo con las disposiciones del Derecho civil.

2. Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.

3. El Estado podrá negociar tratados de doble nacionalidad con los países de cultura ibérica o que hayan tenido particular vinculación histórica con España.

Artículo 12. 1. La condición jurídica del extranjero se regulará por la ley y por los tratados, atendiendo siempre al principio de efectiva reciprocidad. Solamente los españoles serán titulares de derechos políticos.

2. Los extranjeros residentes en España gozarán de las libertades públicas del presente título, en los términos que la ley establezca.

3. La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado y siempre que exista reciprocidad efectiva. En ningún caso se concederá la extradición por delitos políticos.

4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países, perseguidos en los mismos por la defensa de los derechos y libertades democráticos reconocidos en la Constitución, gozarán del derecho de asilo.

Capítulo segundo: de las libertades públicas

Artículo 13. La dignidad, los derechos inviolables de la persona humana y el libre desarrollo de la personalidad, son fundamento del orden político y de la paz social, dentro del respeto a la ley y a los derechos de los demás.

Artículo 14. Todos los españoles son iguales ante la ley sin discriminaciones por razón de sexo, de raza, de nacimiento, de religión, de opinión o de cualesquiera otras condiciones personales o sociales.

Artículo 15. 1. Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física.

2. Nadie puede ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

Artículo 16. 1. Se garantiza la libertad religiosa y de cultos de los individuos y de las comunidades, así como la de profesión filosófica o ideológica, con la única limitación del orden público protegido por las leyes.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre sus creencias religiosas.

3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación.

Artículo 17. 1. Nadie podrá ser privado de su libertad más que en los casos previstos por la ley y en la forma que esta disponga.

2. La detención preventiva no podrá durar más de 72 horas, y el detenido deberá ser puesto

en libertad o a disposición de la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes a la de haberse practicado la detención. Dentro de las expresadas 72 horas, deberá el juez dictar la oportuna resolución sobre la situación procesal del detenido.

3. Toda persona detenida debe ser informada, en el plazo más corto posible, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a prestar declaración sin la presencia de abogado.

4. La ley regulará un procedimiento de «habeas corpus» para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.

Artículo 18. 1. Se garantiza el honor y la intimidad personal y familiar.

2. El domicilio es inviolable. Ninguna investigación domiciliaria podrá realizarse sin mandato judicial.

3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, salvo mandato judicial.

4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos.

Artículo 19. 1. Se reconoce la libertad de residencia y circulación en el territorio español.

2. Todos los españoles tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

Artículo 20. 1. Se reconoce el derecho a expresar y defender ideas y opiniones, usando libremente la palabra, el escrito y la imagen, sin censura previa.

2. Se garantiza la protección de los derechos inherentes a la producción literaria, artística y científica.

3. Se reconoce la libertad de cátedra, de creación artística y de investigación científica.

4. Se reconoce la libertad de comunicar o recibir información objetiva y veraz por cualquier medio de difusión.

5. Los poderes públicos garantizarán el acceso a los medios de comunicación social de su propiedad o sometidos directamente o indirectamente a su control de los distintos grupos sociales y políticos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España.

6. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título, en los preceptos de las leyes que las desarrollan, y especialmente en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

7. No podrá acordarse el secuestro de publicaciones y grabaciones, salvo mandato judicial y por causa de delito.

Artículo 21. 1. Los españoles tienen el derecho de reunión pacífica y sin armas.

2. La ley regulará el derecho de reunión que no necesitará autorización previa, salvo en los casos de reuniones al aire libre y de manifestaciones.

Artículo 22. 1. Se reconoce el derecho de asociación.

2. Se reconoce el derecho de fundación con arreglo a la ley.

3. Las asociaciones y fundaciones que atenten al ordenamiento constitucional o intenten fines tipificados como delito, son ilegales.

4. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

5. Las asociaciones y fundaciones no podrán ser disueltas ni suspendidas en sus actividades si no es en virtud de resolución judicial motivada.

6. Se prohíben en todo caso las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

Artículo 23. 1. Todos los ciudadanos mayores de edad tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 24. a. Toda persona tiene derecho al acceso efectivo a los tribunales para la tutela

de sus derechos e intereses legítimos, sin que en ningún caso pueda producirse indefensión.

2. Asimismo todos tienen derecho al juez natural, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba convenientes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

3. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según el ordenamiento jurídico vigente en aquel momento, tampoco puede ser impuesta una pena o sanción más grave que la aplicable al tiempo de cometerse la infracción.

4. Las penas privativas de libertad tendrán una finalidad de reeducación y de reinserción social y no podrán suponer, en ningún caso, trabajos forzados.

Artículo 25. 1. Los ciudadanos tienen obligación de contribuir a la defensa de España y están sujetos a los deberes militares que fija la ley.

2. Se reconoce la objeción de conciencia. La ley regulará con las debidas garantías, imponiendo una prestación social sustitutiva.

3. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.

Artículo 26. 1. Todos tienen el deber de contribuir a levantar las cargas públicas atendiendo a su patrimonio, rentas y actividad, de acuerdo con una legislación fiscal inspirada en los principios de equidad y progresividad y en ningún caso confiscatoria.

2. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales con arreglo a una ley.

Artículo 27. 1. A partir de la edad núbil, el hombre y la mujer tienen el derecho a contraer matrimonio y a crear y mantener, en igualdad de derechos, relaciones estables de familia.

2. El Derecho civil regulará las formas del matrimonio, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución, y sus efectos.

Artículo 28. 1. Todos tienen el derecho a la educación.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10. La ley regulará la autonomía de las universidades.

Artículo 29. 1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.

2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.

3. Ningún español podrá ser privado de sus bienes excepto por causa justificada de utilidad pública o interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Artículo 30: 1. Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar. Se reconoce el derecho a la libre elección de profesión u oficio y a la promoción personal a través del trabajo.

2. Los trabajadores tienen derecho a una re-

muneración suficiente para satisfacer las necesidades de su vida personal y familiar. En ningún caso podrá hacerse discriminación por razón de sexo.

3. Para hacer efectivo el derecho reconocido en los párrafos anteriores, la ley regulará un estatuto de los trabajadores.

Artículo 31: 1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá excluir o limitar el ejercicio de este derecho para determinadas categorías de servidores del Estado. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.

2. La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes sindicales de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

3. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley regulará el ejercicio de este derecho, que no podrá atentar al mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 32: 1. Se reconoce el derecho a la libre iniciativa económica privada. La ley regulará su ejercicio, de acuerdo con los intereses económicos generales.

2. El empresario tiene derecho a establecer las condiciones de empleo de acuerdo con criterios de productividad y a adoptar medidas de conflicto colectivo, sin perjuicio de las limitaciones expresas que al ejercicio de estos derechos pueda establecer la ley.

Artículo 33: 1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición o reclamación personal y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.

2. No podrá ser ejercitado este derecho por las fuerzas o institutos armados, o por los demás cuerpos sometidos a disciplina militar, ni por quienes a ellos pertenecan.

**Capítulo tercero:
Principios rectores
y derechos económicos
y sociales**

Artículo 34: 1. Los poderes públicos aseguran la protección económica, jurídica y social de la familia, en particular, por medio de prestaciones sociales, de disposiciones fiscales y de cualquier otra medida adecuada.

2. La madre y los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, disfrutarán de la protección oficial del Estado y de todos los poderes públicos.

3. Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él, sin perjuicio del respeto a la institución familiar.

Artículo 35: 1. Los poderes públicos asumen la obligación prioritaria de fomentar una política que asegure el pleno empleo y la formación y readaptación profesionales; velar por la seguridad e higiene en el trabajo; garantizar el descanso necesario mediante la limitación de la jornada laboral, vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados; y proteger y mantener un régimen público de seguridad social para todos.

Artículo 36: 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.

2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la sanidad y la higiene, así como garantizar las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

3. Los poderes públicos fomentan la educación física y el deporte, y facilitan la adecuada utilización del ocio.

Artículo 37: 1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso de todos a la cultura.

2. Los poderes públicos promoverán la ciencia, la investigación y la técnica en beneficio del interés general.

Artículo 38: 1. Todos tienen el derecho a disfrutar y el deber de preservar el medio ambiente. La ley regulará los procedimientos para el ejercicio de este derecho.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de los recursos naturales, la conservación del paisaje, y por la protección y mejora del medio ambiente.

3. Para los atentados más graves contra el paisaje protegido y el medio ambiente, se establecerán por ley sanciones penales y la obligación de reparar el daño producido.

Artículo 39: Los poderes públicos salvaguardan la conservación y promueven el enriquecimiento del legado histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran sitos en su territorio, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Artículo 40: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones para hacer efectivo este derecho y regularán la utilización del suelo, de acuerdo con el interés general.

Artículo 41: Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 42: Los poderes públicos garantizarán a los disminuidos físicos o mentales y a personas incapacitadas una atención especializada y un reforzamiento del amparo que los derechos fundamentales de este título otorgan a todos los poderes públicos.

Artículo 43: Los poderes públicos garantizarán el derecho de los ciudadanos que alcancen la tercera edad a una estabilidad económica mediante pensiones adecuadas y a una asistencia especial.

Artículo 44: 1. Todos tienen derecho al control de la calidad de los productos de consumo general y a una información fidedigna sobre los mismos.

2. Con este fin, los poderes públicos fomentarán la participación de las organizaciones de consumidores.

3. La ley regulará el control de la organización del comercio interior, del régimen general de autorización de los productos comerciales y de la publicidad de los mismos.

Artículo 45: 1. Los derechos y libertades reconocidos en el capítulo dos, del presente título, vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá desarrollarse el ejercicio de tales derechos y libertades.

2. Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de los derechos reconocidos en el capítulo segundo ante los tribunales ordinarios, por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, a través del recurso extraordinario de amparo ante el Tribunal Constitucional.

3. El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el capítulo tercero, informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sin embargo, no podrán ser alegados directamente, como derechos subjetivos, ante los tribunales.

Artículo 46: Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, para la defensa de los derechos comprendidos en este título, quien, en todo caso, podrá ejercer las acciones a que se refiere el apartado dos del artículo anterior.

**Capítulo quinto:
Suspensión de
los derechos fundamentales**

Artículo 47: 1. Los derechos reconocidos en los artículos diecisiete, dieciocho (apartados dos y tres), diecinueve, veinte (apartado uno, cuatro y siete), y artículo veintidós podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración de estado de excepción o de guerra, en los términos previstos por la Constitución. El derecho a la huelga, reconocido en el artículo 31,3 y el de adopción de medidas de conflicto colectivo reconocido en el artículo 32,2, sólo podrán ser suspendidos en los casos de declaración del estado de guerra a que se refiere el artículo 94.

2. Con arreglo a la ley y por sentencia firme procederá, como pena accesoria, la privación temporal de los derechos de libertad de expresión, de enseñanza, de reunión, de asociación, de sufragio y de ejercicio de cargo público, por razones de seguridad del Estado, protección de la moral y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

TÍTULO III

De la Corona

Artículo 48: 1. El Rey es el jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia. Arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones; tutela los derechos y libertades reconocidos por la Constitución; asume la alta representación del Estado en las relaciones internacionales y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las leyes.

2. Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona.

3. La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos, salvo lo previsto en el artículo 57,2 estarán siempre refrendados por las personas a quienes corresponda, careciendo de validez sin dicho refrendo.

Artículo 49: 1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la hembra, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

2. El príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias, y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España.

3. Extinguidas todas las líneas no excluidas por ley, las Cortes Generales proveerán a la sucesión en la Corona, en la forma que más convenga a los intereses de España.

4. Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley.

Artículo 50: El consorte del Rey o de la Reina no podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.

Artículo 51: 1. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer, inmediatamente, la Regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.

2. De la misma manera se procederá cuando el Rey se inhabilitara para el ejercicio de su autoridad y la imposibilidad fuese reconocida por las Cortes Generales.

3. Si no hubiese ninguna persona a quien correspondiera la Regencia, ésta será nombrada por las Cortes y se compondrá de una, tres o cinco personas.

4. Para ejercer la Regencia es preciso ser español y mayor de edad.

Artículo 52: 1. Será tutor del Rey menor, la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento; si no lo hubiese nombrado, será tutor el padre o la madre, mientras permanezcan viudos. En su defecto, lo nombrarán las Cortes, pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor sino en el padre, madre o ascendientes directos del Rey.

2. El ejercicio de la tutela es también incompatible con el de todo cargo o representación política.

Artículo 53: 1. El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y respetar y tutelar los derechos de los ciudadanos.

2. El príncipe heredero, al ser mayor de edad, y el regente, al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento del número anterior, así como el de fidelidad al Rey.

Artículo 54: Corresponde al Rey:

a) Nombrar al presidente del Gobierno en los términos previstos por el artículo 97, y poner fin a sus funciones, cuando aquél le presente la dimisión del Gobierno.

b) Nombrar y separar a los ministros a propuesta del presidente del Gobierno.

c) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones, en los términos previstos en la Constitución.

d) Sancionar y promulgar las leyes.

e) Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.

f) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.

g) Expedir los decretos acordados en Consejo de Ministros; conferir los empleos civiles y militares, y conceder honores o distinciones con arreglo a las leyes.

h) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley.

i) Presidir el Consejo de Ministros cuando ello sea necesario y ser informado por el presidente del Gobierno de los asuntos de Estado.

Artículo 55: 1. El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.

2. El Rey autoriza la celebración de los tratados internacionales y, en su caso, los ratifica. Sin embargo, la conclusión de tratados que atecten a materias de competencia de las Cortes Generales deberá ser previamente autorizada mediante ley.

3. Cuando un tratado sea contrario a la Constitución, su conclusión deberá ser autorizada mediante el procedimiento previsto para la revisión constitucional.

4. Las Cortes Generales serán oportunamente informadas de la conclusión de los restantes tratados.

5. Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y concluir la paz.

Artículo 56: Los actos del Rey serán refrendados por el presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. Los actos del Rey mencionados en el artículo 54, apartados a) y c), serán refrendados por el presidente del Congreso a efectos de autentificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución para el ejercicio de estas potestades.

Artículo 57: 1. El Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su Familia y Casa, y distribuye libremente la misma.

2. El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa.

TÍTULO IV

De las Cortes Generales

**Capítulo primero:
de las Cámaras**

Artículo 58: 1. Las Cortes Generales estarán formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

2. Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el mandato de una Asamblea de Territorio Autónomo con el de diputado al Congreso.

3. Los miembros de las Cortes Generales representan al pueblo español y no están ligados, por mandato imperativo.

4. Las reuniones de parlamentarios que se celebren sin convocatoria reglamentaria, no

vincularán a las Cámaras, y no podrán ejercer sus funciones, ni ostentar sus privilegios.

Artículo 59: 1. Los diputados del Congreso se eligen por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

2. El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

3. Son electores y elegibles todos los españoles mayores de edad que estén en el pleno uso de sus derechos políticos. La ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.

Artículo 60: 1. El Senado se compone de los representantes de los distintos territorios autónomos que integran España.

2. Los senadores serán elegidos por las Asambleas Legislativas de los territorios autónomos, entre sus miembros, por un periodo igual al de su propia legislatura, con arreglo a un sistema de representación proporcional y de manera que se asegure la representación de las diversas áreas del territorio.

3. Cada territorio autónomo designará diez senadores y otro más por cada 500.000 habitantes o fracción superior a 250.000 habitantes. Ningún territorio autónomo podrá designar un número de senadores igual o mayor al doble del número de senadores que corresponda a otro territorio autónomo.

4. Al comienzo de cada legislatura, el Congreso de los Diputados, por mayoría de tres quintos de votantes que represente al menos la mayoría absoluta de la Cámara, podrá elegir hasta veinte senadores de entre personas que hubieran prestado servicios eminentes en la vida cultural, política, económica o administrativa de España.

Artículo 61: 1. La ley electoral determinará los casos de inelegibilidad e incompatibilidad de los diputados y senadores que comprenderá, en todo caso:

- a) A los altos cargos de la Administración del Estado, que determine la ley, con la excepción, en todo caso, de los miembros del Gobierno.
- b) A los militares profesionales y miembros de las Fuerzas de Orden Público y policía gubernativa, en activo.
- c) A los jueces y fiscales en activo.
- d) A los miembros de las Juntas Electorales.
- e) A los componentes del Tribunal Constitucional.

Artículo 62: La validez de las actas y credenciales de los miembros de ambas Cámaras estará sujeta al control judicial, en los términos que establezca la ley electoral.

Artículo 63: 1. Los diputados y senadores gozan de inviolabilidad por los actos realizados y las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.

2. Los diputados y senadores gozan asimismo de inmunidad y sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. No podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización de la Cámara respectiva.

3. En las causas contra diputados y senadores será competente la sala de lo criminal del Tribunal Supremo.

4. Los diputados y senadores percibirán una remuneración cuya cuantía será fijada por las respectivas Cámaras.

Artículo 64: 1. Las Cámaras establecen sus propios Reglamentos y el estatuto de su personal y aprueban autónomamente sus presupuestos.

2. Las Cámaras eligen sus respectivos presidentes y los miembros de sus Mesas. Las sesiones conjuntas serán presididas por el presidente del Congreso.

3. Los presidentes de las Cámaras ejercen en nombre de las mismas todos los poderes administrativos y facultades de policía en el interior de sus respectivas sedes.

Artículo 65: 1. Las Cortes Generales celebrarán dos periodos ordinarios de sesiones: el primero de septiembre a diciembre y el segundo de febrero a julio.

2. Podrán celebrarse periodos extraordinarios de sesiones a petición del Gobierno, de la diputación permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las Cámaras. Los periodos extraordinarios de sesiones deberán convocarse por los respectivos presidentes, sobre un orden del día determinado y serán clausurados una vez que éste haya sido agotado.

Artículo 66: 1. Las Cámaras funcionarán en pleno y por comisiones.

2. Las Cámaras podrán delegar en las comisiones legislativas permanentes la aprobación de proyectos o proposiciones de ley, sin perjuicio de la competencia del Pleno, para recabar el debate y votación de cualquier proyecto o proposición.

3. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior, la reforma constitucional, las cuestiones internacionales, las leyes orgánicas y de bases y los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 67: 1. Las Cámaras pueden nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto. El Gobierno y todas las autoridades y órganos administrativos deben prestarles ayuda. Sus conclusiones no serán obligatorias para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales.

2. Será obligatorio comparecer a requerimiento de las Cámaras. La ley regulará las sanciones que puedan imponerse por incumplimiento de esta obligación.

Artículo 68: 1. En cada Cámara habrá una diputación permanente compuesta por un mínimo de veintidós miembros que representarán a los

grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica.

2. Las diputaciones permanentes estarán presididas por el presidente de la Cámara respectiva y tendrán como funciones, además de la convocatoria de periodos extraordinarios de sesiones en los términos del artículo 65, la de velar por los poderes de las Cámaras, cuando éstas no estén reunidas.

3. Reunida la Cámara, la diputación permanente dará cuenta de los asuntos tratados y de sus decisiones.

Artículo 69. 1. Para adoptar acuerdos las Cámaras deben estar reunidas reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros.

2. Dichos acuerdos para ser válidos deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías que establezca la Constitución, las leyes orgánicas y los reglamentos de las Cámaras.

3. El voto de senadores y diputados es personal e indelegable.

Artículo 70. Las reuniones de las Cámaras serán públicas salvo acuerdo en contra de cada Cámara, tomado por mayoría absoluta y con arreglo al Reglamento.

Capítulo segundo: de la elaboración de las leyes

Artículo 71. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa sin perjuicio de lo previsto en el título VIII, aprueban los Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuye la Constitución.

Artículo 72. Son materias propias de la ley:

a) El desarrollo de los derechos y deberes comprendidos en el título II y, en lo que proceda de los principios generales declarados en el título I.

b) El desarrollo de las instituciones de la presente Constitución, incluyendo el derecho electoral, sin perjuicio de las autonomías reglamentarias de las Cámaras y cuantas remisiones contenga la presente Constitución a la ley.

c) Las normas básicas en materia de orden público.

d) El derecho civil.

e) El derecho penal, procesal y judicial.

f) Las normas básicas del derecho mercantil, laboral y de la seguridad social.

g) Las normas básicas de la Administración, y de la función pública y de la defensa nacional.

h) Administración y contabilidad. Los Presupuestos del Estado.

i) Las cuestiones financieras y fiscales, así como los textos básicos de la planificación y ordenación económica y social.

j) Las normas básicas sobre la ordenación del sector público de la economía.

k) Las normas básicas en materia de obras públicas y transportes.

l) Las normas básicas de la educación y de los planes generales de enseñanza.

m) Las normas básicas sobre el régimen del suelo, urbanismo y vivienda.

n) Las delegaciones normativas concedidas al Gobierno.

o) Cualquier otra materia cuya regulación legal sea acordada por la mayoría absoluta del Congreso. Dicho acuerdo podrá comprender la suspensión de disposiciones reglamentarias sin perjuicio de tercero, en los términos que una ley establezca.

Artículo 73. 1. Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los títulos I y II de la Constitución, a la organización de las instituciones centrales del Estado, las que aprueben los estatutos de autonomía y el régimen electoral general.

2. Las leyes orgánicas deberán ser aprobadas, modificadas o derogadas por mayoría absoluta del Congreso.

Artículo 74. 1. Las Cortes Generales podrán autorizar al Gobierno mediante una ley de bases, para dictar legislación delegada sobre materias determinadas.

2. No podrá otorgarse ninguna delegación legislativa de modo implícito ni en un texto que no sea presentado expresamente como ley de bases.

3. Las leyes de bases mencionarán expresamente el objeto y alcance de la delegación legislativa, e indicarán el plazo dentro del cual es válida.

4. Sin perjuicio de la competencia propia de los tribunales, las comisiones de las Cortes podrán pedir la suspensión de la legislación delegada. En caso de uso incorrecto de la delegación, la resolución corresponde al Pleno.

5. Las leyes de bases podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control.

Artículo 75. Las delegaciones legislativas no podrán en ningún caso:

a) Autorizar la modificación de la propia ley de bases.

b) Facultar para dictar normas con carácter retroactivo.

c) Permitir la subdelegación a autoridades distintas del propio Gobierno.

Artículo 76. Cuando una proposición de ley o una enmienda fueran contrarias a una delegación legislativa autorizada por ley de bases, el Gobierno podrá pedir que no se tramite. En tal caso podrá pedirse la tramitación de una proposición de ley para la derogación total o parcial de la ley de bases.

Artículo 77. Los actos del Gobierno por los que se promulgue legislación delegada recibirán el título de decretos legislativos y serán siempre informados por el Consejo de Estado que, en

todo caso, se pronunciará sobre su conformidad o disconformidad con la ley de bases.

Artículo 78. 1. En casos de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos-leyes, que regulen materias enumeradas en el artículo 72 y no afecten a la ordenación de las instituciones del Estado, los derechos y libertades de los ciudadanos regulados en el título II ni al régimen de los territorios autónomos.

2. Estos decretos-leyes deberán ser inmediatamente presentados ante las Cortes Generales, convocadas al efecto si no estuvieran reunidas, y caducarán si no fueran convalidados por las mismas en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.

3. Durante el plazo establecido en el párrafo anterior las Cortes podrán tramitarlos como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.

Artículo 79. 1. Corresponde a la potestad reglamentaria del Gobierno la regulación de las materias no reservadas a la ley, sin perjuicio de lo previsto en el título VIII.

2. En caso de duda sobre el carácter legislativo o reglamentario de una norma y previo dictamen de la Comisión de Competencia Legislativa del Congreso y del Consejo de Estado, resolverá el Tribunal Constitucional.

Artículo 80. 1. La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno y a los diputados, bien directamente, o bien a través de los grupos parlamentarios.

2. El Senado podrá solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres senadores encargados de su defensa.

3. El mismo derecho podrá ejercerse también por las Asambleas de los territorios autónomos. En tal supuesto se actuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Podrán someterse al Congreso proposiciones de ley articuladas y motivadas, con las firmas acreditadas de 500.000 electores. La iniciativa popular no procede en materias tributarias, de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia. La ley regulará el ejercicio de este derecho.

Artículo 81. 1. Los proyectos de ley del Gobierno serán aprobados en Consejo de Ministros y siempre que se trate de leyes orgánicas o leyes de bases irán acompañados del informe del Consejo de Estado.

2. En todo caso irán acompañados de una exposición de motivos y de cuantos antecedentes establezca una ley orgánica de régimen jurídico de la Administración, sin perjuicio de los que reclamen las Cámaras.

Artículo 82. La tramitación de las proposiciones de ley se regulará por los Reglamentos de las Cámaras, sin que la prioridad debida a los proyectos del Gobierno impida el ejercicio de la iniciativa legislativa en los términos regulados en el artículo ochenta.

Artículo 83. 1. Aprobado por el Congreso un proyecto o proposición de ley, el presidente de dicha Cámara dará inmediata cuenta del mismo al presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste.

2. El Senado, en el plazo de un mes a partir del día de la recepción del texto puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto al mismo. En este caso, el proyecto no podrá ser sometido al Rey para su sanción, salvo que el Congreso acepte las enmiendas propuestas por el Senado o ratifique por mayoría absoluta de sus miembros el texto inicialmente aprobado.

3. El plazo de un mes se reducirá al de diez días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de Diputados.

Artículo 84. Las leyes aprobadas definitivamente por las Cortes generales serán sancionadas por el Rey en el plazo de quince días, quien las promulgará y ordenará inmediatamente su publicación.

Artículo 85. 1. La aprobación de las leyes votadas por las Cortes generales y aún no sancionadas, las decisiones políticas de especial trascendencia y la derogación de leyes en vigor, podrán ser sometidas a referéndum de todos los ciudadanos.

2. En los dos primeros supuestos del número anterior el referéndum será convocado por el Rey, a propuesta del Gobierno, a iniciativa de cualquiera de las Cámaras, o de tres asambleas de territorios autónomos. En el tercer supuesto, la iniciativa podrá proceder también de 750.000 electores.

3. El plazo previsto en el artículo anterior para la sanción real se contará, en este supuesto, a partir de la publicación oficial del resultado del referéndum.

4. El resultado del referéndum se impone a todos los ciudadanos y a todos los órganos del Estado.

5. Una ley orgánica regulará las condiciones del referéndum legislativo y del constitucional, así como la iniciativa popular a que se refiere el presente artículo y la establecida en el artículo ochenta.

Capítulo tercero: de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales

Artículo 86. 1. El Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante el Congreso de los Diputados.

2. En cada periodo ordinario de sesiones del

Congreso se celebrará al menos un debate sobre la orientación de la política general del Gobierno.

3. El Gobierno puede formular declaraciones de política general ante ambas Cámaras.

Artículo 87. Las Cámaras podrán recabar la información que precisen del Gobierno y de sus departamentos y de cualesquiera autoridades, incluyendo las de los territorios autónomos.

Artículo 88. 1. Las Cámaras y sus comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno.

2. Los miembros del Gobierno tienen acceso a las sesiones de las Cámaras y a sus comisiones y la facultad de hacerse oír en ellas, y podrán solicitar que informen ante las mismas funcionarios de sus departamentos.

Artículo 89. 1. El Gobierno y sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas que se produzcan en las Cámaras. En los reglamentos de éstas se establecerá un día fijo a la semana para su debate.

2. Toda interpelación dará lugar a una moción en la que la Cámara exprese su opinión.

Artículo 90. El presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, puede plantear ante el Congreso de Diputados la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría absoluta de los diputados.

Artículo 91. 1. El Congreso de los Diputados exige la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura.

2. La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno, que se entenderá elegido en caso de que el Congreso adoptare la moción.

3. La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.

4. Si la moción de censura no fuese aprobada por el Congreso, sus signatarios no podrán presentar otra durante el mismo periodo de sesiones.

Artículo 92. 1. Si el Congreso niega su confianza al Gobierno, éste presentará su dimisión al Rey, procediéndose a continuación a la designación de nuevo presidente del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 97.

2. Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al Rey y éste nombrará nuevo presidente del Gobierno al candidato elegido por el Congreso.

Artículo 93. 1. El presidente del Gobierno, previa deliberación del mismo y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, que será decretada por el Rey.

2. La propuesta de disolución no podrá presentarse cuando esté en trámite una moción de censura.

3. No procederá nueva disolución antes de que transcurra un año desde la anterior, salvo lo dispuesto en el artículo 97, apartado cinco.

4. Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y los cincuenta días después de la disolución. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

Artículo 94. 1. Una ley orgánica regulará los estados de alarma, de excepción y de guerra y las competencias y limitaciones correspondientes.

2. El estado de alarma será declarado por el Gobierno por un plazo máximo de quince días, dando cuenta inmediata al Congreso de los Diputados.

3. El estado de excepción será declarado por el Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno. Tendrá una duración máxima de treinta días prorrogables por otro plazo igual. El Congreso determinará igualmente el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.

4. El estado de guerra será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados a propuesta exclusiva del Gobierno. El Congreso determinará su duración y condiciones.

5. La declaración de los estados de alarma, de excepción y de guerra no modificarán el principio de responsabilidad del Gobierno y de sus agentes reconocidos en la Constitución y en las leyes.

TÍTULO V

Del Gobierno y de la Administración

Capítulo primero: del Gobierno

Artículo 95. El Gobierno dirige la política, la administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Artículo 96. 1. El Gobierno se compone del presidente, de los vicepresidentes, en su caso, y de los demás miembros que establezca la ley.

2. El presidente del Gobierno dirige la acción de éste, distribuye y coordina las funciones de los demás miembros de aquél, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos por la gestión de sus departamentos.

Artículo 97. 1. Al comienzo de cada legislatura y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda, el Rey, previa consulta con los presidentes de ambas Cámaras, de las Cortes Gene-

rales y los portavoces designados por los grupos parlamentarios, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno.

2. El candidato designado conforme a lo previsto en el apartado anterior, expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que se propone formar, y solicitará la confianza del Congreso sobre el mismo.

3. Si el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorga su confianza a un candidato designado según lo previsto en el apartado uno, el Rey le nombrará presidente del Gobierno.

4. Si en los diez días siguientes, ninguno de los candidatos hubiere recibido la confianza del Congreso, por mayoría absoluta, el Congreso podrá otorgar su confianza por mayoría simple.

5. Si en el plazo de quince días siguientes no hubiera sido posible el nombramiento de un presidente del Gobierno de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores, el Rey disolverá el Congreso de los Diputados y convocará nuevas elecciones.

6. Los demás miembros del Gobierno son nombrados y separados por el Rey, a propuesta del presidente.

Artículo 98. 1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en caso de pérdida de la confianza parlamentaria, o por dimisión de su presidente.

2. En el primer supuesto, el Gobierno continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

3. En caso de pérdida de la confianza parlamentaria o de dimisión del presidente, los demás miembros del Gobierno continuarán en funciones hasta que tome posesión un nuevo Gobierno.

Artículo 99. 1. Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las derivadas del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.

2. Una ley orgánica regulará el estatuto y las incompatibilidades de los miembros del Gobierno.

Artículo 100. 1. La responsabilidad criminal del presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

2. Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.

3. La prerrogativa real de gracia no será aplicable a ninguno de los supuestos del presente artículo.

Capítulo segundo: de la Administración

Artículo 101. 1. La Administración pública se ordena de acuerdo con los principios de descentralización y desconcentración y actúa coordinadamente para el cumplimiento de sus funciones en los respectivos ámbitos territoriales de su competencia.

2. La Administración del Estado y sus órganos periféricos son creados, establecidos y coordinados por el Gobierno de acuerdo con la ley.

3. La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, establecerá el sistema de incompatibilidades y garantizará la imparcialidad política en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 102. 1. Las fuerzas de orden público, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión defender el ordenamiento constitucional, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y garantizar la seguridad personal de éstos.

2. Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatuto de las fuerzas de orden público.

Artículo 103. La ley regulará:

a) La participación de los ciudadanos a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley en la formación de las decisiones administrativas que les afecten.

b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

c) El procedimiento a través del cual los actos administrativos deben producirse.

d) La sumisión de las disposiciones y resoluciones administrativas a los principios de jerarquía normativa e inderogabilidad singular de los reglamentos.

Artículo 104. 1. Toda la actividad de la Administración pública está sometida al control jurisdiccional.

2. Los tribunales controlan la legalidad de la actuación administrativa y el sometimiento a los fines que la justifican.

Artículo 105. 1. La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que procedan las reuniones en concejo abierto.

2. Las provincias, o, en su caso, las circunscripciones que los estatutos de autonomía establezcan mediante la agrupación de municipios, gozarán igualmente de plena personalidad jurídica y servirán de base a la organización

territorial de la Administración pública, sin perjuicio de otras formas de división establecidas por la ley con este fin. Su gobierno y administración estarán encomendados a diputaciones, cabildos o corporaciones de carácter representativo.

3. Las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de impuestos y tasas propios y de participaciones en los ingresos del Estado y de los territorios autónomos.

Artículo 106. El Consejo del Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. La ley regulará su composición y competencia.

TÍTULO VI

Del Poder Judicial

Artículo 107. 1. La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

2. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde en exclusiva a los juzgados y tribunales determinados por la ley según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establecen.

3. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y de acuerdo con los principios de la Constitución.

4. Se prohíben los tribunales de excepción, salvo lo dispuesto en cuanto a los estados de excepción.

Artículo 108. Todos deben acatar las decisiones firmes de los tribunales y prestar la colaboración que éstos les requieran en el desarrollo del proceso y en la ejecución de las sentencias y demás resoluciones judiciales.

Artículo 109. La justicia es gratuita en el orden penal y laboral; también lo es en el civil y contencioso-administrativo cuando así lo disponga la ley y en todo caso respecto a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Artículo 110. 1. La legislación procesal se inspirará en los principios de eficacia, rapidez y economía.

2. Las actuaciones judiciales serán públicas, salvo el secreto de la investigación sumarial. Podrá acordarse excepcionalmente su celebración a puerta cerrada por resolución motivada y causa grave.

3. Toda sentencia ha de ser motivada y pronunciada en audiencia pública.

4. El procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal.

5. Está autorizado el análisis y crítica de las resoluciones judiciales, siempre que no implique desacato a los tribunales o a sus miembros, y con respeto a la ejecución de las resoluciones firmes.

Artículo 111. Los errores judiciales darán derecho al perjudicado a una indemnización conforme a la ley.

Artículo 112. 1. La ley orgánica del poder judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los juzgados y tribunales, así como el estatuto jurídico de los jueces y magistrados y demás funcionarios personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con los principios democráticos que inspiran la Constitución.

2. El consejo general del poder judicial es el órgano de gobierno de la Administración de Justicia. La ley orgánica establecerá su estatuto y funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos e inspección. Sus miembros estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades que el de los miembros del Tribunal Constitucional.

3. El consejo general del poder judicial estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey, doce de ellos a propuesta y en representación de las distintas categorías de las carreras judiciales y ocho a propuesta del Congreso de Diputados, entre juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio en su profesión.

4. El ámbito de competencia de las Audiencias Territoriales no excederá, en ningún caso, del correspondiente al territorio autónomo. La ley fijará la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de aquéllas.

Artículo 113. 1. El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, será el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.

2. El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Rey, a propuesta del consejo general del poder judicial, en la forma que determine la ley.

Artículo 114. 1. El Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por la ley, de oficio o a petición de los interesados, velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.

2. El ministerio fiscal es también el órgano de

relación entre el gobierno y los órganos de la Administración de Justicia, ejerciendo sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

3. El ministerio fiscal se regirá por su estatuto orgánico.

4. El nombramiento del fiscal del Tribunal Supremo se hará en la forma establecida para el presidente de dicho tribunal.

Artículo 115. Los ciudadanos participarán en la Administración de Justicia en los casos y formas que la ley establezca.

Artículo 116. La policía judicial depende de los tribunales y del ministerio fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca.

Artículo 117. 1. Los jueces y magistrados, mientras se hallen en activo, no podrán desempeñar cargos públicos ni pertenecer a un partido político.

2. La ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del poder judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.

TÍTULO VII

Economía y Hacienda

Artículo 118. 1. La economía y toda la riqueza del país en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada a los intereses generales, y podrá ser objeto, en su caso, de expropiación forzosa con arreglo a la Constitución y a las leyes.

2. Los poderes públicos podrán intervenir conforme a la ley en la dirección, coordinación y explotación de las empresas cuando así lo exigieran los intereses generales.

3. La ley podrá reservar al sector público los servicios públicos esenciales, la explotación de fuentes de energía o las actividades que constituyan monopolio.

Artículo 119. 1. La ley establecerá la forma de participación de los interesados en la actividad de todos los organismos públicos, cuya función afecte a la calidad de la vida o al bienestar social.

2. Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y facilitarán un marco legislativo adecuado para las empresas cooperativas.

Artículo 120. El Estado atenderá a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos, y en particular de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, a fin de equiparar las condiciones y nivel de vida de todos los españoles.

Artículo 121. 1. El Estado podrá planificar la actividad económica para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de los recursos del país.

2. Para la elaboración democrática de los planes, el Gobierno tendrá en cuenta las previsiones que le sean suministradas por los territorios autónomos y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales y empresariales, mediante la constitución de un consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

Artículo 122. 1. La ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, así como su desafectación, sin que en tal supuesto y mientras no corresponda con arreglo a la ley su enajenación o reversión, puedan ser destinados a usos o fines que no sean de interés general y permanente.

2. En todo caso son bienes de dominio público por su naturaleza la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial, la plataforma continental y sus recursos naturales.

Artículo 123. 1. La potestad originaria para establecer tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley.

2. Los territorios autónomos y las corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

3. El Estado sólo podrá contraer obligaciones financieras de acuerdo con las leyes, y no podrá realizar gastos sin la previa autorización de las Cortes.

4. Toda exención o desgravación fiscal que afecte a los tributos del Estado, deberá establecerse en virtud de ley votada por las Cortes Generales.

Artículo 124. 1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

2. Los Presupuestos Generales del Estado incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y tendrán carácter anual, salvo en lo relativo a inversiones. En este caso, las anualidades deberán constar expresamente.

3. El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de Diputados los Presupuestos Generales del Estado, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.

4. Si los presupuestos no pudieran ser votados antes del primer día del año económico siguiente, se prorrogará por trimestres la vigencia de los anteriores, sin que estas prórrogas puedan exceder de tres.

5. Aprobados los Presupuestos Generales del Estado, únicamente el Gobierno podrá presen-

tar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos, y toda proposición o enmienda que entrañe aumentos de gastos o disminución de ingresos requerirá la conformidad del Gobierno por su tramitación.

6. La ley de Presupuestos no puede crear nuevos impuestos.

Artículo 125. El Gobierno necesita estar autorizado por ley para disponer o transigir válidamente sobre los derechos y bienes de que sea titular el Estado. Será nulo todo acto que infrinja este precepto.

Artículo 126. 1. Toda ley que autorice al Gobierno para emitir deuda pública o tomar créditos en cualquier forma, habrá de contener las condiciones de la emisión o del crédito.

2. La deuda pública está bajo la garantía del Estado. Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autorizan la emisión.

Artículo 127. 1. Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán anualmente y serán censuradas por el Tribunal de Cuentas. Este, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, remitirá a las Cortes un informe anual en el que, cuando proceda, comunicará las infracciones o responsabilidades ministeriales en que, a su juicio, se hubiere incurrido.

2. El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de todas las cuentas del Estado. Dependerá directamente de las Cortes y ejercerá sus funciones por delegación de ellas.

3. Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma inamovilidad e independencia que los jueces.

4. Una ley orgánica regulará su composición, organización y funciones.

TÍTULO VIII

De los territorios autónomos

Artículo 128. 1. Para el ejercicio del derecho de la autonomía a que se refiere el artículo segundo de la Constitución las diferentes nacionalidades y regiones que integran España podrán acceder a su autogobierno y constituirse en territorios autónomos, con arreglo a lo previsto en este título y en los respectivos estatutos.

2. Cada uno de los territorios autónomos podrá adoptar, en su estatuto, la denominación oficial que mejor corresponda a su identidad histórica.

Artículo 129. 1. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a los ayuntamientos de una o varias provincias limítrofes o territorios insulares con características históricas o culturales comunes. Para ello será preciso que lo soliciten las dos terceras partes del número de municipios cuya población represente la mayoría del censo del ámbito territorial de referencia.

2. Los requisitos del apartado anterior se computarán separadamente para cada una de las provincias que se pretendan integrar en el territorio autónomo. Sólo se seguirá el procedimiento en la medida en que se cumplan en su conjunto dichos requisitos. En su defecto sólo se podrá reproducir la iniciativa transcurrido el plazo mínimo de un año.

3. Las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno y mediante ley orgánica, podrán sustituir la iniciativa de los ayuntamientos cuando razones de interés general lo aconsejen para un territorio determinado.

Artículo 130. Cualquier acuerdo de cooperación entre territorios autónomos necesitará la autorización de las Cortes Generales por medio de una ley orgánica.

Artículo 131. 1. Cumplidos los trámites del artículo 129 el Gobierno convocará a todos los diputados y senadores elegidos en las circunscripciones comprendidas en el ámbito territorial que pretenda acceder al autogobierno, para que se constituyan en asambleas, a los solos efectos de elaborar el correspondiente proyecto de estatuto de autonomía, mediante el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

2. Aprobado el proyecto de estatuto por la asamblea de parlamentarios se remitirá a la Comisión Constitucional del Congreso, la cual, dentro del plazo de dos meses, lo examinará con el concurso y asistencia de una delegación de la asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva.

3. Si se alcanzare dicho acuerdo el texto resultante será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto.

4. Si el proyecto de Estatuto es aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos será elevado a las Cortes Generales. Los Plenos de ambas Cámaras emitirán sobre el texto, en su caso, un voto de ratificación. Aprobado el estatuto, el Rey lo sancionará y lo promulgará como ley.

5. De no alcanzarse el acuerdo a que se refiere el apartado dos de este artículo, el proyecto de estatuto será tramitado como proyecto de ley ante las Cortes Generales. El texto aprobado por estas será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado Estatuto. En caso de ser aprobado por la mayoría de los votos

válidamente emitidos procederá su promulgación en los términos del apartado anterior.

Artículo 132. 1. Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Territorio Autónomo, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

2. Los Estatutos de autonomía deberán contener:

a) La delimitación del Territorio Autónomo,

b) La regulación y denominación de las instituciones autónomas propias,

c) Las competencias asumidas por el Territorio Autónomo dentro del marco establecido en la Constitución.

d) El procedimiento de reforma del Estatuto se ajustará en todo caso a lo establecido en el artículo 131, con la salvedad de que la Asamblea de Parlamentarios a que se refiere el párrafo primero de aquél será sustituida por la Asamblea del Territorio Autónomo, a la que corresponderá la iniciativa de la modificación. Cuando ésta afecte a los límites del Territorio Autónomo, el procedimiento se ajustará, además, a lo establecido en el artículo 129.

3. La organización institucional autónoma se basará en una asamblea, en un Consejo de Gobierno y un presidente, que podrán adoptar las denominaciones que mejor se correspondan con la identidad histórica de cada Territorio. Los estatutos especificarán su composición y funciones.

Artículo 133. 1. A la asamblea corresponde la potestad normativa, la aprobación de los presupuestos y el control del Consejo de Gobierno, sin perjuicio de las demás facultades que le atribuyan los respectivos estatutos y las leyes. Las normas emanadas de la asamblea se denominarán leyes territoriales.

2. La asamblea será elegida por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del Territorio.

3. Todas las normas y acuerdos de la asamblea deberán respetar la Constitución, el Estatuto y los compromisos internacionales del Estado.

4. El presidente del Territorio Autónomo, en nombre del Rey, promulga las leyes territoriales aprobadas por la Asamblea Legislativa.

Artículo 134. 1. El Consejo de Gobierno ejerce las funciones ejecutivas y administrativas derivadas de la competencia del Territorio Autónomo, así como la potestad reglamentaria en relación con las funciones propias y las delegadas.

2. En el ejercicio de sus competencias los órganos de los Territorios Autónomos gozarán de las potestades y prerrogativas propias de la Administración pública.

Artículo 135. 1. La dirección del Consejo de Gobierno de cada Territorio Autónomo corresponde a un presidente elegido por la asamblea y nombrado por el Rey.

2. El presidente ostenta la suprema representación del Territorio, así como la representación ordinaria del Estado en aquél.

Artículo 136. 1. El presidente y los consejeros del Territorio Autónomo serán políticamente responsables ante la asamblea en la forma y modo que se establezcan por los respectivos Estatutos.

2. La responsabilidad civil y penal del presidente y consejeros será exigible conforme a los criterios establecidos en la Constitución para el Gobierno del Estado.

Artículo 137. La regulación y administración de las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución, podrá corresponder a los Territorios Autónomos en virtud de sus respectivos Estatutos. Las materias no asumidas expresamente en los respectivos Estatutos por el Territorio Autónomo se entenderán, en todo caso, como de competencia propia del Estado, pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Artículo 138. A los efectos de lo prevenido en el precedente artículo, se entienden como de la exclusiva competencia del Estado las siguientes materias:

1. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales.

2. Nacionalidad; inmigración; emigración; extranjería y derecho de asilo.

3. Relaciones internacionales; representación diplomática, consular y, en general, en el exterior; la celebración de tratados y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de las mismas.

4. Defensa y Fuerzas Armadas.

5. Leyes penales; extradición; legislación penitenciaria, sin perjuicio de las específicas instituciones de reinserción social de los respectivos Territorios Autónomos.

6. Determinación de las fuentes del Derecho; aplicación y eficacia de las normas jurídicas y régimen supletorio del Derecho privado.

7. Relaciones jurídico-civiles relativas a la forma del matrimonio; ordenación de los registros e hipotecas; bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los estatutos personal real y formal para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.

8. Leyes procesales, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se derivan de las particularidades del Derecho sustantivo del Territorio Autónomo.

9. Relaciones jurídico-mercantiles, referentes al estatuto del comerciante y sociedades mercantiles; procedimientos concursales; normas

básicas, garantías de valores, tratamiento mercantil.

10. Circulación de garantías personales.

11. Régimen de comercio exterior.

12. Sistema de convertibilidad de moneda.

13. Pesas y medidas oficiales.

14. Coordinación de la actividad económica.

15. Hacienda pública.

16. Legislación industrial.

17. Relaciones de obligacione demas aspectos relaciones la Estado.

18. Sanidad y noción gener productos far

19. Legislación de la Seguridad ción de sus se mos.

20. Las ba ministracion rio de sus fu administrado ante ellas; e común, sin p vadas de la o rios Autónom forzosa; legi concesiones a ponsabilidad blicas.

21. Pesca y buques; ilum mas; puertos tránsito y tra matriculació

22. Ferrocarril transcurran p Autónomo; nes; maticulac motor; líneas nes; cables su

24. Aprovecham ciones eléctri fuera del Terr aprovecham transporte de diccional.

25. Obras p Estado o cuy Territorio Au

26. Recurso 27. Norma radio y telev medios de co las facultades correspondan

28. La Adm fijará las base cicio de la fun acuerdo con judicial y de que lo integra de los Terrio de la misma.

29. Orden lidad de crea ven al sosten forma que se

30. Requis de títulos y académicos y

31. Régim nencia y uso

32. Estadis Artículo 139. asunción por la gestión o e administrativ cías que corre la precedente

2. Las ley Generales p dos o a algun facultad de di diente legisla

3. El Estad armonizar las riales, aun en competencia cuando así le ponde al Sen dad.

4. En cual mantener dir las competen torios Autón docentes.

Artículo 140. cualquier Ter rechos y oblig

2. Ningún tar medidas obstaculicen l de las cosas o a establecer ejercer su pre función públi

3. El Dere los Territorio atribuido a l

básicas, garantías comunes y eficacia de los títulos valores; principios generales de la contratación mercantil; derecho marítimo.

10. Circulación de mercancías y capitales; garantías para el abastecimiento del mercado interior.

11. Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.

12. Sistema monetario; divisas, cambio y convertibilidad; bases generales de la ordenación del crédito y la banca.

13. Pesas y medidas; determinación de la hora oficial.

14. Coordinación y planificación general de la actividad económica e industrial.

15. Hacienda general y deuda del Estado.

16. Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

17. Relaciones jurídico-laborales: formas y modalidades de la contratación; derechos y obligaciones de los sujetos intervinientes y demás aspectos relativos a la eficacia de las relaciones laborales en todo el territorio del Estado.

18. Sanidad exterior; programación y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.

19. Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por los Territorios Autónomos.

20. Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, para garantizar a los administrados un tratamiento general común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de los Territorios Autónomos; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas.

21. Pesca marítima.

22. Marina Mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas; puertos de interés general; aeropuertos; tránsito y transporte aéreo; abanderamiento y matriculación de aeronaves.

23. Ferrocarriles y transportes terrestres que trascurren por más de una región o Territorio Autónomo; régimen general de comunicaciones; matriculación y circulación de vehículos a motor; líneas aéreas; correos y telecomunicaciones; cables submarinos y radio comunicación.

24. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas, cuando las aguas discurren fuera del Territorio Autónomo o cuando su aprovechamiento afecte a otro Territorio o el transporte de energía salga de su ámbito jurisdiccional.

25. Obras públicas de interés general para el Estado o cuya realización afecte a más de un Territorio Autónomo.

26. Recursos mineros y energéticos.

27. Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de los demás medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a los Territorios Autónomos.

28. La Administración de Justicia. El Estado fijará las bases que permitan armonizar el ejercicio de la función judicial en todo el Estado, de acuerdo con el principio de unidad del poder judicial y de los distintos cuerpos profesionales que lo integran, sin perjuicio de la intervención de los Territorios Autónomos en la organización de la misma.

29. Orden público, sin perjuicio de la posibilidad de crear policías territoriales que coadyuven al sostenimiento del orden público en la forma que se establezca en los Estatutos.

30. Requisitos de expedición y homologación de títulos y convalidación de los estudios académicos y profesionales.

31. Régimen de la producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

32. Estadística para fines estatísticos.

Artículo 139. 1. Se podrá autorizar por ley la asunción por parte del Territorio Autónomo de la gestión o ejecución de los servicios y funciones administrativas que se deriven de las competencias que correspondan al Estado de acuerdo con la precedente relación.

2. Las leyes de bases aprobadas por las Cortes Generales podrán atribuir expresamente a todos o a alguno de los Territorios Autónomos la facultad de dictar para los mismos la correspondiente legislación delegada.

3. El Estado podrá dictar leyes de bases para armonizar las disposiciones normativas territoriales, aun en el caso de materias atribuibles a la competencia de los Territorios Autónomos, cuando así lo exija el interés general. Corresponde al Senado la apreciación de esta necesidad.

4. En cualquier caso el Estado podrá crear y mantener directamente, con independencia de las competencias que puedan asumir los Territorios Autónomos, cualquier tipo de centros docentes.

Artículo 140. 1. Todos los españoles tienen en cualquier Territorio Autónomo los mismos derechos y obligaciones.

2. Ningún Territorio Autónomo podrá adoptar medidas que, directa o indirectamente, obstaculicen la libre circulación de las personas o de las cosas o limiten el derecho de los españoles a establecerse en cualquier parte del Estado y ejercer su profesión, trabajo o cualquier tipo de función pública.

3. El Derecho del Estado prevalece sobre el de los Territorios Autónomos en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstos.

Será en todo caso supletorio del Derecho propio de los Territorios Autónomos.

Artículo 141. El control de la actividad de los órganos autonómicos se ejercerá:

a) El relativo a la constitucionalidad y legalidad, por el Tribunal Constitucional.

b) El concerniente al uso de las funciones delegadas a que se hace referencia en el artículo 139 por el Gobierno, previo dictamen vinculante del Consejo de Estado, sin perjuicio del que pueda corresponder a los Tribunales.

c) El de la Administración autonómica, por la jurisdicción contencioso-administrativa.

d) El económico y presupuestario, con intervención del Tribunal de Cuentas.

Artículo 142. Un delegado nombrado por el Gobierno y residente en la capital del Territorio Autónomo, dirigirá la Administración periférica del Estado y la coordinará cuando proceda, con la Administración autonómica.

Artículo 143. 1. Los textos aprobados por la Asamblea del Territorio Autónomo serán inmediatamente comunicados por el presidente de éste al Gobierno. Este, en el plazo de un mes, podrá solicitar de la asamblea una segunda deliberación sobre todos o algunos de los extremos del mismo. En este caso, el texto, para ser aprobado como ley territorial, requerirá la votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea.

2. La ley territorial no puede ser promulgada antes de haber transcurrido el plazo fijado en el apartado anterior, salvo que el Gobierno comunicare al presidente del Territorio Autónomo su consentimiento expreso.

3. El plazo antes indicado puede reducirse en una tercera parte, cuando el proyecto en cuestión hubiera sido declarado urgente por la asamblea del Territorio Autónomo.

Artículo 144. 1. Si un Territorio Autónomo no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otra ley le imponga respecto del Estado, el Gobierno, con la aprobación del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar al Territorio Autónomo al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones.

2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior el Gobierno puede dar instrucciones a todas las autoridades de los Territorios Autónomos.

Artículo 145. 1. Los territorios autónomos gozarán de autonomía financiera para el desarrollo de sus competencias y funciones, bajo los principios de coordinación con la Hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles.

2. Los territorios autónomos podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado para la recaudación, la gestión y la liquidación de los recursos tributarios de aquél; de acuerdo con las leyes y los estatutos.

Artículo 146. Los recursos de los territorios autónomos estarán constituidos por: a) Impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado; recargos sobre impuestos estatales, y otras participaciones en los ingresos del Estado.

b) Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

d) Rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado.

e) El producto de las operaciones de crédito.

Artículo 147. 1. La Ley regulará el ejercicio de las competencias financieras enumeradas en el artículo anterior.

2. Los territorios autónomos no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios.

3. Anualmente, en los Presupuestos Generales del Estado, se fijará la asignación para gastos corrientes con que los territorios autónomos deben participar en los ingresos globales del Estado, en función del volumen de los servicios y actividades de carácter público que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el ámbito del Estado.

4. Igualmente las Cortes Generales asignarán a cada territorio autónomo, con cargo a un fondo de compensación interterritorial, una determinada cantidad, con destino a gastos de inversión que se repartirá con criterios que atiendan a la

corrección de los desequilibrios económicos existentes entre los distintos territorios.

Artículo 148. Las formas de colaboración financiera entre dos o más territorios autónomos y entre éstos y el Estado serán competencia de éste.

Artículo 149. Los territorios autónomos elaborarán su presupuesto anual con equilibrio de ingresos y gastos, sin perjuicio de la posibilidad de la formación de presupuestos extraordinarios financiados con cargo a sus recursos específicos o a los procedentes de operaciones de crédito.

Título IX

Del Tribunal Constitucional

Artículo 150. 1. El Tribunal Constitucional se compone de once miembros nombrados por el Rey, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros, tres a propuesta del Senado por idéntica mayoría, dos a propuesta del Gobierno y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

2. Los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre magistrados y fiscales, profesores numerarios de facultades de Derecho y Ciencias Políticas de cualquier universidad española, y abogados, todos ellos con más de veinte años de ejercicio profesional.

3. Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un periodo de nueve años y se renovarán por terceras partes cada tres años.

4. La condición de miembro del Tribunal Constitucional es incompatible con todo mandato representativo, cargo político o administrativo, función judicial y fiscal, ejercicio de la carrera forense, desempeño de cargo directivo de un partido político o empleo al servicio del mismo y, en general, tendrán las incompatibilidades propias de los miembros del poder judicial. Serán asimismo independientes e inamovibles durante el ejercicio de su mandato.

Artículo 151. El Tribunal de Garantías Constitucionales será presidido por aquel de sus miembros que el Rey designe cada tres años a propuesta del mismo tribunal en pleno.

Artículo 152. 1. El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio del Estado y es competente para conocer de las siguientes materias:

a) Del recurso de inconstitucionalidad de leyes y normas con fuerza de ley, del Estado y de los territorios autónomos.

b) De los recursos de amparo por violación de los derechos establecidos en el capítulo segundo del título II de esta Constitución, cuando se hubieren agotado los demás recursos.

c) De los conflictos jurídicos entre los órganos centrales y los de los territorios autónomos, y los de éstos entre sí.

d) De los demás casos previstos en la Constitución o en las leyes orgánicas.

Artículo 153. 1. Están legitimados para interponer:

a) El recurso de inconstitucionalidad, el presidente del Congreso de Diputados, el presidente del Senado, el presidente del Gobierno, los presidentes de las asambleas de los territorios autónomos, los presidentes de los consejos de gobierno de los mismos, el defensor del pueblo, cincuenta diputados y veinticinco senadores.

b) El recurso de amparo, toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo y el defensor del pueblo.

c) Para plantear los conflictos jurídicos a que se refiere el artículo 152, el Gobierno y los consejos de gobierno de los territorios autónomos, según los casos.

d) En los supuestos previstos en el apartado d) del artículo 152, las personas físicas o jurídicas previstas por las leyes orgánicas.

Artículo 154. Cuando algún juez o tribunal de oficio considere en algún proceso que una norma legal invocada puede ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión ante el Tribunal Constitucional para que decida sobre la constitucionalidad de aquélla.

Artículo 155. 1. Las sentencias del Tribunal Constitucional tienen efectos plenos e inmediatos a partir del día siguiente a su publicación en el

Boletín Oficial del Estado. Tienen eficacia frente a todos y no cabe recurso contra ellas.

2. Salvo que en la sentencia se disponga otra cosa, se aplicará el principio de conservación de la norma para todas aquellas partes de la ley no afectadas por la inconstitucionalidad. Se respetarán los derechos adquiridos de buena fe hasta el momento de la publicación del fallo.

Artículo 156. Una ley orgánica regulará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, el estatuto de sus miembros y el procedimiento ante el mismo.

Título X

De la reforma constitucional

Artículo 157. La iniciativa de reforma constitucional se ejercerá en los términos del artículo 80.

Artículo 158. 1. Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos en cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una comisión mixta, de composición proporcional, integrada por diputados y senadores, que procurará presentar un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

2. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta en el Senado, el Congreso por mayoría de dos tercios podrá aprobar la reforma.

3. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

Artículo 159. No procede la reforma constitucional ni trámite alguno de los indicados en tiempo de guerra o de declaración de alguno de los estados de excepción.

Disposiciones transitorias

Primera. 1. La legislación vigente, que con arreglo al artículo 72 de la presente Constitución, regule materias de carácter reglamentario, será objeto de catalogación por el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado.

2. El Gobierno podrá derogar o modificar cada una de dichas leyes por decreto, previa consulta al Congreso durante el plazo de dos meses, en el cual este podrá ejercer la facultad prevista en el apartado o) del artículo 72, salvo siempre la posibilidad de recurso ante el Tribunal Constitucional.

Segunda. Si en el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de la presente Constitución, se promulgasen una reforma, ésta sólo procederá si ambas Cámaras aprueban el principio de la misma por una mayoría de dos tercios. En este caso se procederá a la disolución de las Cortes Generales. Las nuevas Cámaras elegidas deberán ratificar la disolución y proceder al estudio del nuevo texto constitucional que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de ambas Cámaras y sometido a referéndum.

Tercera. 1. La iniciativa a que se refiere el artículo 129, corresponderá a los órganos ya existentes en los territorios autónomos dotados de un régimen provisional antes de la entrada en vigor de la presente Constitución.

2. Una vez aprobados los Estatutos de Autonomía conforme a lo establecido en el artículo 131 los órganos provisionales se considerarán disueltos.

Cuarta. Cuando se remitiesen a la Comisión Constitucional del Congreso varios proyectos de estatuto se dictaminarán por el orden de entrada en aquél y el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 131, dos, empezará a contar desde que la comisión termine el estudio del proyecto o proyectos de que sucesivamente haya conocido.

Quinta. Las provincias que no se hayan constituido en territorio autónomo estarán representadas en el Senado, mediante senadores elegidos por la totalidad de los concejales de todos sus municipios, a razón de dos senadores por provincia y uno más por cada 500.000 habitantes.



MADRID. - En el transcurso de la sesión plenaria celebrada el viernes en el Congreso de Diputados, los miembros de la Ponencia Constitucional hicieron entrega al presidente del Congreso, Fernando Alvarez de Miranda del anteproyecto de la Constitución. Seguidamente, el Sr. Alvarez de Miranda, hizo entrega del citado anteproyecto al presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, en presencia de la Ponencia Constitucional y del presidente de la Comisión, Emilio Attard. En la foto, el presidente del Congreso, Fernando Alvarez de Miranda, con los miembros de la Ponencia Constitucional que le hicieron entrega del anteproyecto constitucional (Foto Cifra Gráfica)



reloj de la ciudad

DOS AMIGOS QUE NOS DEJARON

Nos resultaban tan familiares, que no dudamos en considerarlos amigos. Con la última Nochebuena se nos fueron dos famosos, dos personajes enormemente populares: Charles Chaplin (Charlot) y Perico Chicote, el popular barman que convirtió la profesión en aristocracia y que supo hacer con sus agasajos postineros algo que es muy difícil de conseguir: ser el centro de la crema de la intelectualidad y de la nobleza y del arte y de las finanzas. ¿Qué decir de Perico Chicote que ustedes no sepan? ¿Y qué decir de Charlot? La comida del día de Navidad se animó en muchas mesas comentando la vida y la obra de estos dos personajes. La radio y la televisión se hicieron eco de la desaparición de ambos, como hoy también se hacen los periódicos. Sentimos la ausencia de estos dos buenos amigos. El rey del humor y el rey de los cócteles ha muerto. Pero nosotros le seguiremos recordando por mucho tiempo. ¡Descanse en paz!

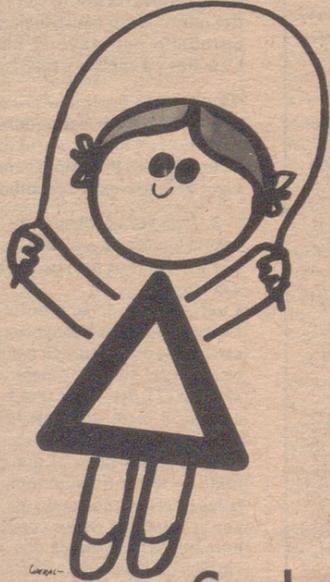
UN BONITO GESTO

La Nochebuena es una noche de puertas abiertas, de franca y espontánea amistad, de alegría compartida. Hay casas en las que el trasiego de vecinos de vivienda en vivienda me ha sugerido este comentario. Sobre todas las puertas un ramo de olivo, o de acebo, con un lazo, daba la bienvenida, al mismo tiempo que invitaba a penetrar. Con sencilla sinceridad. Decíamos el otro día que en estas fechas parece como si todos fuéramos más educados, más buenos, más humanos. Y creo que así es en realidad. Hemos sido testigos y hemos disfrutado también de esta hospitalidad, de esta bondad y de esta humanidad de la gente, que invita a su mesa a todo el que llega y ofrece lo que tiene y puede al amigo, al vecino, al familiar, que durante estos días son más amigos, más familiares, más vecinos, como si un poder mágico derretiera el hielo de nuestro corazón y nos hiciera ser más comunicativos, más sencillos, más acogedores, más cariñosos. Comunicación y cariño, envueltos en buenos deseos de felicidad y paz, en el beso de las mujeres y el abrazo de los hombres. Beso y abrazo que debíamos de tener con nosotros siempre.

LOS QUE SE FUERON DE CAZA

El sosiego de la mañana de Navidad, en cuanto a espectáculos atrayentes y deportivos y la bondad del tiempo hizo que ayer muchos se fueran de caza. Es una forma de vivir una grata jornada, disfrutando del campo y de las emociones cinegéticas. No es ya sólo el interés de cobrar piezas, lo que hace que algunos cojan la escopeta y se vayan "a ver si sale algo". Es el vivir en contacto con la naturaleza, es el respirar aire puro, es el hacer apetito y el disfrutar después de una suculenta costillada o de un apetitoso calderete.

¡Y qué deprimen pasan las horas de esa manera! Por otra parte, se fuma menos y se beben menos mezcolanzas, que estando por ahí todo el día de bares. Una buena bota de buen vino, eso sí de Aragón, que sienta que es una maravilla. Luego, al caer la tarde, regreso a la ciudad, donde la juventud llenó las discotecas, los cines, los establecimientos. De alguna forma hay que pasar el tiempo. Y el caso es que con tanto como vale, muchas veces no sabemos qué hacer con él. El ir de caza también puede ser una buena manera de emplearlo.



Conductor:

los niños, señal viva de peligro

Dirección General de Tráfico

LA

ALGARADA ESPIRITUAL

Badell

García

Gabriel

LA MUERTE DE CRISTO NARRADA EN PRIMERA PERSONA

A la venta en todas las librerías

PASO LA NOCHEBUENA

Pasó el día de Navidad y la noche que le precede, llamada la Nochebuena. ¿Mejor? ¿Peor que otros años? De todo habrá habido. La temperatura en la ciudad era agradable, como también lo era el ambiente. Después la noche alumbró una mañana espléndida, plena de alegría y de sol. Las misas "del gallo" se vieron muy concurridas y animadas estuvieron las cenas familiares. Mensaje del Rey al empezar la cena y mensaje del Papa, ayer, antes de comer. Dos ponderadas, suplicas, bellas invitaciones a la paz, a la libertad, al entendimiento mutuo, al amor. Poca gente por la calle en la mañana navideña y muchos bares cerrados, como lo estarán también el día de Año Nuevo. Con muy buen acuerdo, han trocado la fiesta o el día de descanso semanal, por estas dos singulares fechas. Fue la de Navidad una mañana plácida, tranquila sin inquietantes noticias, sin quioscos de prensa, sin periódicos. Una mañana de alegría y villancico y de dolorcillo de cabeza para algunos que se excedieron en el comer o en el beber en la noche. Hoy ya la mayoría de las personas han vuelto al trabajo. Y a esperar la noche del sábado, última del año, que deseáramos para todos, que fuera tan feliz por lo menos, como la Nochebuena. Porque los días de Navidad siguen y la vida sigue también.

LA GENTE DE COMPRAS

Parecía que esta Navidad iba a ser triste, desangelada, pobre. Aparentemente no lo ha sido más que en la ausencia de alumbrado extraordinario, con que nos ha castigado el Ayuntamiento, siguiendo al pie de la letra la campaña de austeridad. En la gente no creo que la haya habido, independientemente que hubiera perjudicado a otros. ¿Qué iban a hacer los comerciantes con los artículos, si la gente no los hubiera comprado? ¿Para qué habían estado entonces trabajando las fábricas o cultivando la huerta el hortelano, o cuidando su ganado el pastor, o el pescador echando sus redes? En este mundo es todo una cadena, en la que cualquier eslabón roto estropearía su funcionamiento. Decía que la gente salió de compras e hizo sus provisiones, como las hará también para la Nochevieja y como encargará sus regalos y juguetes a los Reyes Magos. ¿Y qué vamos a hacer, si no? ¿Vamos a caer en la depresión y en la tristeza? No son días para eso, ¿verdad?

LOS ALEGRES ESCAPARATES

Aunque de otra cosa no sirva, es para nosotros una satisfacción el felicitar a nuestros comerciantes y agradecerles la alegría, ornado y matiz navideño que dan a nuestra ciudad, a través de los escaparates de sus establecimientos. Quien más quien menos ha procurado adornarlos lo mejor posible, habiendo algunos verdaderamente sugestivos y bellos. Y es que, aunque resulte tópico aquello de la ciudad es como los ciudadanos quieren que sea, en esta ocasión es muy apropiado el dicho. Por doquier nos asalta la alegoría, el detalle, la sugerencia de las fechas que vivimos. Plagiando un acertado slogan publicitario, podríamos decir que "la ciudad está llena de Navidad". Y es bueno y bonito esto. Hasta el punto de que nos hace decir lo que decíamos en otras ocasiones: ¿Por qué no ha de ser siempre así? ¿Por qué no será Navidad todos los días?

BREVES

CRUZ ROJA ESPAÑOLA.— Habliéndose organizado el servicio de veladoras, dependiente de esta asamblea provincial, se pone en conocimiento de las señoritas damas auxiliares voluntarias de segundo curso y de las que hayan terminado sus estudios, que deseen pertenecer a él, asistan el próximo día 29, a las 19,30 horas, en esta asamblea, para tratar sobre el tema.

DONACION DE SANGRE EN CASETAS.— A partir de las cinco de la tarde de mañana martes, la unidad móvil de la Seguridad Social y el correspondiente equipo técnico efectuarán una extracción colectiva de sangre en Casetas. Se espera que el vecindario corresponda con generosidad a esta humanitaria llamada, como ya lo hizo en anterior ocasión.

FARMACIAS DE SERVICIO DIA Y NOCHE

- Baltasar Gracián, 8. Vilellas.
- Castelar (San José), 91. Gimeno Pardo.
- Coso, 125. Casaña.
- Fray José Casanovas (Avda. Navarra, 32), 1. Romagosa.
- Lasierra Purroy (Torrero), 5. Muñoz H.
- Pedro María Ric, 39. Manso.
- Vicente Berdusán (Pl. Roma), 22. Poves.

FARMACIAS QUE, ADEMAS DEL HORARIO NORMAL, CONTINUAN ABIERTAS HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE

- Berenguer Bardají (Delicias), 42. Tarancón.
- Compromiso de Caspe (Las Fuentes), 115. Allué.
- Estébanes (Esq. D. Jaime I., 17), 31. Ucelay-Rived.
- Paseo Pamplona, 25. Chóliz.
- Plaza Millán Astray, 5. Sahagún.
- Predicadores, 67. Villaumbrosia.
- Santa Cruz Seros (Balsas Ebro Viejo), 49. Ruiz-Tapiador.
- Vía Ibérica (Casablanca), 12. Royo.

NOTA.— Los servicios de oxigenoterapia pueden solicitarse en todas las farmacias o avisando directamente al teléfono 257253.

Servicio Médico de Urgencia CRUZ BLANCA 377712

ANDANDO POR LA CALLE

Por José Luis ERCILLA

PERICO CHICOTE

HA muerto Perico Chicote. Precisamente cuando todos comenzábamos a festejar la Nochebuena, el que fuera mejor "barman" de todos los tiempos, dejó de existir. Llevaba enfermo bastante tiempo, pues incluso últimamente casi no podía andar, pero todavía soportaba con optimista y resignación sus setenta y ocho años bien vividos. Pero le falló el corazón, posiblemente a fuerza de entregárselo, pedazo a pedazo, a los demás. Siempre permaneció soltero y, hoy, los únicos familiares que le quedan son sus sobrinos.

Pedro Chicote Serrano había nacido en Madrid en el seno de una familia humilde, pero con su agudeza y su trabajo, supo abrirse un camino en la vida que le dio justa fama internacional. Su museo de bebidas es único en el mundo, como únicas son algunas de las botellas de su colección. Baste decir, que para contemplarlo, han desfilado gran cantidad de personalidades, de la política, de las artes y de las letras, entre ellas nada menos que trece premios Nobel.

Perico Chicote, gran maestro de la coctelería —era actualmente presidente honorario de A.B.E.— tiene publicados cuatro libros sobre este tema. Estaba también en posesión de muchos premios y condecoraciones, entre ellos el de Comendador de la Orden del Mérito Civil, Caballero de Isabel la Católica, medallas de oro al Trabajo y de la Cruz Roja Española, medalla de plata del Elefante Blanco de Thailandia, etc.

Perico Chicote era un gran aficionado al fútbol, al ciclismo y a los toros. "Hincha" del Real Madrid estuvo presente en todas las Copas de Europa que conquistó el club de Bernabéu. También fue un apasionado seguidor de la selección nacional de fútbol. De su afición al ciclismo dio buenas pruebas, durante sus estancias en el Baleario de Panticosa ya que, sus vacaciones veraniegas gustaba disfrutarlas en este incomparable lugar de nuestro Pirineo aragonés. No faltaba nunca a la cita y allí creó y organizó unas carreras infantiles de ciclismo, dotadas de importantes copas y trofeos. Daba gusto contemplar cómo disfrutaba Chicote presenciando y "viviendo" estas competiciones que él creó, junto a las niñas y niños participantes. Tanto es así que a nosotros nos gustaría pedir desde ahora, que estas carreras continuaran celebrándose, en homenaje póstumo y como recuerdo de admiración hacia la figura de este hombre, cordial, humano y trabajador que nos ha dejado para siempre. Descanse en paz.

CHARLIE CHAPLIN

OTRO hombre famoso, a escala universal, ha desaparecido en estas fechas navideñas. Nos estamos refiriendo a Charlie Chaplin que popularizó el pseudónimo de "Charlot". ¿Quién, aún los más jóvenes, no han contemplado escenas de esas encantadoras películas que protagonizaba el genial artista?

El actor británico que murió de madrugada en Suiza, mientras dormía, ha marcado toda una época en la historia de la cinematografía. Porque triunfó plenamente cuando el cine era mudo y volvió a mostrarse como un auténtico genio del llamado séptimo arte cuando los films eran hablados o sonoros. Pero no sólo como actor, sino también como director y productor. El cine para él, no tuvo nunca ningún secreto.

"Charlot" ha hecho reír, con ese difícil, pero al mismo tiempo sencillo humor impregnado de humanidad y ternura, a cientos de millones de espectadores de los cinco continentes. Por eso está considerado, como un excepcional actor, pero también como el mejor cómico de todos los tiempos, ya que ha dominado todas las técnicas, ocupando un destacado lugar, su original mímica. El mejor elogio que podemos hacer de su figura es que, en la actualidad, todas sus películas siguen siendo admiradas y elogiadas. Tal vez porque todas sus películas también, poseen grandes dosis de ingenua humanidad y de humorística ternura.

Charlie Chaplin, "Charlot", que la paz eterna sea contigo y gracias en nombre de todos, por habernos hecho reír y pasar tan buenos ratos con todas tus películas.

Cerca de mil personas paralizaron la circulación en la Gran Vía

Se tiró al Huerva

Los bomberos y la policía, rescataron a un joven que, al parecer, solo sufría lesiones leves

A LREDEDOR de las diez de la noche de ayer, día de Navidad, se produjo un espectáculo insólito en la Gran Vía, concretamente donde comienza el cubrimiento del río Huerva. Las versiones del hecho son muy contradictorias, pero el caso es que allí se congregaron, en escasos minutos, cerca de mil personas, una dotación del Parque de Bomberos y varios coches policiales, con miembros de la Policía Armada y Municipal. También acudió una ambulancia. Por supuesto que todo esto trajo consigo el corte de la circulación, los atascos y el desconcierto. Por eso todos se preguntaban: pero ¿qué ha pasado aquí? Eso quisieramos saber realmente, puesto que a la hora en que redactamos estas líneas no se ha facilitado ninguna versión oficial sobre el caso, a pesar de que anoche mismo intentamos hacer las averiguaciones pertinentes.

VERSIONES CONTRADICTORIAS

Pero vayamos con el relato del suceso, después de haber hablado con algunos de los testigos presenciales. Parece ser que un joven de diecinueve años llamado Rafael Ramírez Díez, soltero y natural de la localidad asturiana de Quintes, aunque ahora tiene su residencia en la calle Rambla del Hospital, de Vich, se subió al pretil de piedra, existente en el lugar indicado y al grito de "yo soy el mesías", se lanzó al vacío. Tuvo la suerte de que el primer golpe lo paró uno de los árboles allí existentes, para luego caer —eso sí a peso— sobre la mullida hierba que en realidad no era tan mullida. Los que habían presenciado la escena armaron la tremolina y en seguida se organizó el "pitote". Luego, como ocurre siempre los cientos de personas que allí se habían congregado, no sabían en realidad lo que había pasado. Resultaba sorprendente escuchar frases como éstas: "No se ha tirado, se ha caído".

"Iba borracho o estará drogado". "Estaba desesperado porque tenía hambre y en estas navidades nadie ha sido capaz de ofrecerle un pedazo de pan". Tan absurdo todo, como el hecho mismo. Lo que sí parece más real —aunque repetimos que no nos ha sido confirmado oficialmente es que este joven tenga perturbadas sus facultades mentales. Esta,

al menos, es la consecuencia que sacamos nosotros después de las escenas que presenciamos "in situ" y cuando tuvimos que abrirnos paso en medio de la multitud que se había congregado, al compás de la curiosidad morbosa y de la inevitable alarma.

LOS BOMBEROS Y LA POLICIA

Un coche de bomberos, con una dotación al mando del sargento señor Fernández, quien dicho sea de paso nos proporcionó toda clase de facilidades, a pesar de los momentos de tensión, para que pudiéramos realizar nuestra información, así como varios miembros de la Policía Armada y Policía Municipal, que igualmente facilitaron nuestra labor, socorrieron con la mayor rapidez posible al protagonista de la cuestión que se hallaba tendido en la hierba quejándose, a grito "pelao" de los dolores que sufría en un brazo y en una pierna. Por eso también no es de extrañar que desde un principio se especulase con las probables fracturas de estas extremidades.

Los bomberos, en una demostración más de su abnegado y admirado quehacer, subieron al joven, improvisando en una cama o camilla, que mas bien parecía una "parihuela", con cuerdas para introducirlo en una ambulancia, que tras haber sido avisada, llegaba en esos momentos. Pero cual no sería la sorpresa de los presentes, cuando el rescatado joven, en el momento que iba a ser introducido en la ambulancia, salto de la improvisada camilla y comenzó a dar patadas y puñetazos a diestro y siniestro. Tuvo que ser reducido, sin contemplaciones e introducido en uno de los vehículos de la policía gubernativa. La gente se quedó atónita, sin llegar a comprender la escena que estaba presenciando.

EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Luego supimos que había sido trasladado al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, e incluso se nos informó que estaba bajo vigilancia policial, lo cual no parece ser cierto, ya que a las dos de la madrugada nos pusimos en contacto con el mencionado centro sanitario, donde el ordenanza de urgencias, nos



facilitó, por teléfono la siguiente información:

—El joven Rafael Ramírez Díez, está ingresado en esta hospital, pero no está sometido a vigilancia policial.

—¿Qué lesiones tiene?

—El parte médico dice que sufre una mojadura.

—Pero si no estaba borracho.

—No, no, no me refiero a eso. El parte dice que sufre mojadura por haberse caído al río y que sus lesiones son leves salvo complicaciones.

—Pero si cuando nosotros lo vimos no estaba en el río, sino tumbado en la hierba, a bastante distancia del cauce.

—Eso yo no lo sé. Me limito a informarle del parte médico que está redactado como yo lo he dicho.

—¿Y cuando se le pase la mojadura que harán con él?

Lógicamente le darán de alta y podrá marcharse a la calle.

¿SOLO ESTABA MOJADO?

Todo resulta tan oscuro como contradictorio. Incomprensible. ¿Se cayó al río y luego siguió trepando por el césped de la orilla hasta el sitio de donde lo rescataron los bomberos? Dadas las circunstancias nos atreveríamos a afirmar que no. ¿Qué estaba la hierba mojada y por eso en el hospital han dicho que sufre mojadura? Puede ser. También algunos campos de fútbol están húmedos, aunque en las localidades donde están ubicados haga más de un mes que no haya llovido. Pero en este caso, la verdad, el riego artificial no lo comprendemos. Como no sea la niebla...

Ya decíamos al principio que se trataba de un suceso extraño. Tan extraño como original y sorprendente. Pero nos hemos considerado en la obligación de recogerlo, porque al fin y al cabo, movilizó a muchos ciudadanos y paralizó —¡qué contraste! — la circulación en un lugar tan céntrico de la Gran Vía zaragozana. Y a una hora que podíamos calificar "punta" en el día de ayer. "Cosas veredes".

José Luis ERCILLA (Fotos: GARCIA LUNA)



PUNTA de LANZA

Turrón que sabe a demonios

PARECE que este año la calidad de los turrones navideños ha bajado de manera sensible. Posiblemente, el problema competitivo de los precios, lo han resuelto algunos fabricantes con un notable deterioro en la calidad y así han salido al mercado mazapanes en los que la almendra, los cacahuets, el azúcar, los edulcorantes, la patata, y sólo Dios sabe cuantas otras ingredientes, más o menos autorizados, han dado por resultado unas endiabladas mezclas, que saben a demonios.

Evidentemente los famosos turrones de España salvo muy contadas excepciones han perdido calidad. De aquellos turrones de antaño van quedando ya muy pocos y a este paso, no está lejano el día en que vayan desapareciendo de las mesas de Navidad para ser sustituidos por la repostería.

De momento, y por lo que a 1977 se refiere, nos dicen que las ventas han experimentado un notable descenso. Por cierto ¿qué fue del polémico código alimentario? ¿En qué tumba española lo han enterrado?



LIBROS "VALENTINO" ALEXANDER BLAND

ESTA es la historia de una memorable transformación. En la película de Ken Russell, el mundialmente famoso bailarín ruso Rudolf Nureyev se convierte en Rodolfo Valentino, el gran amante de la pantalla de Hollywood. Un astro interpreta el papel de un astro y nace una nueva leyenda.

Rodolfo Valentino, el legendario "Gran Amante de Hollywood", murió en agosto de 1926; cincuenta años más tarde, en agosto de 1976, Hollywood comenzó a resucitar su leyenda. Un nuevo Valentino enfrentaba las cámaras. El intérprete de héroes cinematográficos se convertía a su vez en héroe cinematográfico... en una película que lleva su nombre.

Su astro es Rudolf Nureyev, su director Ken Russell: dos personalidades célebres por su prodigioso y particular talento. Este libro describe el encuentro, entre ambas figuras durante cinco meses, y retrata la extraordinaria película que de él ha resultado. Cuenta la historia de su creación, desde los primeros días en el despacho de un productor de Los Angeles hasta las últimas escenas filmadas en estudios de las afueras de Londres.

Alexander Bland ha conversado con cuanta figura principal ha intervenido en esta película, cuyo presupuesto ha ascendido a muchos millones de dólares, y nos describe todos los preparativos preliminares: el presupuesto general, la elaboración de la lista de intérpretes, el diseño de los decorados y el vestuario; la atmósfera que reinaba en los estudios durante el rodaje; y los problemas planteados por la filmación de exteriores, como convertir, por ejemplo, la jaula de un gorila del Zoo de Barcelona en un "set", enterrar palmeras de doce metros de altura en un piso de hormigón para que pudieran resistir la fuerza del viento y encontrar peluqueros capaces de cortar el cabello a seiscientos extras al estilo de los años veinte.

Bland examina los logros y los métodos del director Ken Russell y la carrera y estilo de vida del astro Rudolf Nureyev quien nos explica la forma en que se aproximó al papel. El autor nos cuenta, además, la historia del Valentino auténtico y la de su transformación por obra del director y el astro.

El libro finaliza con un relato pictórico de la película propiamente dicha, narrado con extractos del guión.

Las 160 soberbias ilustraciones han sido elegidas de entre un total de unas 15,000 fotografías tomadas durante el rodaje e incluyen imágenes obtenidas fuera del "set", diseños originales de decorados y vestuario y escenas que posteriormente fueron cortadas, así como testimonios gráficos de las más importantes secuencias.



CARRERAS DE "SACOS" HACIA LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACION

A MI MANERA

HACE unos años (no tantos), la Diputación repartía el presupuesto de cultura por la provincia sin contar con las inquietudes reales de los pueblos. La capital y alguna ciudad grande con sus cabezas visibles señaladas a dedo invisible recibían el saldo de números verdes y distribuían la cultura a su manera, pensando más en quienes convivían directamente en su círculo, y prescindían de la clase más sencilla o desgajada del tronco principal.

La Diputación cuenta ahora con el pueblo. Las mismas estructuras humanas de las diputaciones anteriores a 1975 se preocupan en alta voz de los deseos culturales de la más pequeña comunidad. Estupendo. Pero alguien se extraña del cambio de expresión de las mismas personas. Un representante, no recuerdo si de Miedes o Sabiñán, decía en voz alta en una reunión, palabra más o menos.

—Estamos escamados de que ahora se preocupen de nosotros tanto, si son los mismos que antes no se preocupaban de consultarnos.

Quienes dirigían la reunión simulaban no entender. Pero hay que entender, porque tan funesto es un plan cultural sin consultar al pueblo, como dejar que un pueblo sin preparar pida lo que él entiende por cultura sin colaboración de los más preparados, salvo que se quiera justificar con el obligado y suicida fracaso de los de ahora la necesidad absorbente de los de siempre. Después de 40 años (y no es un tópico) de caldo artificial no hay estómago capaz de aguantar dos platos diarios de judías con chorizo (con perdón).

El dinero no lo hace todo, y ahora la Diputación parece muy preocupada en repartir dinero a cambio de presupuestos voluntarios. Nos arriesgamos a que todo fracase (y el dinero es de la provincia) por inexperience de unos y ambición de otros. Entonces algunos podrán decir: "Cualquier tiempo pasado fue mejor". Y se agarrarán con más fuerza a su sillón o a la distribución de su presupuesto a su particular concepto.

Surge otro problema. Hasta ahora han existido dos clases de instituciones culturales. Las oficiales respaldadas por los presupuestos provinciales y los quiotes del arte luchando contra viento, marea, zandacillas, dinero y prohibiciones, pero laborando con eficiente sordera. Ahora surge la noticia del reparto de dinero, y aparecen grupos como rebeldes tras la lluvia. Unos piden dinero a cuenta de lo que podrían hacer, otros a cuenta de lo que no han hecho, aunque han tenido apoyo para hacerlo, y quedan los buscadores de Dulcinea, que seguirán como estaban, cabalgando sobre un caballo cada vez más flaco.

Sería muy interesante analizar los presupuestos, no sólo de la zona del Jalón medio. Así comprobaríamos como Clubes que había languidecido en los últimos años por falta de ganas de trabajar por no obtener "nada a cambio", resurgen al calor del presupuesto. Otros grupos recién nacidos se frotan las manos (por si alguien se chupa el dedo). Otros a punto de nacer, desde la placenta, atosigan con llamadas a grupos existentes para que les organicen actos, ya que para mayo quieren haber "sonado" mucho. Los cuarentañeros no aflojan las riendas ni los métodos, aunque en junio habrá que volver sobre ellos.

Difícil problema para la Diputación. Quiso quitarse preocupaciones disfrazándose de democracia y lanzando el presupuesto al pueblo. Peligroso sistema este lavado de manos. Ni un extremo ni otro. No puede tasarse con el mismo metro a quienes llevan años de trabajo efectivo y desinteresado con quienes se han puesto el "saco" de prisa y corriendo para llegar primeros a la meta, ni con quienes nunca han tenido problemas económicos. No es lo mismo una flor de secano que una de regadío. Y con esto no quiero decir que algún grupo nuevo no llegue más lejos que otros expertos. Puede ocurrir, tiene que ocurrir, ojalá ocurra, por eso todos tienen que estar incluidos en el mismo presupuesto, pero dentro de unos límites. En un principio el reparto debe ser proporcional a las garantías de lo trabajado y ofrecido, pero discriminando con claridad qué se va a dedicar a peticiones de los pueblos para "ver" lo que les apetezca, y en ayuda a grupos creadores y a bibliotecas. (Aunque algunos ya se contentan con una simple suscripción al periódico). El pueblo que tenga un grupo teatral o una actividad artística, necesita más apoyo directo, que no recibir la visita de otros grupos capitalicios subvencionados.

En este mundo de la cultura regional no hay nadie libre de culpa, por eso no temamos las pedregadas. No están libres de culpa quienes repartieron dinero y cultura oficialmente hasta ahora, ni quienes pretenden vivir a costa de ella, ni quienes se han autollamado marginados (de esto hay ejemplos en la orilla del Jalón) y ahora que pueden hacer algo organizan actos a tanto la entrada.

Cuidado. Esto no debe ser una lucha personal o ideológica. Lo que está en juego dentro del presupuesto cultural de la Diputación de Zaragoza es la educación y la cultura de toda una región.

Claro que luego llegarán las heladas, se perderán las cosechas y muchos llorarán: "Menos cultura y más pan". Hasta aquí llegó nuestro país, aún no puede comer (recuerden el ridículo crédito estatal para poder cobrar la extra de Navidad) y pensamos en cultura... ¿Dónde nos dejó encallados la historia?

SEGUN se afirma en los periódicos, "como novedad a destacar en el Plan Energético Nacional presentado por el ministro de Industria figura el hecho de que serán las Cortes las que decidan el emplazamiento de las futuras centrales nucleares". Ignoramos qué opinarán ustedes, pero a nosotros la "novedad" no nos tranquiliza ni poco, ni mucho, ni nada.

No cabe duda que sería arbitrariedad irritante, tremenda injusticia y humillante discriminación, que sobrando energía eléctrica en Aragón se construyeran aquí (Escatrón, Chalamera, Zaragoza) centrales nucleares para que la electricidad producida con graves riesgos fuera utilizada en otras zonas que reúnen todos los requisitos necesarios para el correcto funcionamiento de tales ingenios.

Esto es así, pero ya veremos que ocurre si en tan vidrioso asunto mete mano la política. La mala política, se entiende. Por lo tanto, bueno será que comencemos a tomar posiciones porque a continuación viene el trasvase y esa baza, amigos, no la podemos perder. ¿Cuándo empezamos?

PARQUE NATURAL EN EL MONCAYO

DIAS pasados, altos cargos de la Comisión Interministerial del Medio Ambiente, "CIMA", mantuvieron una rueda de prensa con los periodistas en la que dieron cuenta de haber informado favorablemente un proyecto de ICONA para transformar algunos "sitios naturales"—la Dehesa del Moncayo entre ellos— en "parques naturales".

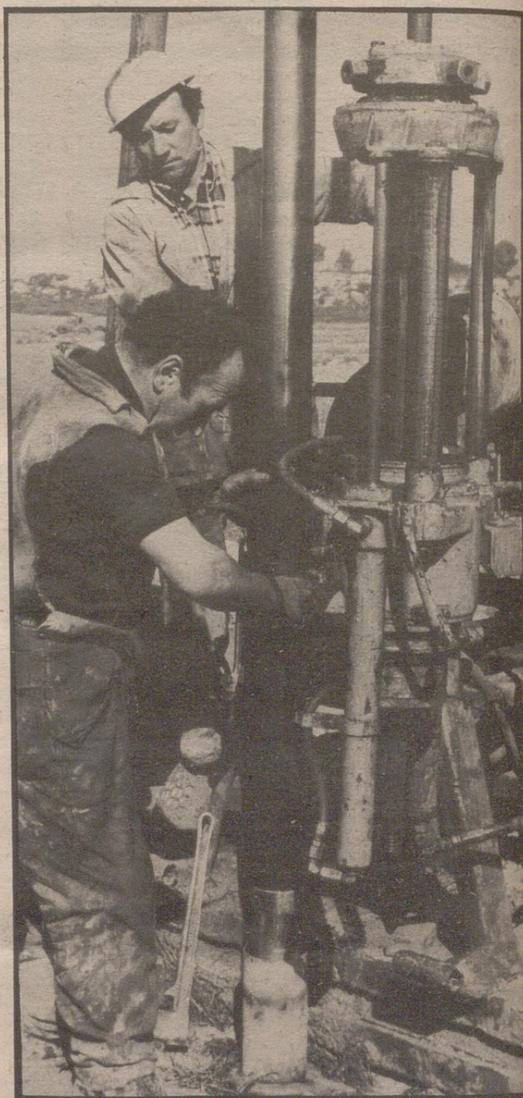
La decisión es importante para Aragón y para quienes creen —y nosotros con ellos— que el Moncayo es, debe ser, lo será, el gran pulmón natural que Zaragoza necesita. Cuidadosamente armonizados sus infinitos recursos en un plan inteligentemente trazado, el Moncayo ofrecería un delicioso refugio de paz a los espíritus fatigados por la prisa y, al mismo tiempo, la oportunidad de templar al aire y al sol de las cumbres el músculo enfermo por la contaminación ciudadana.

¿No habrá entre nosotros un "cerebro" capacitado para trazar ese plan inteligente y unos aragoneses de corazón animoso para realizarlo? ¿Sí? Pues manos a la obra porque si esperamos que nos lo hagan los demás ni los zaragozanos del año 2.000 podrán disfrutar de tan prometedor y maravilloso pulmón.

DEFENSA DE LOS RIOS

YA que hablamos del medio ambiente, bueno será subrayar que en distintas localidades de otras provincias funcionan —y bastante bien por cierto— asociaciones en defensa de los ríos que las bañan. Estas asociaciones no solamente fiscalizan la posible contaminación de las aguas, sino que entienden en otros múltiples aspectos proponiendo las repoblaciones —piscícolas— y la forestal de sus márgenes, vigilan la ecología en la zona del río que les afecta, procuran potenciar el aprovechamiento integral de sus recursos, embellecen sus riberas y ponen al servicio del pueblo, con obras diversas, aquellos lugares donde la naturaleza, siempre hermosa, se pone el traje de los días de fiesta.

Lenta pero inexorablemente el átomo se acerca a Escatrón



Hace ya meses, se realizaron diversos sondeos en las proximidades de Escatrón en busca de terrenos adecuados para soportar esos fabulosos ingenios que son las centrales nucleares. Aragón protesta entonces y protesta también poco después a través de la asociaciones de defensa del medio ambiente; protesta ahora cuando parece llegada la hora de tomar decisiones y protestara siempre que, sin razones poderosísimas que lo justifiquen, se pretende ubicar en su territorio este tipo de centrales. Injusticias, no.

Estas asociaciones funcionan sin subvenciones oficiales y su único "combustible" se llama "amor a la tierra propia", combustible que por desgracia y al parecer, abunda menos de lo que fuera de desear. ¿Qué asociaciones defienden aquí con ese coraje al Gállego, al Jalón, al Cinca o al Guadalupe pongamos como ejemplos? En este país, no lo olviden, hay mucho trabajo para las gentes de buena voluntad.

JALÓN

Compromiso de Caspe

LA HISTORIA Y LOS HISTORIADORES

HACE tiempo que perdimos la fe en la Historia porque los historiadores, barro humano con fobias y filias a fin de cuentas, interpretan los hechos de acuerdo con su óptica particular. Así se explica que de un mismo acontecimiento histórico dispongamos de versiones no solamente distintas sino, a veces, contrapuestas. Imaginen el barulló que se produce cuando además de estas normales limitaciones humanas, entran en juego las ideas políticas.

Sin embargo, parecía que ciertos episodios del pasado gozaban, en cuanto a su "significado" de un consenso si no unánime porqué eso es imposible, si muy generalizado en sus líneas fundamentales. Así, el Compromiso de Caspe se consideraba como un triunfo del buen sentido de los pueblos que integraban la Corona de Aragón e incluso como un primer destello de aproximación democrática en aquel oscuro mundo del medievo. Pues, no.

Pues no, porque acabamos de leer en un comentario periodístico que "con la iniquidad del Compromiso de Caspe comienza el calvario político de una Cataluña esclavizada por la ajena disciplina..." Pero no contento remacha la idea diciendo: "será la primera vez que de verdad se nos atropella gravemente por la gente de poniente ya que la citada tragedia..."

Si después de quinientos sesenta y cinco años pone tal virulencia en el ataque, imaginen cómo tratará los temas más recientes. En resumidas cuentas que al oír la historia nunca olviden el aforismo popular: "Cada uno cuenta la feria según le va". O le conviene, añadimos nosotros.

Murió ayer mientras dormía

NACIDO de padres ingleses, el 1 de Abril de 1889, en Londres, Charles Spencer "Charlot", ha fallecido, mientras dormía, pasando del sueño a la eternidad, sin conocer la cara de la Muerte. El destino eligió como su día para el tránsito, precisamente, la noche del 24 de Diciembre fecha en la que Dios, hecho hombre, llegó al mundo.

Su madre fue una artista del musi-hall, sin trabajo, y con ella padeció todas las tristezas y las hambres de los escenarios y los pequeños circos, en los que el jornal no daba para el pan de la familia. Su infancia, de algún modo, lo marcó para siempre en su quehacer artístico, pues dentro de sus pantalones con tirantes se escondía, tiernamente el niño triste capaz de todas las piruetas, para provocar la felicidad de una sonrisa ajena.

Ha sido el creador más importante de la cinematografía y el actor humorístico con más talla, en la historia del espectáculo. Cualquier genio del mimo, el celuloide, el teatro o el circo, que pueda venirnos a la memoria, empalidece ante su nombre. Nadie pudo hacerle sombra, pero su sombra a todos los cobijó de alguna manera.

Su talento artístico, insuperable, fue un prodigio de sensibilidad. Dotó a sus personajes de una desbordadora humanidad hilarante, comprensible a



Sir Charles Chaplin, con su viuda Oona O'Neill, su hija Geraldine y el oscense Carlos Saura. Obsérvese la imperturbable seriedad de los Chaplin, poco después de que la reina Isabel de Inglaterra concediera al genio el ingreso de la Orden del Imperio Británico.

todos los públicos, por distantes que estuvieran y por incultos que fueran.

Su seriedad imperturbable ha sido plagada constantemente por caricatos, payasos, cineastas y hasta toreros bufos. Pero de los imitadores de Charlot puede afirmarse lo que no es posible decir del resto de los

imitadores: Que ni sus defectos supieron plagiarle. Su hongo, su bastoncillo y sus botas, se echaron a andar por todos los caminos del mundo, para regocijo y asombro de unos y otros. Ver un corto de Charlot, como "Carlitos en Norteamérica" o una película de Chaplin, como

y la recoge amorosamente para depositarla en una flor.

Actor, director, argumentista, productor y compositor de sus películas. Nada, en el arte de hacer cine de calidad asequible a todos, le fue ajeno. Conocía al público mejor que nadie. Por eso dotó a todos sus

Adiós Charlot, adiós



Charlot. Vean allí plasmado el retrato de su tierna comicidad. Parece dispuesto a descender el último peldaño de su vida. ¿Acaso fue tomada esta imagen, hace más de 50 años, para decirnos adiós en la Navidad de 1977?

"Luces en la ciudad" o "La quimera del oro", suponía ser "chapliniano" de por vida.

Fue el creador de un cine cómico, humanísimo y poético, muy por encima de todo lo bueno que en el género se ha realizado. Sin él, al cine, nadie hubiera podido denominarlo, sin osadía, como el Séptimo Arte.

Su cine fue tremendamente social, y ayudó a los hombres a ser más buenos; sin discursos y sin sermones, porque como toda consigna o moraleja llevaba, soterrada, una bondad contagiosa.

Su portentosa imaginación cómica no tuvo otros límites que aquéllos que lo apartaron de lo burdo o lo grosero. Todo en Chaplin fue cultura refinada, parodia sutilísima o pirueta elegante. Fue el único actor del cine mudo que pervivió y triunfó con el sonoro. Para muchos, sus mejores películas fueron el lacerante filme de 1940 "El gran dictador", donde nos obsequió con la más regocijante y lúcida parodia de Adolfo Hitler, y "Monsieur Verdoux", filmada seis años después, un film antológico, el primero en el que se presentó sin su indumentaria habitual y del que queda una secuencia inolvidable: Aquélla en que el asesino protagonista, después de haber llevado al horno crematorio a una de sus víctimas, se enterece ante una oruga que está a punto de pisar en su jardín,

filmes de de una palpación humana capaz de convertir la tristeza de cualquier episodio en carcajada tonificante.

Tan inteligente y sabio fue, que ha sabido hacer suyo, precisamente en una Nochebuena, ese deseo de tantos y tantos, de morir mientras dormía, para así convertir el gran espectáculo de su propia muerte en algo huérfano de lutos patéticos. Porque Charles Chaplin, amigos, ha querido despedirse de todos dibujándonos en la cara una sonrisa, al darnos a conocer que su inmortalidad ha burlado a la Muerte, mientras dormía.

Y así es como su requiem no tiene lamentos gregorianos, que tiene, como los villancicos, voces de niños. Con Charlot no ha muerto un octogenario, que su recuerdo es inmortal. Acaso con él, y sin que nadie los llore, acaban de fallecer ochenta y ocho niños de un año.

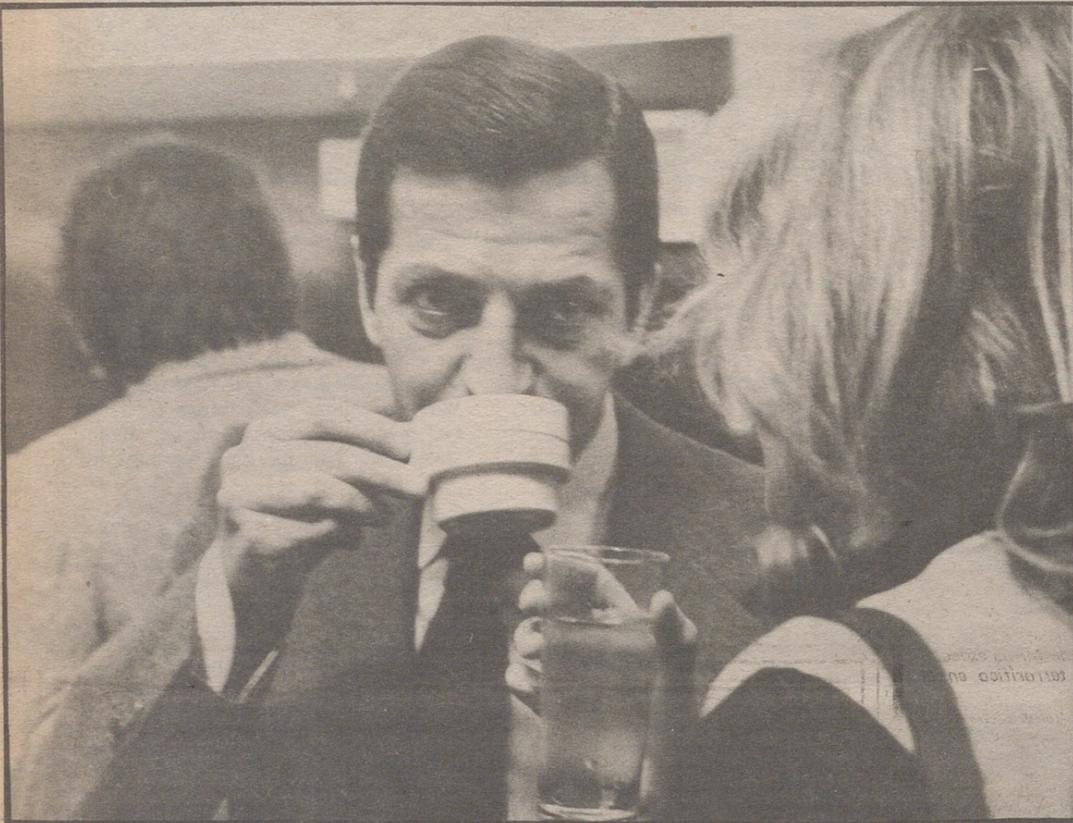
Y nada más. Un ángel de celuloide se ha calado su hongo sobre una nube de algodón azul. Otro se ha calzado sus botas rotas para jugar al fútbol con las estrellas. Otro angelote salta a la comba con su bastoncillo de hambú. Y hasta San Pedro le ha abierto la puerta del cielo, poniéndose debajo de la nariz una pegatina, negra, como bigote, mientras le dice: "Pasa, Charles, que Dios quiere que le devuelvas la sonrisa que te prestó para hacer feliz al Mundo..."

M. Angel BRUNET

A TODA CAMARA

En casa

PARIS.— Los ocho franceses, prisioneros en el Sahara del Frente Polisario, llegaron al aeropuerto parisino de Orly, acompañados por el secretario general de la ONU, Kurt Waldheim. Los ocho prisioneros viajaban a bordo de un avión especial perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (Telefoto Cifra-Upi)



Carmen y el presidente

Sucedió en el último pleno del Congreso. Adolfo Suárez en un descanso de la sesión se encontró con Carmen Díez de Rivera, que fue su jefe de gabinete cuando el presidente se instaló por primera vez en La Moncloa. La que fue llamada "musa del reformismo", con sus blue-jeans tan intolerables para algunos como el chinchón que le propuso tomarse a Carrillo cuando se encontró con él en una fiesta en Barcelona, o sus declaraciones progresistas a la prensa, la bella Carmen, decimos, milita ahora en el PSP del profesor Tierno, pero no tiene ningún reparo en tomarse un café con su antiguo jefe. Como debe ser (Foto Cifra)

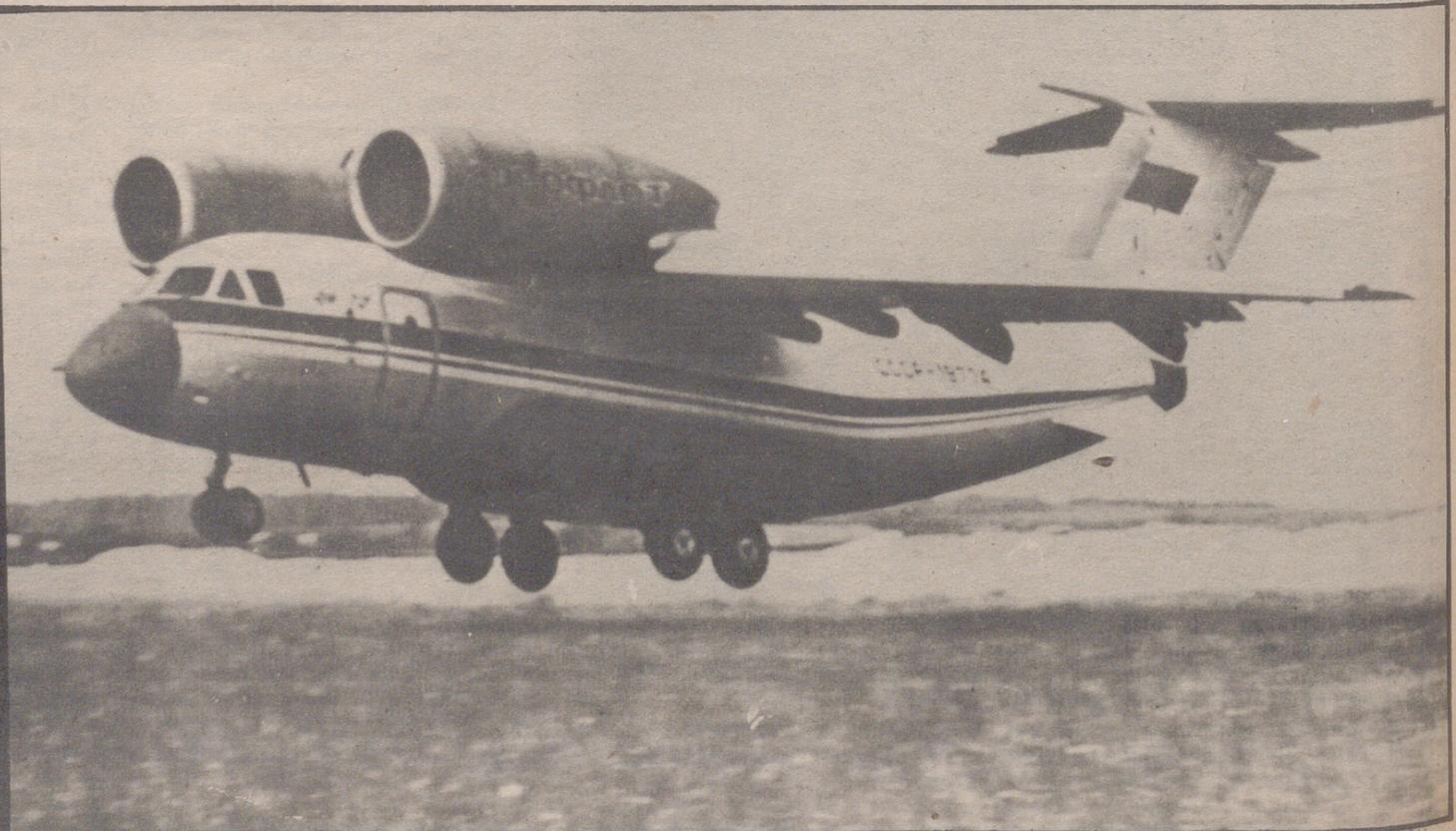


A bordo de la "Salyut"

MOSCU.— La tripulación de la estación científica espacial soviética "Salyut 6" continúa realizando en el espacio su misión. La foto muestra al astronauta G. Grechko en el interior de la Salyut. Al fondo pueden apreciarse los trajes espaciales que utilizan los cosmonautas. (Telefoto Cifra-Upi)

Nuevo avión soviético

MOSCU.— El nuevo avión soviético de carga AN-72 proyectado por Oleg Antonov, está siendo probado estos días con gran éxito. El nuevo reactor, cuyos motores están colocados sobre la cabina, es capaz de transportar 5 toneladas a una velocidad de 700 Kms hora (Telefoto Cifra-Upi)



CICLIS

PARIS...
dor dispu...
cross inte...
El vet...
ta que és...
nal, re tirá...
En la p...
cansado,

AJEDR

KO

BELGI...
a Boris S...
de diciem...
de que Sp...
Korch...
a tres pu...
En es...
mosegun...
El prime...
cho a dis...

BALON

SU...
D...

MADRI...
Afil...
cataclism...
Real Ma...
este to...
habida...
superiori...
Sainz ha...
rivales co...
sábado y...
que c...
norteam...
que cerra...
lunes, s...
sorprend...
Así...
registrad...

UNIVER...
AUSTRALIA

El pri...
cuarenta...
nueve...
australian...
El co...
que llegó...
de tiemp...
exhibició...
sus filas...
Los a...
más rep...
encontr...
primer...
segunda...
fue abso...

REAL M...
SPORTI...

Al d...
ventaja...
Anota...
Real M...

polideportes

CICLISMO

EL ETERNO "SEGUNDON" DEL CICLISMO FRANCÉS

Poulidor colgó la «bici»

PARIS, 26 (Afil).— El veterano ciclista francés Raymond Poulidor disputó ayer su última carrera profesional, tras concluir el ciclo-cross internacional de Wambrechies (a 250 kms. al norte de París). El veterano "Poupou" manifestó nada más cruzar la línea de meta que ésta sería la última carrera que disputaría en su vida profesional, retirándose definitivamente de las competiciones.

En la prueba de ayer domingo terminó en séptima posición, algo cansado, y declaró: "Esta es la última carrera profesional que dis-

puto aunque no abandonaré totalmente los medios ciclistas". Raymond Poulidor, 41 años, fue medalla de plata en los mundiales de ciclismo, ganó la mayoría de las pruebas "clásicas" del calendario ciclista internacional, pero no consiguió jamás ganar el "Tour" de Francia, pese a que fue durante los últimos diez años el corredor más popular de Francia.

La pareja formada por el holandés Hennie Kuiper y el francés Blueze, han triunfado en el ciclo-cross.



AJEDREZ

KORCHNOI GANO LA DECIMA PARTIDA

BELGRADO, 26 (Afil).— El soviético Viktor Korchnoi venció a Boris Spassky en la décima partida — aplazada desde el dieciséis de diciembre — de su torneo de aspirantes al título mundial, después de que Spassky se retiró en el movimiento 65.

Korchnoi va por delante en este momento por 7 puntos y medio, a tres puntos y medio.

En estos momentos los dos jugadores están disputando la décimosegunda partida de las veinte de que se compone este torneo. El primero en conseguir diez puntos y medio habrá logrado el derecho a disputar el título al soviético Anatoly Karpov.

MAYORA SE IMPUSO EN BILBAO

BILBAO, 26 (Afil).— El corredor Ignacio Mayora, del equipo Kas, se ha proclamado vencedor del gran premio "Churdinga" de ciclo-cross, disputado ayer en las afueras de Bilbao.

La carrera fue dominada en su mayor parte por el corredor Yurrebaso, que estuvo en cabeza de la carrera durante siete vueltas, marchando a su rueda Mayora, Gorostidi y Rafa González.

En la octava vuelta Yurrebaso parecía que se iba a despegar definitivamente de sus acompañantes pero Mayora y Gorostidi no se conformaron con darle caza sino que le rebasaron.

La clasificación de la prueba fue la siguiente:

1. Mayora, 59 minutos, 8 segundos.
2. Gorostido, 59.10.
3. Yurrebaso, 59.51.
4. Rafa González, 59.59.

BALONCESTO

EN EL TORNEO NAVIDEÑO

SUPERIORIDAD DEL MADRID

MADRID, 26 (Resumen de Afil).— Tendrá que ocurrir un cataclismo o casi para que el Real Madrid no se adjudicase este torneo de baloncesto, habida cuenta la notable superioridad que el cinco de Sainz ha mostrado sobre los dos rivales con que se ha enfrentado sábado y domingo. Y no hay que creer en que los norteamericanos, frente a los que cerrará esta misma tarde del lunes, la pongan a perder sorprendiendo a los madridistas.

Así fueron los resultados registrados:

UNIVERSIDAD BRADLEY, 69;
AUSTRALIA, 94

El primer tiempo finalizó con cuarenta y un puntos a treinta y nueve favorable a los madrileños.

El conjunto norteamericano, que llegó a Madrid con premuras de tiempo, realizó una pobre exhibición, a pesar de tener en sus filas a un jugador "All Star".

Los australianos, con juego más reposado y tranquilo, sólo encontraron oposición en el primer período, pero en la segunda mitad su superioridad fue absoluta.

REAL MADRID, 120;
SPORTING URUGUAY, 109

Al descanso se llegó con ventaja madridista de 70 a 46.

Anotadores:
Real Madrid: Brabender (24),

Ramos (2), Cristóbal (12), Cabrera (3), Puente (6), Walter (38), Rullán (8) y Coughran (19).

Sporting de Uruguay: Malcolm (29), Frazer (33), Barizo (13), Peinado (16) y Butler (18).

El Real Madrid derrotó al conjunto uruguayo en un encuentro sin apenas emoción y calidad, ya que el baloncesto desarrollado por el campeón de España fue superior al de sus rivales en todo momento.

El Real Madrid, bien dirigido por su base se impuso a los platenses en todas las terrenos y Lolo Sainz, preparador blanco, viendo la superioridad del marcador, optó por sacar a su equipo reserva.

U. DE BRADLEY, 114;
SPORTING CLUB, 104

El equipo estadounidense de la Universidad de Bradley, ha vencido al conjunto uruguayo Sporting Club de Montevideo, por el resultado de 114 puntos a 104, en encuentro correspondiente a XIII Trofeo de Navidad disputado en el pabellón deportivo del Real Madrid.

La primera parte concluyó con ventaja de los norteamericanos de 57 puntos a 52, en un encuentro de fuerzas bastante niveladas.

REAL MADRID, 116;
AUSTRALIA, 64

La endeble defensa de los australianos propició la abultada victoria de los madridistas, que jugaron prácticamente un encuentro de entrenamiento en el que se lució de forma especial Walter Servia, terrorífico en el enceste.

El primer tiempo terminó con ventaja blanca de 56 a 37

BOXEO

EIPEL, ESTACIONARIO

PARIS, 26 (Afil).—El boxeador alemán federal Jorg Eipel, continuaba en coma ayer domingo, según informó el servicio neuroquirúrgico del Hospital Beaujon de París, donde el joven púgil se encuentra internado desde hace ocho días.

Eipel ingresó en dicho centro hospitalario en la madrugada del sábado día 17, en estado de coma, tras el combate que había disputado contra el francés Alain Marion, valedero para el campeonato de Europa de los pesos welters.

FUTBOL

LOS SUB-23 BULGAROS JUGARON EN ALBACETE

ALBACETE, 26 (Afil).— Con empate a un gol finalizó el encuentro amistoso de fútbol disputado entre la selección búlgara sub-23 y el Albacete.

COLISEO EQUITATIVA

HOY

COLOSAL ESTRENO

EL GENERAL MAS ARROGANTE E IRRESPECTUOSO
ADORADO POR UNA NACION



GREGORY PECK en
MacARTHUR
El General Rebelde

UNA PRODUCCION RICHARD D. ZANUCK/DAVID BROWN

ED FLANDERS · DAN O'HERILY · Escrita por HAL BARWOOD & MATTHEW ROBBINS · Música de JERRY GOLDSMITH
Dirigida por JOSEPH SARGENT · Producida por FRANK McCARTHY · UNA PELICULA UNIVERSAL · TECHNICOLOR®

DISTRIBUIDA POR CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION

TODOS PUBLICOS

3 SESIONES DIARIAS: 5-7'15 y 9'45

adidas

TROFEO A LA CORRECCION
PRIMERA PREFERENTE

adidas

TROFEO A LA CORRECCION
PRIMERA REGIONAL

CERVANTES: HOY LUNES

¡VUELVE: JACQUES TATI!
 ¡UNA OBRA MAESTRA DEL HUMOR!!



Guión de JACQUES TATI y HENRI MARQUET
 con la colaboración de JACQUES LAGRANGE
 Fotografía de JACQUES MERCANTON y JEAN MOUSSELLE
 Una producción de FRED ORAIN

4-6-8-10 (TODOS PUBLICOS)

VICTORIA: HOY, LUNES

¡SENSACIONAL ESTRENO!

PRODUCIDA EN "RELIEVE 3-D" (IMAGEN TRIDIMENSIONAL)

¡V.D. VERA SALIR DE LA PANTALLA A PERSONAS Y OBJETOS!

MURCIELAGOS QUE SALEN AL PATIO DE BUTACAS SOBRE LAS MISMAS CABEZAS DE LOS ESPECTADORES

¡¡VIVA MOMENTOS DE AUTENTICA REALIDAD!!

CARNE PARA FRANKENSTEIN



UDO KIER
 JOE DALLESSANDRO
 DALILA DI LAZZARO

un film de ANDY WARHOL
 PAUL MORRISSEY

una producción
 CARLO PONTI

4-6-8-10

(MAYORES DE 18 AÑOS)

LOS RECIBIRAN EL PROXIMO VEINTIOCHO DE DICIEMBRE

LOS AGUINALDOS DE LOS FUTBOLISTAS

Estos son los premios que el próximo día 28 recibirán los jugadores del primer equipo con vistas a la segunda vuelta de la Liga.

Irazusta.— Una buena recomendación para que el próximo año se coma el turrón bajo los palos de otros lares.

Junquera.— Dos insignias más del Real Madrid para que durante estos días siga pensando en el club de sus amores.

Nieves.— Un vibrador automático para que se lo instale en los riñones durante estos días con la única intención de mejorar las salidas de puños.

Heredia.— Siete vagones de algodón para que lo reparta entre los delanteros contrarios y una tableta de turrón del duro para que continúe siendo el "turrón" de los equipos visitantes.

India.— Un par de botas blancas con ribetes rojos para que le reconozcan algunos aficionados su buen quehacer en el campo, al estilo Neskens.

Camus.— Un piso, dos coches, tres fincas, seis abrigos de visón, doce cajas de puros y todo lo que quiera, hasta el patrimonio, para que no se vaya al Real Madrid.

Salvatierra.— Una cartulina en blanco para renovar como jugador del equipo, puesto que ya se le termina y el chico, por su pundonor y juego se lo merece.

Bastos.— Una bicicleta fija para que aprenda a mover las piernas; un telescopio para que dirija bien los pases y un cargamento "do bonas mujeres" para que alguna noche se quede en casa.

Blanco.— Unas pastillas nuevas que han sido descubiertas en Australia que además de tener la facultad de quitar años, descubren a las figuras cuando están en decadencia para el puesto de líberos.

Víctor.— Una imitación, en goma, del preparador zaragocista Torrado para que en sus ratos libres no le añore tanto y pueda volver a alcanzar la forma física que poseía.

García Castany.— Un recuperador de bolsillo y un marca-pasos para que primero pueda jugar con plenitud de fuerza los segundos tiempos y finalmente el marcador de pasos para que sepa cuántos da, hacia dónde con que finalidad, no vuelva a suceder lo de Gerona.

Arrúa.— Dos tarros de baselina para que, con las botas bien finas, los goles entren como una exhalación en las porterías contrarias.

Oñaderra.— Un billete de ida y vuelta en el avión de Bilbao para que les explique a los de la catedral del fútbol que también se equivocan de vez en cuando.

Alonso.— Otro piso, dos coches más, además de tres

fincas, siete collares de perlas, ocho botellas, de "Chivas", una serie completa de la Lotería del Niño y todo lo que quiera para que se encuentre bien en Zaragoza y rechace todas las proposiciones, aún las de la directiva para traspasarlo.

Mendieta.— Tres meniscos de recambio, dos riñones artificiales, cinco hígados de plástico y un par de brazos y piernas para que, la próxima vez que se lesione, pueda seguir jugando.

Insfran.— Un "padrino" como por ejemplo Carriega para que le recomiende bajo mano a Arsenio a ver si se dedica a alinearlo desde un principio (Este regalo, aunque es de la directiva le llegará bajo mano y anónimamente).

Oviedo.— Una habitación junto a la que posee Arsenio en el hotel para que sean más amigos de lo que son y así pueda continuar de titular durante muchos días más.

Rubial.— La tarjeta de visita del intermediario señor Guijano a fin de que le coloque en un buen equipo donde se tenga que caer menos, sudar menos, correr menos y cobrar más.

Juanjo.— Dos cajas de cohetes y un perfil de nariz un poco más ancho para que los aterrizajes, cuando se escapa con la pelota, sean más suaves al estilo "Iberia".

Pepe González.— Un espanta-suegras para que no se queje en el campo ni se dirija al público ya que de esta forma tendrá la boca más entretenida.

Barrachina.— Una documentación falsa para que pueda decir a los cuatro vientos que no es de Aragón, sino oriundo, del River Plate, por ejemplo, y de esta forma Arsenio lo alinee en el equipo alguna vez.

Royo.— Un carnet de "parlamentario oficial del Real Zaragoza" para que ahora que no hablan se entrene él sólo en cuestión de verborreas para que cuando les apetezca a los señores, explique las razones por las cuales siguen sin hablar. (Nos imaginamos que estas novedades cantarán algún villancico)

Simarro.— No ha recibido regalo del Real Zaragoza. Según últimas noticias ha sido él mismo, por propia iniciativa, quien ha enviado jamones a todos los directivos y dos monumentales cestas de Navidad a Carriega y Arsenio.

Arsenio.— Un libro editado por los japoneses donde se explica cómo hay que jugar con dos delanteros centros y qué táctica hay que utilizar para no replegarse cuando se gana por uno a cero. Todo ello está explicado con gráfico, puesto que los directivos dudan si Arsenio conoce el idioma japonés.

EL CRITICON

GALERIAS DE ARTE
SUBASTAS - ARTE - NAHARRO
 EXPONE **CESAR ESTRANY**
 Exposición de acuarelas inglesas
 Manifestación, 9 - Teléfono 212464
Galería LEONARDO
 EXPONE **SARROCA (PINTURA)**
 Perpetuo Socorro, 2 Teléfono 37 86 00

FORMULA 1
EN 1978

Motores y neumáticos PROTAGONISTAS

EL automóvil, aun admitiendo que en todos los órdenes ha progresado extraordinariamente en relación a los primeros que pudieron ser, considerados como tales, continúa moviéndose bajo los mismos principios y con las mismas soluciones que aquellos. Para Karl Benz, el encendido era el problema número uno. "Si el encendido falla todo es inútil y ni las concepciones más geniales aportan nada" afirmó al referirse a la solución que buscaba en las bujías. Para Michelin, la comodidad y la seguridad de los vehículos constituían la clave de su éxito y ambas cosas nunca podrán lograrse si no era a base de construir unos buenos neumáticos para calzar las ruedas de los automóviles.

En estos días que anteceden al comienzo de la gran temporada 1978 de la Fórmula 1, que se presenta como una de las más interesantes de toda la historia de la velocidad automovilística, las pruebas de los monoplazas de las distintas escuderías son exhaustivas. Mecánicos, ingenieros, pilotos y proveedores mantienen una actividad desenfrenada para quemar etapas y tener todo a punto y que nada o casi nada de lo que fue bueno en la temporada precedente les puede servir para la que va a comenzar, porque para sus rivales ocurrirá lo mismo. Es una lucha sin final y así la han aceptado.

La Fórmula 1 en la temporada 78 va a presentar más diversidad de frentes de lucha y competencia que en otros años, y eso será no sólo entre los motores; los Ford Cosworth, Matra, Ferrari y Alfa Romeo de 8 y 12 cilindros. Este año resurgirá una nueva competencia de fabricantes de neumáticos, ya que en los últimos tiempos sólo un fabricante americano suministraba ruedas a los monoplazas de competición. Good Year no tenía a todos contentos; sobre todo a Ferrari que achacó muchos de sus males y fallos a los neumáticos, y la decisión de este fabricante que además es campeón del mundo de pasarse a la firma francesa Michelin, ha supuesto todo el inicio de una confrontación de la que, al contrario de lo que una guerra convencional procura a sus protagonistas, sólo buenas soluciones caben esperarse para bien del automovilismo comercial.

Estos principios de temporada son realmente los que más bien acaban proporcionando al automóvil en sí. Muchas veces se ha discutido sobre la finalidad práctica de las carreras, pero lo cierto es que muchos de los cálculos de resistencia y eficacia de materiales han sido logrados gracias a las experiencias de los monoplaza de la Fórmula 1.

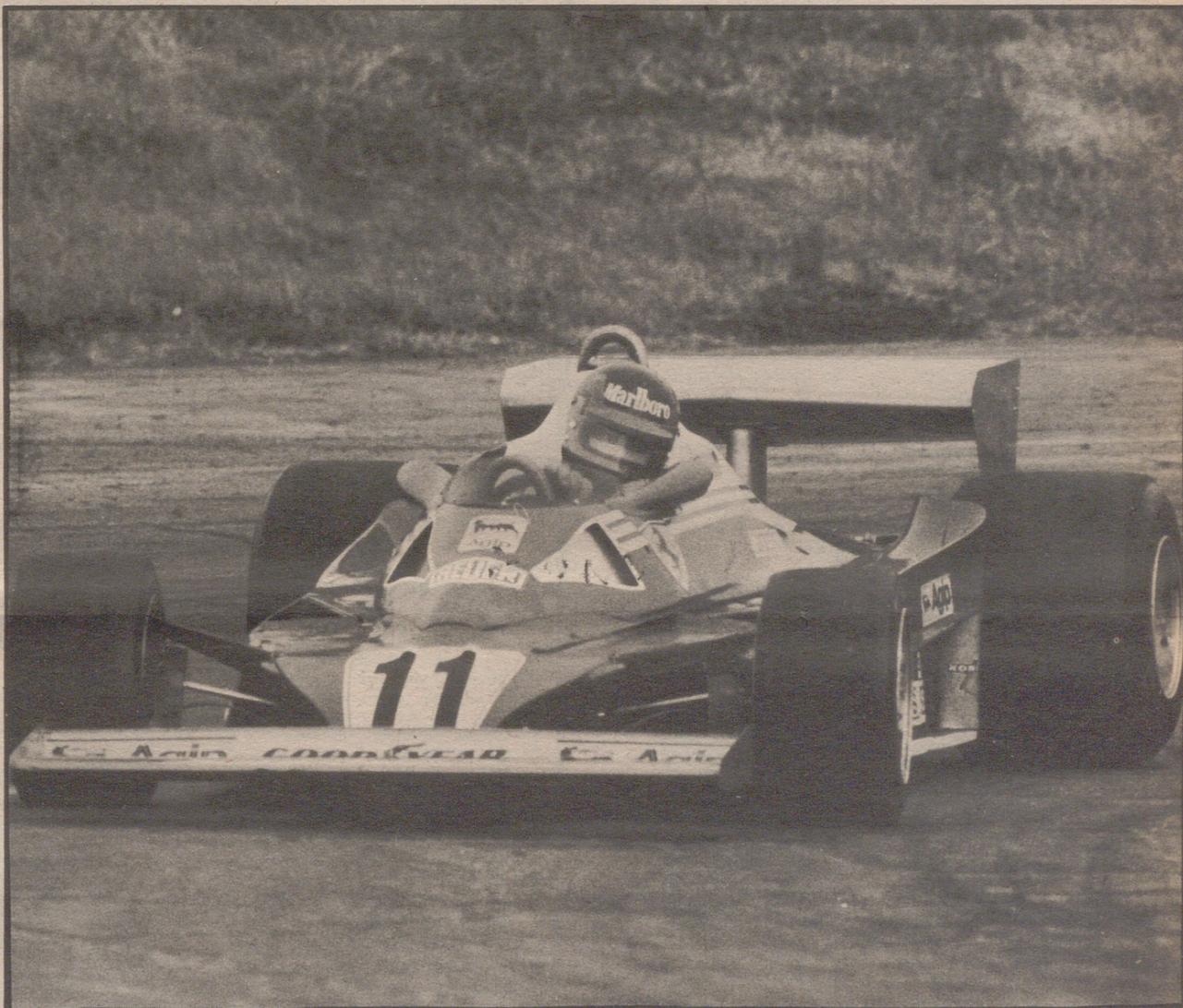
LAS BUJÍAS Y LOS NEUMÁTICOS

La información no es muy abundante en cuanto a los nuevos materiales y soluciones que las distintas marcas experimentan. Sin embargo cabe señalar que antes de alcanzarse el encendido electrónico, la historia de las bujías ha ido perfeccionándose día a día, desde aquel 1902 en que se llegó a obtener 6,2 cv. de una cilindrada de 1.000 cc. Hoy día se obtienen hasta 300 cv. en cualquier motor de competición. Para pasar de una situación a otra y fabricar bujías que permitan tal rendimiento ha sido necesario un enorme progreso técnico. Solamente por citar un caso, la Bosch alemana creó en este tiempo de 75 años, veinte mil tipos de bujías diferentes hasta alcanzar las de alta tensión que se adaptan a la evolución de los motores actuales. Una bujía actual, no se engrasa en la circulación urbana, no provoca autoencendido y además ahorra gasolina y cuida el motor..., al menos esto se piensa por parte de los fabricantes.

Lo cierto es que en el principio, las primeras bujías estaban pensadas para dar chispa entre sus electrodos de 15 a 25 veces por segundo, mientras que en la actualidad ese rendimiento se ha multiplicado por 5; lo mismo que el máximo de temperatura que admiten ha pasado de 600 a 900 grados y la tensión de encendido de 10.000 a 30.000 voltios. La duración, que para muchos se antoja muy corta aún, con la media de 15.000 Kms. por bujía, no debe considerarse poco, en atención al poco precio de la pieza a sustituir y sobre todo a que antes no duraban ni mil kilómetros.

Si partimos de las cubiertas mazizas que calzaban los primitivos automóviles el camino recorrido hasta la fecha pudiera parecer enorme; pero en este proceso se han quemado muchas etapas.

En este camino y para resumir,



*
"GOOD YEAR", CON SUS CLASICOS
DIAGONALES, Y "MICHELIN" CON
SUS RADIALES, REVIVEN UNA
ENCONADA Y CASI OLVIDADA
COMPETENCIA
*

tenemos que el cambio más trascendental se consiguió estructuralmente al poderse contar con dos tipos de neumáticos, los diagonales o tradicionales o los radiales o de nueva concepción. Al principio las lonas estaban dispuestas de tal manera que sus hilos quedaban perpendiculares al sentido de la marcha. A mediados de los

años 50 aparecieron las radiales que añadía dos o más capas de cuerdas de nylon o fino alambre, a modo de cinturón, por debajo de la banda de rodadura. Con ello se conseguía perder menos cantidad de energía y añadir duración, estabilidad y resistencia. Como uno y otro sistema han continuado

teniendo sus partidarios, por aquello de la comodidad en el tradicional y la seguridad en el nuevo, acabamos donde queríamos llegar, es decir, que en 1978 y gracias a la competencia abierta y enconada entre Good Year (sistema diagonal) y Michelin (sistema radial), Mucho se juegan ambos fabricantes en este negocio, pero todos sabemos que ninguno perderá por ello. Si acaso, uno ganará más que otro.

Para Michelin, su trabajo actual consiste en definir sus distintos fabricados para encontrar los neumáticos idóneos de carreras capaces de rivalizar con los de Good Year, Grand Prix, con una experiencia infinitamente superior en todo el sector y en toda la línea. El ingeniero Pierre Dupasquier, de Michelin, es el encargado de estos trabajos y afortunadamente cuentan con la valiosa colaboración de Ferrari que es el más importante cliente que pudiera tener en todo el mundo. El desafío, —el desafío de volver a la competición,— es muy importante para la firma de Clermont-Ferrand, que no quiere seguir presenciando el "monólogo" de la firma norteamericana en su inmediato circuito de competiciones. El nylon, el kexlar y las distintas estructuras metálicas de los radiales, son probadas miles de veces para establecer resultados y las aportaciones más valiosas las han conseguido precisamente Reutemann y Villeneuve, con sus Ferraris, en Paul Ricard. Atención en este 1978, a las Michelin "23", "38" y sobre todo "42" y "43". Ellas calzarán numerosos vehículos de competición...

OS

AS

ollares de perlas,
de "Chivas", una
de la Lotería del
que quiera para
entre bien en
chace todas las
aún las de la
aspasarlo.

Tres meniscos de
dos riñones
nco hígados de
par de brazos y
e, la próxima vez
e, pueda seguir

Un "padrino"
olo Carriega para
nde bajo mano a
si se dedice a
de un principio
unque es de la
ará bajo mano y

Una habitación
posee Arsenio en
que sean más
que son y así
nuar de titular
días más.

tarjeta de visita
io señor Guijarro
e coloque en un
nde se tenga que
dar menos, correr
más.

Dos cajas de
erfil de nariz un
ho para que los
ndo se escapa con
más suaves al

nzález.— Un
para que no se
po ni se dirija al
e de esta forma
más entretenida.

ina.— Una
falsa para que
os cuatro vientos
e Aragón, sino
River Plate, por
de esta forma
línea en el equipo

Un carnet de
oficial del Real
a que ahora que
ntrene él sólo en
borreas para que
apetezca a los
e las razones por
n sin hablar. (Nos
e estas navidades
villancico)

No ha recibido
Zaragoza. Según
cias ha sido el
ropia iniciativa,
ado jamones a
irectivos y dos
les cestas de
lega y Arsenio.

Un libro editado
neses donde se
ay que jugar con
centros y qué
e utilizar para no
ndo se gana por
Todo ello está
gráfico, puesto
ctivos dudan si
oce el idioma

EL CRITICON

ORTE
HARRO
ANY

esas
464
DO

PINTURA)

no 37 86 00

CARTELERA

¡¡ATENCIÓN AL NUEVO HORARIO!!

TEATROS

PRINCIPAL. (Teatro Nacional de Zaragoza). Compañía Tony Soler. «Eloy Herrera». 7,15 y 10,45. «El socavón», de Eloy Herrera. ¡Dos horas de carcajadas! Sábado, 31, ¡Función extraordinaria de Nochevieja.

CINES DE ESTRENO

ACTUALIDADES. - 4-6-8-10 (Mayores 18). 3.ª semana: **If...** (Subtitulada). Un film de Lindsay Andersson, con Malcolm McDowell, Chirstie Noomen.

ARGENSOLA. - 5-7,15 y 9,45 (Mayores 14 y menores acompañados). Estreno: **El príncipe y el mendigo.** Charlton Heston, Raquel Welch.

AVENIDA. - 4-6-8-10 (Mayores 18). 2.ª semana: **Confesiones de un instructor.** Robin Askwith, Anthony Booth.

CERVANTES. - 4-6-8-10. (Todos públicos). **Las vacaciones de M. Hulot.** Jacque Tati.

COLISEO. - 5-7,15 y 9,45 (Todos públicos). Estreno: **MacArthur (El general rebelde).** Gregory Peck.

COSO. - 4-6-8-10. (Mayores de 18 y de 14 acompañados). 6.ª semana: **El perro.** Eastmancolor. Jason Miller, Lea Massari.

DON QUIJOTE. - 5-7,15 y 9,45. (Todos públicos). 2.ª semana: **Abismo.** Cinemascope-Technicolor. Robert Shaw, Jacqueline Bisset.

DORADO. - 4-6-8-10 (Mayores 18). 2.ª semana: **Las aventuras de Flesh Gordon.** Metrocolor. Jason Williams, Suzanne Fields.

ELISEOS. - 4-6-8-10. (Mayores 18). **Tamaño natural.** Eastmancolor. Un film de Luis Berlanga, con Michel Piccoli.

FLETA. - 5-7,15 y 9,45 (Todos públicos). 2.ª semana: **Montaña rusa.** Panavisión-Technicolor, sistema de sonido Sensurround. George Segal, Richard Widmark.

GOYA. - 4-6-8-10 (Mayores 18). Estreno: **¡Si empezara otra vez!...** Catherine Deneuve, Anouk Aimee.

MOLA. - 4-6-8-10. (Todos públicos). **Los rescatadores.** El último gran dibujo animado de Walt Disney. Technicolor.

PALACIO. - 4-6-8-10 (Mayores 18). 4.ª semana: **Locura americana.** Technicolor.

PALAFOX. - 5-7,15 y 9,45. (Todos públicos). 2.ª semana: **La guerra de las galaxias.** Cinemascope-Technicolor. Mark Hamill, Harrison Ford.

REX. - 5-7,15 y 9,45. (Mayores de 14 años y menores acompañados). **El puente de Cassandra.** Technicolor. Sofia Loren, Richard Harris.

RIALTO. 4,15-7 y 10 (Todos públicos). 2.ª semana: **Dersu Uzala.** Oscar 1976 a la mejor película de habla no inglesa. Corto: **Catuor.**

VICTORIA. - 4-6-8-10. (Mayores 18). Hoy estreno: **Carne para Frankenstein.** Relieve tres dimensiones-Technicolor. Udo Kier, Joe Dallesandro.

CINES DE REESTRENO

ARLEQUIN. - 4-6-8-10. (Mayores 18). **Abortar en Londres.** Eastmancolor. **Consuelo Ferrara, Pedro Mari Sánchez.**

GRAN VIA. - 4-6-8-10. (Mayores 18). 2.ª semana: **Me siento extraña.** Eastmancolor. Rocio Dúrcal, Bárbara Rey.

LATINO. - 4-6-8-10 (Mayores 18) **Sexo loco.** Laura Antonelli, Giancarlo Giannini.

MADRID. - SALA 1: 4-6-8-10. (Mayores 18). **La promesa.** Eastmancolor. Carmen Sevilla, Antonio Ferrandis.

MADRID. - SALA 2: 4-6-8-10. (Todos públicos). **Una tarde en el circo.** Hermanos Marx.

NORTE. - 4-6-8-10 (Mayores 18). **Malas calles.** Film de Martin Scorsese, con Robert de Niro.

OLIVER. - 5-7 y 9 (Mayores 18). **Una mujer en la ventana.** Romy Schneider, Philippe Noiret.

PARIS. - 4-6-8-10. (Todos públicos). 9.ª semana: **La guerra de papá.** Eastmancolor. El niño Lolo García, Teresa Gimpera.

PAX. - 4-6-8-10. (14 años y menores acompañados). **¡Vaya par de gemelos!** En continuación de estreno. Paco Martínez Soria, Julia Isbert. Eastmancolor.

ROXY. - 4-6-8-10. (Mayores 18). **El libro del buen amor.** Eastmancolor. Patxi Andion, Blanca Estrada.

SALAMANCA. - 4-6-8-10 (Todos públicos). **Dick Turpin.** John Gaffari, Senny Green, Sancho Gracia.

VENECIA. - 4-6-8-10 (Mayores 18). **Las dos vidas de Audrey Rose.** Marsha Mason, Anthony Hopkins.

HORIZONTALES

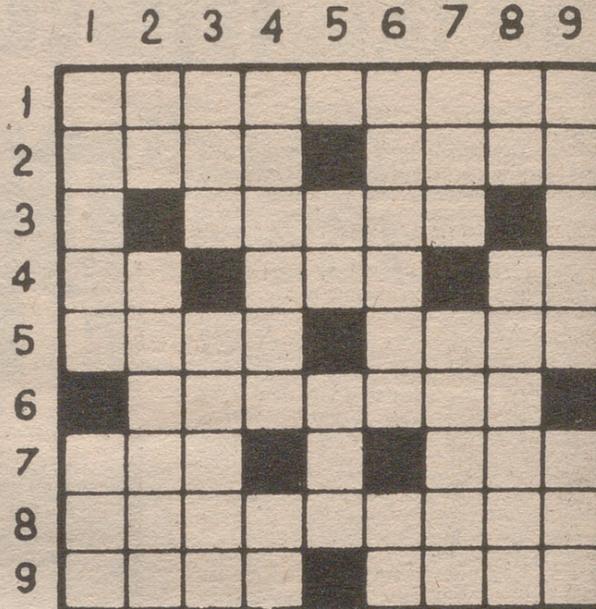
- Oficina de correos donde se recibe y despacha la correspondencia, plural.
- Aceite. Porción de tierra rodeada de agua por todas partes.
- Aceituna.
- Símbolo del actinio. Nombre de Letra. Símbolo del ástato.
- Instrumento musical. Parte de un árbol.
- Acción de hacer truenos.
- Pronombre posesivo, femenino. Radio Nacional de España.
- Tribunal mercantil.
- Terminación del diminutivo, plural. Pueblo de la provincia de Lérida.

VERTICALES

- Secreción caliza que se produce en el mar por ciertos zoofitos. Mil ciento uno.
- Símbolo del aluminio. Elemento electropositivo de una molécula que en la electrolisis se dirige al cátodo.
- Preso. Planeta del sistema solar.
- Ciudad española. Matrícula de San Sebastián.
- Caminar. En catalán, nave.
- Pintor famoso. Nota musical.
- Canción canaria. Varas laterales del carro.
- Contracción gramatical. Estimando.
- Dícese de la persona de ejemplar virtud, femenino. Asteroide número 221.

CRUCIGRAMA

por Juan Poch



SOLUCION

V. 1. Coral. MCI. 2. Al. Amando. 9. Santa. Eos. Rivera. La. 7. Isa. Adral. 8. Toledo. SS. 5. E. Ir. Nau. 6. Cati. 3. Reo. Ura. 4. Isla. 3. R. Oliva. N. 4. Ac. H. 1. Carterías. 2. Oleo. Consulado. 9. Inos. Alos. Tronada. 7. Mia. A. RNE. 8. Ere. At. 5. Land. Rama. 6.

EN EL NUEVO DISCO DE MICKY

FERNANDO ARBEX SIGUE DESFIGURANDO IMAGENES

MADRID, 26 (Cifra). - Mirasol Colores. - ("La Boqueira"). (Lp) Zeste-Edigsa.

El presente álbum es una grabación de la banda catalana Mirasol Colores que se presenta cara al público como instrumentales, si bien las intervenciones vocales quedan como pura anécdota. El disco está centrado en un desfile de formas entre españolas (rumbas) y sudamericanas (principalmente brasileñas), de sobra conocidas y al tiempo muy trilladas por músicos que normalmente no se dedican a ellas. Es por tanto un esfuerzo de esta banda por interpretar según su criterio lo que ya otros muchos hicieron en condiciones y planteamientos semejantes. Creemos que como esas formas no pueden dar mucho de sí, no queda más remedio que recurrir a los conocimientos musicales e instrumentales de los músicos en este caso Mirasol Colores. Y es a partir de aquí donde observamos que fallan unas cuantas cosas, determinantes en definitiva para que la obra sea mala o buena. Por un lado tenemos todos los temas firmados por ellos con inclinación hacia su componente Dave Pybus, que parece ser el especialista en lo brasileño. En este sentido no brilla mucho que digamos

la creatividad, lo cual hace que se intente suplir el bache con la aplicación de dósis instrumentales unidas, claro está, a un equilibrado arreglo entre todos los participantes.

Micky. - (Suenen el piano). - Single Ariola.

Nuevo lanzamiento de Micky, sin duda con más fuerza que aquella "imposición" eurovisiva. En esta ocasión sigue siendo composiciones y arreglos de Fernando Arbex, un artista siempre en la sombra que acaba por desfigurarse o crear la imagen de quienes deberían ser los únicos protagonistas.

El tema central-estalla corresponde a "Suenen un piano", enfocado instrumentalmente en la fórmula eagles y otros grupos americanos. Es sin duda un buen playback, soporte ideal para el desarrollo de una buena canción cuando la hay, unido a una destacada interpretación vocal. El caso es que no resulta en este tema para Micky, que no significa que no pueda hacer más, sino simplemente que no se ha sabido hacer, sobre todo por seguir machacándonos con una línea vocal muy trillada por el mismo.

El tema de la vuelta es un instrumental muy de laboratorio, con

la presencia de sintetizadores, firmado por Micky, pero una vez más, pasado a través de Arbex. El tema, en definitiva, se desarrolla lentamente y explota el atractivo sonido de los aparatos en torno a un leit-motiv que se repite, cosa por lo demás normal en esta clase de música de indudable origen italiano. Resulta aceptable en su conjunto y por tanto válido. Más que un primer monótono, apagado y sin fuerzas.

Juan Erasmo Mochi. - (El Cascabel). Single Polydor

Ultimas grabaciones de Mochi con su presencia en la composición y la de Ramón Arcusa en los arreglos. "El cascabel", tema objetivo de la compañía grabadora, tiene un planteamiento muy sudamericano, probablemente en la línea de Carlos Mejía Godoy. En este sentido está justificado. Vocalmente, el cantante aparece un poco despersonalizado, sonando a estilo Juan Pardo e incluso Camilo Sexto, aún a pesar de que parezca la apreciación muy rebuscada. El otro tema es desde luego más serio y acorde con un Mochi en su línea. En una palabra más personal. Cuenta además con el respaldo de armónicas acústicas muy bien conseguidas que infunden un notable y atractivo contraste.

"Peatón: sólo la luz verde le autoriza a cruzar. Espere a que se encienda, permaneciendo sobre la acera, sin bajar impaciente a la calzada.

CADA TARDE...

DISCOTECAS

CADA NOCHE...

"EL PAPAGAYO"

Elegante. Selecto. Distinto. "La diferencia es su ambiente." San Ignacio de Loyola, 13. Teléfono 214856

1800

Recuerde los éxitos de ayer, viva los actuales y conozca los futuros, viajando a través de la música. Cava, 10

CANCELA

Sala de fiestas. Royo, 5. Teléfono 211259. Siempre las mejores atracciones internacionales. Y LA CANCELA DE ORO MUSICAL.

SENECA

NUEVA DESTINA. ACTUAL. El mejor sonido con la música del momento. Ya se dice: "Eso es Seneca y su ambiente." LA RIPA, 5.

DISCOTECA LIVERPOOL

Nueva dirección por universitarios. Donde el ambiente lo hacemos entre todos. OS INVITAMOS A ESCUCHAR A LOS CANTAUTORES NOVELES ARAGONESES... TODOS LOS JUEVES, NOCHE (Entrada gratuita). Abierto Jueves y viernes noche. Sábado tarde y noche. Domingo, tarde. Camino de las Torres, 96

ASTORG'S

La nueva discoteca. abierta de 5 tarde a 3 madrugada, vuelve a su ambiente.

GRAWER CLUB

Cómodo. personal y diferente. Calle Moncayo. CASITAS

PARSIFAL

La música más original y el ambiente más agradable. Sevilla, 6. Teléfono: 379200

SAN JORGE SALA DE JUVENTUD

Noche de sábado. Fiesta de noche para matrimonios jóvenes, consumición incluida. Sábados y festivos tarde, fiesta joven. Teléfono 235184

CHARLESTON AÑOS 20

DESPUES DE SU BODA, BAILE EN CHARLESTON. Extraordinariamente reformada. Dirección y Teléfono: 396952

STORK CLUB

Tarde: especial parejas. Noche discoteca-club hasta las 3 de la madrugada. Centro ciudad. Independencia. 19. Tel. 214804

Zim Zim

Reunión y juventud en un ambiente distinto. Recientemente inaugurado: en San Juan de la Cruz, 28.

GALLERY 2

Si busca tranquilidad y reservado ambiente, tenemos lo que usted desea. Llanán, 8 (detrás de Telefónica, San Vicente de Paúl). Teléfono: 291166

IGUANA

Juventud, ritmos, diversión. Precios jóvenes. Calle Madre Védru na, 11. Teléfono 217052

Esta t...
presenci...
partido p...
Torneo d...
se viene d...
cancha de...
entre e...
pabellón...
de Brad...
Después...
balon...
posible...
vencedo...
veremos...
millon...
intervenc...
Ray C...
presencia...
Rey ap...
Soriano p...
"Gente"

E...
emiti...
españ...
es p...
prod...
pres...
Foren...
Roge...
Sta n...
pelic...
las sa...
con...
de...
origi...
encab...
rugid...
corre...
Arno...
L...
duca...
de p...
expor...
que...
ban...
imita...
Calif...
Gran...
XI...
Mou...
mini...
guerr...
cree...
todo...
su p...

SUCU...

PROGRAMAS

PRIMERA CADENA

14,00 Programa regional simultáneo
14,30 Telediario Primera edición Incluye "Hora 15"
15,20 Largometraje especial "Aladino y la lámpara maravillosa"
16,30 Gente
17,00 Despedida y cierre
17,45 Carta de ajuste "Fantasía sobre un tema para guitarra"

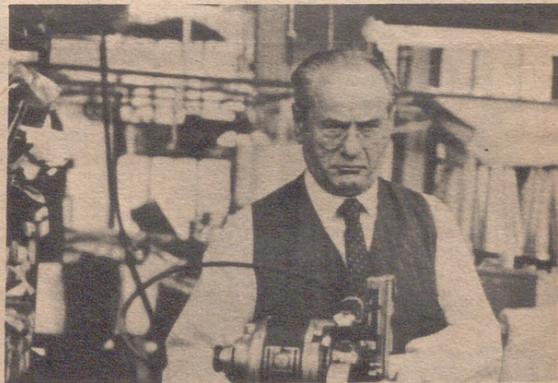
18,00 Apertura y presentación
18,01 Baloncesto. Copa de Navidad
19,30 300 millones
20,30 Telediario Segunda edición
21,05 Estudio estadio
21,45 Grandes relatos "Séptima Avenida (Cap. III) (II)"
22,45 Última hora
Despedida y cierre

SEGUNDA CADENA

18,30 Carta de ajuste "Nuevo Mester de Juglaría"
19,00 Presentación y avances
19,01 Avance informativo

19,05 Polideportivo
19,30 Revista de cine Incluye "Revista TV"
21,15 Redacción de noche. Incluye "Universidad TV"
Despedida y cierre

Cosas más



Bueno, ya estamos metidos en plena Navidad. En la semana especial televisiva. Todas las series de sobremesa han sido suprimidas y cambiadas por "largometrajes especiales", más o menos agradables, pero casi todos destinados a los más jóvenes de la casa, que difícilmente, en la programación de todo el año, pueden ver una película a la semana, en eso que se llama "Sesión de tarde".

Los que no han sufrido ninguna consecuencia han sido los telefilmes de noche. Y es que cualquiera se atreva a tocar algo de eso, y luego poner "conciertos". Para eso, que lo dejen así. O por lo menos lo de "Séptima Avenida", que es en estos momentos la serie que más está pegando. Casi todos la siguen y ahora ha surgido la "polémica propagandista" que la hace más interesante para modistillas y demás.

Y es que se la compara con "Hombre rico, hombre pobre". Y yo digo que si se ponen a mirar así, todas las series de este tipo se parecen, (no digamos las sagas). El caso es que le llega el final a "Séptima Avenida" y ya se está rodando la segunda parte, que esperamos sea menos catastrófica que esta primera. Suicidios muertos por accidente, bodas, amancebamientos, etc, etc. Vamos, que hasta un pobre y buen actor se murió al empezar la serie, (y éste de verdad). Fue Eli Wallach, "el comerciante", que no conoció el éxito. Para que luego digan que no son catastróficas estas series de pañuelo y antejo, (para chismorrear mejor). Cosas más.

"Cotilleo"



Pues sí, cada vez se asombra uno menos, cuando se asoma a las páginas de esas revistas de siempre del corazón. Y ahora en las "otras" aún se sueltan más la lengua los famosos y dicen cada cosa que ya, ya. Pero nos vamos hoy a lo curioso. Curiosa y a la vez excitante es Ana Belén, ahora en candelero por su película, esa del triángulo: esposa, marido y perro. No me vean la que se arma. En fin que le preguntan si tuvo miedo y ella dice: "No, que va, el animalito era muy manso". Así cualquiera ¡no te fastidia! Claro que en esto de los animales hay que ser muy sensible.

Dice el escritor Baltasar Porcel: "Lo que más me dolió fue la muerte de mi gato". Y es que son cosas de afición unas y de trabajo otras. Y hay quien hace el trabajo a disgusto, como Mark Lester: "No trabajaré más con Raquel Welch: carece de profesionalidad y educación". Ineducada Raquel, pero aún trabajaríamos con ella...

Y claro está, Raquel como siempre: "La enseñanza viene en los palos". La verdad, ha tenido que aprender mucho, porque palos... claro que también otras cosas. Y en esto del trabajo es que hay mucho disconforme, como Grandy y Arena: "No vamos al programa de Iñigo porque no aceptamos sus condiciones", ni casi nadie, a lo mejor en América... Y es cosa de política, hay que seguir la corriente, aunque dice Alfredo Landa: "La política es un deporte que no practico". Ha salido una vez en TVE, promocionando su espectáculo y ahora graba una serie. ¡Alfredo, Alfredo! También los hay que, tras lanzarlos, son desagradecidos: "Quiero que la gente se olvide de la azafata de 'Un, dos, tres'. Y lo dice Victoria Abril. Mal dicho, Victoria. Terminamos como siempre con la mejor frase, esta vez de Tip: "Todos los ancianos del país se han criado a mis pechos.". Muy propio, sí señor, muy propio.

Hoy y mañana



El Segundo Programa no hace gala de programación extraordinaria y ofrecen: "Polideportivo", "Revista de cine", que incluye el espacio "Revista TV" y concluirá con "Redacción de noche"

Mañana, tras "Viejas tierras, voces nuevas" dedicado a Santander y el "Telediario": "Largometraje especial", con el film: "El ratón que rugió" de Jack Arnold. Protagonizado por Peter Sellers, Jean Seberg y William Hartnell.

Tras este especial, el "Gente" de M. C. Soriano, con la posible intervención, (si no lo hace hoy), del ya citado Ray Conniff.

Como destacado en esta noche, señalemos el episodio número 6 de "Séptima Avenida". El desenlace de la serie se acerca y hoy se decide todo.

Esta tarde podremos presenciar el último partido perteneciente al Torneo de Navidad, que se viene celebrando en la cancha del Real Madrid, entre el titular del pabellón y la Universidad de Bradley de EE.UU. Después del partido de baloncesto, que posiblemente dará el vencedor del torneo, veremos: "Trescientos millones", con la intervención especial de Ray Conniff, cuya presencia en Prado del Rey aprovechó M. C. Soriano para llevarlo a su "Gente"

"El ratón que rugió"



Es la película que se emitirá, dentro del espacio, "Largometraje especial". Es una producción Highboard, presentada por Carl Foreman. El guión es de Roger MacDougall y Stanley Mann. La película fue exhibida en las salas cinematográficas con el título: "Un golpe de gracia", aunque el original sea el que hoy encabeza: "El ratón que rugió". La dirección corre a cargo de Jack Arnold.

La economía del ducado de Fenwick ha dependido de la exportación de sus vinos, que ahora están en bancarrota, por la imitación realizada en California. Gobierna la Gran Duquesa Gloriana XII y el conde Mountjoy, primer ministro, declara la guerra a EE.UU. lo cual cree provechoso, sobre todo si sale derrotado su propio país. Tully

Bascombe es enviado a América con unos veinte hombres, dispuestos a rendirse en cualquier momento. Llegan en una fiesta y casi por equivocación roban la bomba O, la más temible arma, Al profesor que la inventó y a su hija, de la que Tully se enamora. Ahora todos quieren ser amigos de Frenwick, los americanos pretenden acordar una rendición honrosa. Tully quiere la paz y que desaparezca el vino de California.

Como se aprecia no puede haber trama más intrascendente y absurda. La guerra en EE.UU. de un pequeño condado, por la patente de un vino es algo propio del protagonista del film: Peter Sellers, que interpreta a la vez los papeles de "Gran Duquesa" "primer ministro" y Tully Bascombe. Una película para no pensar en nada.

ASESORIA FISCAL
GESTORIA OJINAGA ■ AUTO ESCUELA

delta C/. HERNAN CORTES, 4, principal derecha
Teléfonos 21 08 90 - 21 40 12 - ZARAGOZA **delta**

SUCURSAL EN EJE DE LOS CABALLEROS: Mediavilla, 5 - Teléfono 54 12 84

ASESORIA FISCAL: Tenencia y disfrute de automóviles. Declaración Renta: Trabajo Personal. I.T.E., etc.
GESTORIA: Matriculación, Transferencias, Pasaportes, Escrituras, Gas-oil, etc.
AUTO-ESCUELA: Métodos modernos.



**buenas
TARDES**

fiestas

LOS historiadores del periodismo, que hay gente para todo, cuentan que en 1880 un dentista de Madrid, un tal Makein, felicitaba la Navidad a sus clientes a través de anuncios en los periódicos capitalinos. Fue por ello, más que por su prótesis, por lo que alcanzó una cierta popularidad el sacamuelas.

Un siglo después, la Navidad es ya una industria. El sentimiento se desvanece en el aire para dar sitio a turrones que se fabrican seleccionando, una a una, sus almendras; para regalar muñequitos que hacen pis, caca o tienen mocos y para dar cobijo a la estación comercial más importante del año. Quizá por eso nos gusta tanto la Navidad.

Si los servicios postales funcionaran hubiéramos recibido para estas fechas las felicitaciones que no llegarán a nuestras manos hasta el año nuevo. Si no existiese el riesgo de la facturación telefónica descontrolada, quizás fuese este el momento de marcar el número de los amigos y de los enemigos para darles a unos amor y a los otros tregua. Si las carreteras no fueran de peaje, y los aviones funcionaran regularmente, si el tren no fuera una catástrofe deficitaria, posiblemente sería esta la ocasión de hacer un viaje para visitar familias olvidadas o amigos ausentes. Pero sólo funciona lo del turrón de las almendras seleccionadas y lo del muñequito meón. Es cosa de adaptarse.

Lo cierto es que el solsticio de invierno está en su apogeo. La fiesta se vuelve pagana en su marco: vuelve a sus orillas.

Mientras tanto Suárez elucubra nuevas maniobras, González hilvana originales alternativas, Carrillo planea feroces contiendas, Fraga diseña feroces réplicas y todo, en suma, sigue igual: anormalmente normal. Normalmente anormal.

Lo del pavo, lo de la lombarda, lo de la sopa de almendras, lo del besugo, es otra cosa. Esa es la Navidad del pueblo. Y aquí del pueblo, de los ciudadanos, no se acuerda casi nadie.

Para el pueblo, sólo para el pueblo: Felicidad.

Martín Ferrand

EN LAS CARCELES ESPAÑOLAS

NAVIDAD TENSA

BILBAO, 26 (Cifra).— Un intento de motín por parte de un grupo de presos se registró ayer en la cárcel de Basauri después de terminada la cena de Nochebuena.

Los presos realizaron destrozos de cierta consideración en las instalaciones de la prisión, pero hacia la una de la tarde depusieron su actitud.

Tres celdas fueron quemadas durante los incidentes que consistieron en un intento de motín, durante el cual los presos prendieron fuego a los colchones y útiles de las tres celdas citadas. La alteración duró hasta la una de la madrugada, sin graves consecuencias.

TRANQUILIDAD EN VALENCIA

VALENCIA, 26 (Cifra).— La Nochebuena y el día de Navidad transcurrieron con absoluta normalidad en la cárcel provincial de Valencia.

Tras los incidentes que ocurrieron en esta prisión días antes de las fiestas navideñas, renació la calma en el recinto penitenciario.

Días atrás los reclusos prendieron fuego al cine y a un taller de la cárcel y causaron otros numerosos destrozos. Después, algunos presos alegaron que se habían tragado diversos objetos peligrosos, pero examinados detenidamente en el hospital provincial, no se les apreció nada extraño.

UN PRESO DE MARTUTENE INGRESADO EN UN HOSPITAL TRAS BEBERSE UNA BOTELLA DE LEJIA

SAN SEBASTIAN, 26 (Cifra).— Juan José Albisu Eñola, preso común de la cárcel de Martutene y miembro de la COPEL (Coordinadora de Presos en Lucha), ha sido ingresado urgentemente en el hospital provincial de Guipúzcoa, por haberse bebido una botella de lejía y cortado las venas.

Con este preso, son once los ingresados en el citado centro sanitario de San Sebastián.

CONTINUA GRAVE EL MILITANTE E.T.A. HERIDO EN LEMONIZ

BILBAO, 26 (Cifra).— Continúa en grave estado José David Alvarez Peña, militante de E.T.A. que resultó gravemente herido el pasado domingo al intentar asaltar la central nuclear de Lemóniz.

A primeras horas de la tarde del sábado el parte facultativo facilitado por el Hospital Civil señalaba que había sido intervenido para retirarle un tapón hepático y revisar hemostasia.

MOTIN EN LA CARCEL DE MURCIA

MADRID, 26 (Europa Press).— En la noche del día 24 al 25 (nochebuena) se registraron incidentes en la prisión de Murcia, protagonizados por una minoría de reclusos, según se ha informado a Europa Press en fuentes oficiales.

Durante la cena, varios reclusos rompieron cristales, y algunos de ellos se produjeron autolesiones. Posteriormente se unieron a ellos otros presos que se encontraban en los dormitorios (en total, unos 40 de los 95 que hay en dicho establecimiento penitenciario), subieron al tejado y taparon el acceso al mismo con mantas y colchonetas, a las que después prendieron fuego. La fuerza pública fue recibida a pedradas por los presos amotinados, que finalmente fueron desalojados por fuerzas del orden.

OCAÑA: LOS PRESOS, SERAN TRASLADADOS A SU LUGAR DE PROCEDENCIA

El director general de Instituciones Penitenciarias, don Jesús Hada, giró ayer, día de Navidad, una visita al penal de Ocaña. Según se ha informado a Europa Press en fuentes competentes, el señor Hada fue acompañado por el inspector general de Prisiones, señor Galván, y por un médico de prisiones. La visita se prolongó desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en que el señor Hada regresó a Madrid.

En las mismas fuentes se ha indicado que la situación en el penal de Ocaña es de calma, aun cuando había un grupo de reclusos que se negaron a comer. Actualmente han sido reparadas buena parte de las instalaciones que quedaron destruidas por el último motín y los reclusos se hallan alojados en buenas condiciones.

El director general de Instituciones Penitenciarias conversó ampliamente con los funcionarios y posteriormente estuvo en el patio de la cárcel, conversando también con los presos, con quienes tuvo un cambio de impresiones sobre su situación y las actuaciones del Ministerio de Justicia en política penitenciaria.

El señor Hada comunicó a los reclusos que había comenzado la política de traslados de algunos presos a sus centros de procedencia, sobre todo a la Cárcel Modelo de Barcelona, tras el motín que se registró en dicho centro. El director general insistió a los reclusos de Ocaña en que esta información no significaba ninguna presión para que los presos en huelga de hambre de Ocaña depusieran su actitud. Al parecer, el Ministerio de Justicia reintegrará a todos los presos trasladados a su lugar de procedencia, conforme vaya considerándose la distensión.

VISITARA TODAS LAS CARCELES ESPAÑOLAS

MADRID, 26 (Europa Press).— El director general de Instituciones Penitenciarias, don Jesús Hada, se propone visitar en un corto periodo de tiempo todos los centros penitenciarios españoles, según se ha informado a Europa Press en fuentes oficiales.

El señor Hada visitó ayer durante cinco horas el penal de Ocaña, y esta misma tarde emprende viaje al sur de España para visitar tres prisiones andaluzas. Se trata del penal del Puerto de Santa María, en Cádiz, y de las cárceles de Sevilla y Granada.

El señor Hada Blanco irá acompañado por el inspector penitenciario de la zona andaluza, por el director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, señor Alarcón, y por otro inspector. El objeto de estas visitas es mantener un contacto directo con los reclusos y con los funcionarios de las prisiones, comprobar personalmente la situación de cada establecimiento, y exponer las líneas de actuación del Ministerio.

CARCEL DE LAS PALMAS: "EL HACINAMIENTO ES TERRIBLE"

"Lo que hemos visto en la prisión provincial de Las Palmas es deplorable. Se trata de una prisión construida para 70 presos, que alberga actualmente a 203 y que ha llegado a tener incluso hasta 250 y más.

Quizá para 50 ó 60 presos pudiera reunir algunas condiciones actuales. El hacinamiento es terrible", ha declarado el senador del PSOE don Rogelio Borrás Serra, el cual, en compañía de los senadores de UCD don Víctor Carrascal, de Zamora, y secretario primero del Senado, y de don Alejandro Galbán, de la isla de La Palma, visitaron el jueves, a lo largo de siete horas, la prisión provincial de Las Palmas.

Destacaron que es evidente que hacen falta psicólogos, asistentes sociales, criminólogos y psiquiatras, y que, nada de esto hay en los centros penitenciarios españoles. El de Las Palmas se agrava ante la inexistencia de talleres y centros de trabajo donde los presos puedan rehabilitarse para reintegrarse posteriormente a la sociedad.

"Otra cuestión muy importante señalaron—es la necesaria clasificación de los reclusos, ya que no pueden estar en un mismo centro homosexuales, drogadictos, asesinos y ladrones, y hacen falta centros especializados, o, por lo menos, centros en los que puedan efectuarse una adecuada clasificación de los reclusos".

BARCELONA: DESORDENES EN LOS ALREDEDORES DE LA CARCEL Y EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

BARCELONA, 26 (Europa Press).— A partir de las seis de la tarde y hasta cerca de las diez de la noche del pasado día 24, se registraron numerosos y violentos desórdenes en las calles colindantes con la Cárcel Modelo que, medida que avanzaba la tarde, fueron trasladándose hacia el centro de la ciudad. Los incidentes se iniciaron poco después de las seis de la tarde cuando un numeroso grupo de personas, en su mayoría jóvenes, intentaron concentrarse y manifestarse en las proximidades de la Cárcel Modelo en respuesta a una convocación efectuada por la COPEL.

Poco antes de que los reunidos iniciaran su marcha hacia la cárcel. Algunos pequeños grupos procedieron a cruzar turismos y autobuses en las calzadas y, en especial, en los cruces. Inmediatamente después intervino la policía que se encontraba a la expectativa desde primera hora de la tarde tanto en el interior de la cárcel como en sus alrededores. Las fuerzas antidisturbios, contra las que se lanzó algún coctel molotov procedieron a dispersar a los manifestantes lanzando numerosos botes de humo y balas de goma. Tras la primera dispersión de los manifestantes se produjeron constantes "saltos" en toda la zona limítrofe con la prisión.

En torno a las diez de la noche, los grupos de manifestantes habían llegado al centro de la ciudad, donde volvieron a producirse incidentes.

Huelga en los grandes almacenes

Ha sido convocada por la CNT pero participan en ella militantes de otras centrales

MADRID, 26 (Cifra).— El sector de grandes almacenes se está viendo ampliamente afectado, desde primeras horas de la mañana, por el llamamiento de huelga realizado por la C.N.T. y la asamblea de trabajadores del sector.

A las diez y media de la mañana la huelga afectaba a los almacenes de "Aurrera" (Arapiles, Velázquez, Moratalaz, Plaza del Perú, Goya y Parque de las Naciones), "Galerías Preciados", de Arapiles, "Sears" de Serrano y oficinas, "Celso García", de

Serrano y "Galexip" de Moratalaz.

Durante toda la mañana se aprecia un importante despliegue policial, junto a los grandes almacenes. Poco después de las diez de la mañana, los trabajadores de "Sears" se manifestaron por la calle de Serrano y fueron disueltos por la fuerza pública. Según un portavoz de la C.N.T. cinco trabajadores fueron detenidos.

Según medios laborales, la huelga puede ser generalizada a partir de este mediodía, aunque las dificultades de información

hacen dificultoso el proceso.

Esta huelga fue convocada el pasado viernes por una asamblea de trabajadores reunida en "La Casa del Pueblo" de Vallecas. En esta asamblea, la mayor parte de las ejecutivas de las centrales sindicales expusieron la inconveniencia de ir a la huelga. Sin embargo, la asamblea se pronunció por realizarla.

Tan sólo la C.N.T. a nivel oficial, apoya la huelga, aunque en la misma, a título personal, participan militantes de otras centrales, como U.G.T. y U.S.O. la

federación local de comercio de U.G.T. se mostró partidaria de la huelga, aunque no así la ejecutiva nacional.

El sector de la pequeña y mediana empresa no está afectado por el conflicto, ya que sus representantes accedieron a negociar con la comisión de trabajadores la pasada semana. Tan sólo los grandes almacenes se negaron a este diálogo, a pesar de los llamamientos efectuados por trabajadores y las delegaciones provinciales de comercio y trabajo.

CREDITOS PARA
AGRICULTURA • INDUSTRIA • COMERCIO
CONSTRUCCION • NAVALES

José A. Traver Espallargues

COSO, 24-32.2º TEL. S. 210496/210497 ZARAGOZA 4